

Materiales de información

SECRETARÍA DE

COMUNIDADES CAMPESINAS

CCP

FICHAS DEL BOLETIN DEL MINISTERIO DE FOMENTO. SECCION DE ASUNTOS INDIGENAS. Agosto 1922-25, LIMA, 1926

Este Boletín de "asuntos indígenas" empieza a publicarse desde 1922, a raíz de la creación de la repartición del Ministerio de Fomento denominada "Asuntos Indígenas" y con el establecimiento del Patronato de la Raza Indígena. Por el Decreto del 12 de setiembre de 1921 de A.B. Leguía y su ministro L. Curletti. En este Boletín se ofrecen en orden cronológico las leyes, medidas y disposiciones relativas a "los indígenas", además se ofrece Memorias e Informes de las Juntas Departamentales del Patronato de la Raza Indígena.

LEY Nº 605, del 6 de Octubre de 1922, QUE PROHIBE LOS SERVICIOS GRATUITOS EN LA REGION DEL SUR

"Artículo 1º.-Prohíbese, en lo absoluto, los servicios gratuitos y obligados que se concen con las denominaciones de alcaldes de vara, agentes y celadores municipales, guardias de cárcel, pongos, semaneros, mitanes, alguaciles, palmeros, fiscales, etc. en las provincias de la región del sur."

"Artículo 2º.- Las autoridades civiles, eclesiásticas y militares que de alguna manera, sea directa o indirectamente, contravengan a la prohibición expresa que contiene el artículo anterior, serán destituidas inmediatamente; quedando inhabilitadas para ejercer funciones públicas durante dos años, sin perjuicio de las responsabilidades criminales a que hubiera lugar, que podrá denunciarse por acción popular."

(...)

RESOLUCION MINISTERIAL DEL 22 DE DICIEMBRE, RELATIVA AL RECLAMO DE LOS YANACONAS DE LOS FUNDOS "HUASCAR" Y "CARMEN", A SU CONDUCTOR DON MATEO GALJUF.

"Que es preciso se cumpla, por ambas partes, el pacto compromisorio del 18 de los corrientes;

"Que en cuanto al arbitraje de los puntos mencionados, el flete o arrieraje debe abonarse por unidad o fracción de peso, conforme a la práctica universal;

"Que solo puede existir responsabilidad en el cargador cuando por mala fe o descuido, destruyendo el valor el valor que transporta, le hace perder su naturaleza y valor sustantivos;

"Que el cisco de carbón es un producto inevitable del sistema de carguío a lomo de mula llama y no esta comprendido entre los objetos que, fraccionándose, pierden su valor y naturaleza;

"Que la baja del 25 por ciento que ha sufrido el precio del quintal de carbón no es justo ni equitativo que el empresario y el arriero la sufran por partes iguales;

"Que ambos interesados estan de acuerdo en el tanto por ciento de las champas que los yanacunas deben entregar a la hacienda;

"Se resuelve:

"1º.- El acuerdo celebrado el 18 de los corrientes entre los representantes de los yanacunas de los fundos "Huascar" y "Carmen" y el conductor de estos Don Mateo Galjuf, es un contrato que obliga a ambos interesados y conforme al cual deberán regir sus relaciones en cuanto a trabajo y yanacunazgo, en lo posterior. Forman parte integrante de dicho contrato las siguientes disposiciones de esta resolución;

- "28.- En el peso bruto de cada quintal de carbón ~~Galjuf~~ no se tomara en cuenta el cisco. ~~Esta~~ que el cargador entregue el peso completo;"
- "32.- Por el carguío de cada quintal de carbón Galjuf deberá abonar a sus arrieros setenticinco centavos;y,
- "42.- De cada cien champas que los yanaconas de los mencionados fundos "Huacchar" y "Carmen", éste deberá entregar, en la condición de costumbre, veinte champas para uso de la hacienda."

RESOLUCION SUPREMA DEL 11 de MAYO QUE RESUELVE EL RECLAMO DE
LOS COMUNEROS DE LA HACIENDA LAURAMARCA

///.....

"Considerando:

"Que de dichos documentos paparece que los indígenas reclamantes han venido prestando sus servicios como yanaconas de los señores Saldívar, recibiendo en recompensa del trabajo que realizan, el usufructo de los pastos y tierras de cultivo del fundo Lauramarca;

"Que conforme a las disposiciones de la ley número 2285, del 16 de Octubre de 1916, el trabajo personal de los indígenas debe ser remunerado en dinero efectivo, a un tipo no menor de veinte centavos diarios, aunque se les haga concesiones de pastos, tierras de cultivo, etc."

"Que este jornal este subordinado a los precios máximos establecidos en cada lugar, y a las convenciones celebradas entre locadores y locatarios;

"Que es indispensable normalizar la situación por la que atraviesan los propietarios y yanaconas de Lauramarca, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley precitada, del decreto supremo del 12 de setiembre de 1921 y demás de la materia;

"Se resuelve:

"1.- Los propietarios del fundo Lauramarca, abonarán a partir de la fecha, a sus locatarios, por trabajos que estos ejecuten en dicho fundo, el jornal de veinticinco centavos, en moneda corriente, con exclusión de mercaderías u otros objetos distintos. El salario de los peones que desempeñan comisiones fuera de la hacienda y el flote de animales que se empleen en beneficio de ésta, serán los corrientes en los lugares a donde vayan comisionados, sin que en ningún caso baje de la cantidad de treinta centavos durante los días que duren el viaje de ida y regreso, de diez centavos por cada llama o burro y veinte centavos por cada bestia mayor, utilizados como animales de carga."

"2.- El trabajo no excederá de ocho horas diarias, con un día de desacando a la semana, exceptuándose de esta disposición las ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ labores de pastoreo, y otras que por su naturaleza sean materia de convenios especiales."

"3.- Sólo están obligados al trabajo los indígenas jefes de familia, o quiénes los reemplacen, por un período de veinticuatro semanas al año, en semanas alternativa s para cada uno, y en días hábiles."

"4.- No se adelantará a los operarios indígenas de Lauramarca a cuenta de jornales, salarios, productos agrícolas o ganaderos sino hasta la cantidad de tres libras peruanas;

- "52.- Los locatarios no estan obligados a vender a los dueños del fundo, Lauramarca sus ganados, lanas o productos agrícolas."
- "62.- Por cada tope de tierra que los indígenas cultiven en Lauramarca quedan obligados a pagar a los dueños de este fundo la renta que en la provincia de Quispicanchis sea costumbre abonar por tierras de sembrar productos de altura y por tierras de sembrar productos de quebradas."
- "72.- Los indígenas dueños de ganado estan obligados a pagar en concepto de consumo de pastos: que se abona en los distintos lugares de la provincia.
- a).- Por cada cien cabezas de ganado lanar, un sol mensual; y
- b).- Por igual número de cabezas de ganado mayor dos soles mensuales. Si estos últimos no alcanzan a cien cabezas abonarán dos centavos por cada una.
- "8.- ~~Los~~ adelantos hechos a los indígenas en 1922, a cuenta de sus productos están sujetos a lo dispuesto en el artículo 42 de esta resolución, no procediendo, en ningún caso ni el embargo, ni el secuestro de personas ni animales por razón de deudas."
- "9.- El pago de los adelantos recibidos por los indígenas en 1921 quede compensado con el valor de los jornales y salarios a que tiene derecho los indígenas reclamantes."
- "10.- La merced conductiva correspondiente al año rural en curso será de abono por los indígenas recurrentes."
- "11.- Los herbajes deberán hacerse semestralmente en cada parcialidad, para lo cual los indígenas ~~xxxx~~ obligados al pago reunirán sus ganados en los corrales, en los días ue, de común acuerdo con los propietarios, se designe para tal objeto."
- "12.- Las muertes ocurridas en el ganado por causas de fuerza mayor, serán de cuenta del propietario de aquel. Si el pastor no entrega al patrón o a quien lo represente los restos del animal muerto les será imputable la pérdida."
- "13.- Los dueños del fundo Lauramarca estan obligados a abrir a cada indígena cuenta detallada del ganado que se le entrega para que pague, número y especie de animales; extensión en topos, de las tierras que cultiven, con especificación de los sembríos, número y especie de ganado de los arrendatarios, y renta mensual o anual que deban pagar; de todo lo cual enviarán copia exacta a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento."
- "14.- Los actuales administradores y mayordomo del fundo Lauramarca serán removidos por los propietarios del fundo, y reemplazados por otros que ofrezcan garantías para restablecer la armonía entre los propietarios y arrendatarios."
- "15.- El Ministerio de Fomento impondrá las multas que juzgue convenientes a los que no den cumplimiento a las disposiciones anteriores, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan contra los infractores."

PARTE DEL DECRETO SUPLENTO DEL 11 de MAYO QUE REGLAMENTE LA LEY N° 2285 SOBRE SALARIO MINIMO DE LOS INDIGENAS

- "Artículo 12.- Los Concejos municipales de las provincias andinas fijarán anualmente, en la primera sesión que celebre en

el mes de enero, por ordenanza que al efecto expidan, la tasa mínima que corresponda al jornal o salario que los operarios indígenas deben percibir en las labores agrícolas, ganaderas y de transporte."

"Dicha retribución deberá ser el promedio de la que se abona en los distintos lugares de la provincia."

"Es entendido que este jornal no podrá ser ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ inferior al mínimo de veinte centavos que fija la ley 2285."

RESOLUCION SUPREMA QUE APRUEBA EL COMPROMISO CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DEL FUNDO INGAHUASI, DON JOSE LUCAS OYAGUE, Y LOS COMUNEROS DE POTACA, SANTA ROSA, de HUACRAMASANA, CBICCHE Y QUISHUAR.... pp. 68-69

RESOLUCION SUPREMA QUE APRUEBA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE DON JUAN BAZO VELARDE, CONDUCTOR DEL FUNDO ANTAPONGO Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DE CHONGOS ALTO Y LLAMAPSILLON

"Se resuelve:

"Apruebase dicho contrato que consta de las siguientes cláusulas:

"1º.- Los servicios personales o en minga que los arrendatarios de pastos de Antapongo presten a este fundo deberán ser remunerados en dinero en efectivo. La jornada de trabajo será la legal, de ocho horas diarias."

"2º.- Los arrendatarios de pastos para sus animales deberán abonar anualmente: por cada cabeza de ganado vacuno cuatro soles; por cada llama, un sol, y entregar a la hacienda cuatro carneros, por cada cien cabezas de ganado lanar. Para computar el número de animales, cuyo consumo de pastos debe abonarse, se tendrá presente: que los borregos y llamas antes de cumplir un año, y los terneros antes de cumplir el año y medio de nacidos, no deben tomarse en cuenta para el pago de pastos al fundo, ni entregarse a este en cancelación del tanto por ciento que se ha estipulado. La hacienda Antapongo no tiene ~~xxxxxxxxxxxx~~ pastos para chanchos, y los comuneros se comprometen a no permitir que los vecinos que poseen estos animales los dejen en libertad de hacer daño en el fundo; por cuyo motivo, el dueño del cerdo se hará responsable del daño conforme a ley."

"3º.- Las bestias de carga, burros y caballos, pertenecientes a los arrendatarios, consumirán gratuitamente, los pastos del fundo Antapongo y en cambio prestarán a dicha hacienda sin remuneración alguna, los servicios necesarios a la movílización de los productos, trilla y demás que ha sido costumbre prestar al fundo en años anteriores. Los arrendatarios que no tienen dichos animales de carga no están obligados a proporcionárselos ni a cubrir la obligación que corresponde a los que los poseen."

"4º.- El valor de los arrendamientos del año que va a ~~xxxxx~~ terminar el 31 de los corrientes deberá abonarse en esta forma: cuatro soles por cada cabeza de ganado vacuno; un sol por cada llama y cuatro carneros por cada cien cabezas de ganado lanar. Para fijar estas cantidades deberá tenerse en cuenta el párrafo segundo de la cláusula segundada estipulada en este arreglo."

"5º.- El presente contrato regirá un año; es decir, desde la fecha de su estipulación hasta el 31 de julio de 1924."

RESOLUCION SUPREMA MANDANDO ABRIR EL REGISTRO DE LAS COMUNIDADES DE INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, COMPRENDIDAS DENTRO DE LA ZONA PERJUDICADA POR LOS HUMOS DE LA FUNDICION DE LA OROYA

"Lima, 13 de junio de 1924."

"Visto el Memorial de alguno indigenas de la comunidad de Pachchaca, en el que manifiestan que cierto número de vecinos de ese pueblo, que usufructan en arrendamiento los pastos pertenecientes a las tierras de dicha comunidad pretenden asumir la personería de esta con el objeto de celebrar un acuerdo de transacción con la Cerro de Pasco Cooper Corporation por los daños que sufren por efecto de los humos de la fundición de la Oroya, lo que significa no sólo un perjuicio contra los miembros legítimos de esa comunidad, sino un atentado contra sus propiedades; y

"Siendo necesario adoptar normas que resguarden y garanticen los intereses de la colectividad indígena en las regiones amagadas por los humos de la citada fundición, y fijar el procedimiento que debe observarse para el pago de indemnizaciones que la Cerro de Pasco Cooper Corporation debe hacer a las comunidades lesionadas por concepto de la falta de cultivos de pastos naturales en las tierras que les pertenecen, así como del ganado mientras subsistan los efectos nocivos de los humos de la fundición;

"De acuerdo a lo informado por el jefe de la Sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento y al procedimiento observado por las Direcciones de Minas y Agricultura;

"Se resuelve:

"1º.- Procedase por la Sección de Asuntos Indígenas de dicho Ministerio a abrir un Registro de las comunidades indígenas del departamento de Junín, que estén comprendidas dentro de la zona de actual perjudicada por los humos de la Oroya. En dicho registro se considerará tanto el catastro de los terrenos así como el censo de ganado de los comuneros de cada parcialidad sujeta a indemnización, conforme a los datos obtenidos por las Direcciones de Minas y de Agricultura;

"2º.- Las sumas que debe percibir cada comunero por pérdidas de ganado, se establecerá a prorrata en proporción al que cada uno posee actualmente y las de cultivos y pastos en proporción a la superficie de las parcelas."

"3º.- Cada comunidad deberá acreditar ante la Dirección de Fomento, los personeros nombrados para representarla en los arreglos que llevan a cabo ante la Cerro de Pasco Cooper Corporation; presentando copia del acta ~~xxxxxx~~ elevada por todos los miembros de la comunidad ante la autoridad política respectiva; y

"4º.- Las indemnizaciones serán abonadas por la Cerro de Pasco Cooper Corporation, ante la autoridad política respectiva sujetándose a las cifras inscritas en el registro mencionado, remitiéndose al Ministerio de Fomento, doble copia de las listas de las sumas entregadas a cada uno de los comuneros, debiendo una de dichas copias archivarse en la Dirección de Fomento y otra en la de Minas."

MASIAS.

RESOLUCION SUPrema QUE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MINUTA DE ESCRITURA PUBLICA DE RECONOCIMIENTO Y FIJACION DE LINDEROS, SCRITA POR LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE USIBAMBA Y DE LA SOCIEDAD GANADERA DEL JUNIN.

RRXXXXXX pp. 132, 133, 134, 135.

LEY Nº 2285, QUE ESTABLECE EL SALARIO MINIMO DE LOS INDIGENAS

"Artículo 1º.- El trabajo, personal de los indigenas será remunerado en dinero en efectivo, prohibiéndose en absoluto el obligarlos a residir en centros agrícolas, ganaderos o industriales, contra su voluntad."

"Artículo 2º.- El jornal de los indigenas en la Sierra, no podrá ser menor de veinte centavos, aunque se les hiciere concesiones en pastos, tierras de cultivo, riegos, crianza de animales u otras de esa naturaleza; En caso de proporcionarseles artículos alimenticios, nunca excedrá su valor, de los que gana el jornalero durante la semana."

"Artículo 3º.- Los indigenas que actualmente se hallasen en algún fundo prestando sus servicios sin percibir jornal, podrán, desahogado, abandonar el fundo con su familia, animales y útiles de trabajo, sin que a ello pueda oponerse el propietario, ni el contrato que existiere entre ellos, por tiempo no mayor de seis meses, para que cumplan sus estipulaciones."

"Artículo 4º.- Los indigenas que quedaren en libertad de irse con su familia, útiles de trabajo y animales, sin que pueda impedirle el propietario por razón alguna."

"Artículo 5º.- En caso de haber deuda será esta exigible, pero no procederá ni el embargo, ni el secuestro de personas y animales, por razón de estas deudas."

"Artículo 6º.- En los juicios, que los patrones sigan contra los indigenas, sobre prestación de servicios, tendrá intervención el Ministerio Fiscal como en los juicios de menores, con la obligación de defender sus derechos."

Lima, 16 de octubre de 1916

JOSE PARDO

LEY Nº 2286, QUE PROMUEVE LOS SERVICIOS GRATUITOS EN LA REGION DEL

DEL CENTRO.

que ley:

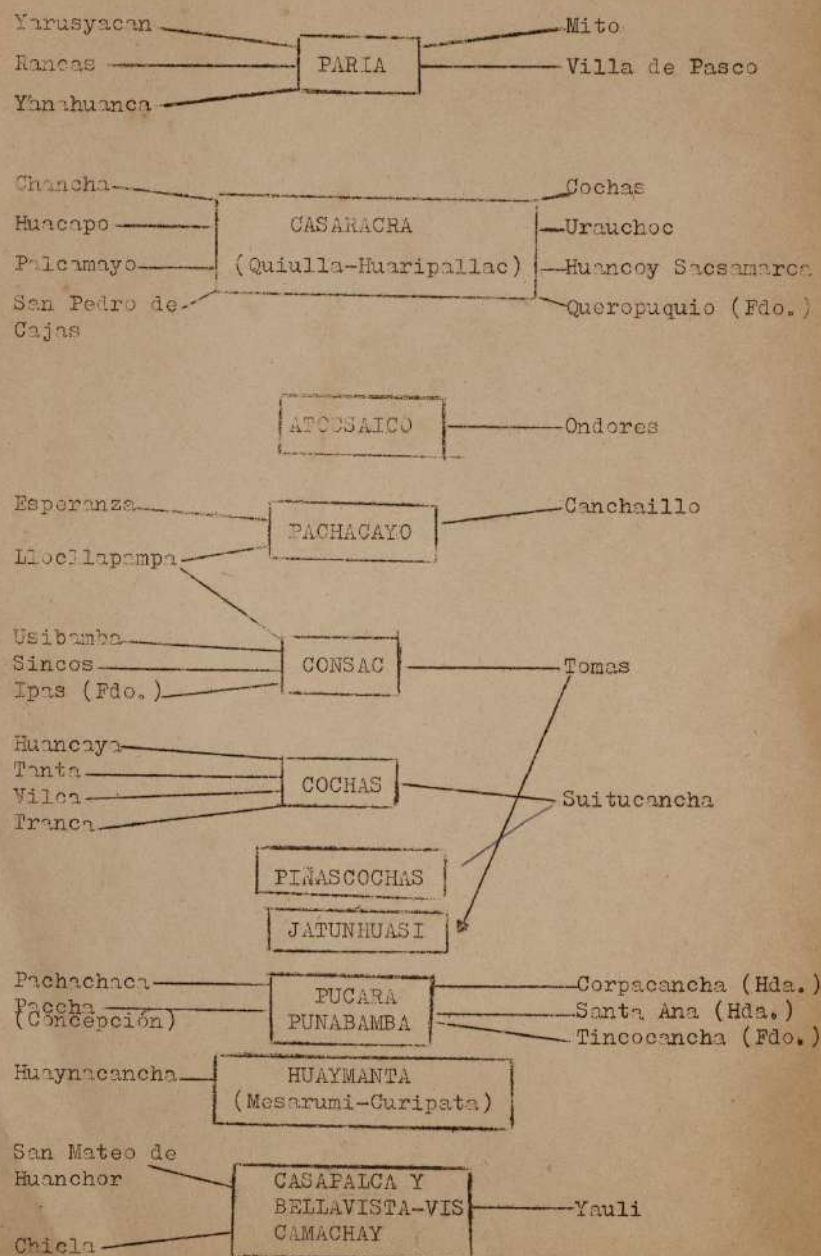
"Artículo 1º.- queda abolido de manera absoluta, entre los indigenas de la Región del Centro, el nombramiento de alcaldes de varas o varayones."

"Artículo 2º.- Las autoridades que de alguna manera infrinjasen esta ley interviniendo en el nombramiento de alcalde de varas o varayones o permitiéndolo, serán destituidas inmediatamente."

A.B. LEGUIA.

G/ LEGUIA Y PA

CONFLICTOS DE HACIENDAS DE LA GERRO DE PASCO CORPORATION CON COMUNIDADES Y HACIENDAS 1958-1968



Situación de Ligas y Federaciones Agrarias de la 19400 y el Sinamos.

- 1.- Presentamos una información confidencial del Sinamos con el fin de que se aprecie el punto de vista del propio Sinamos sobre su avance en la organización del campesinado de acuerdo a la 19400
- 2.- No es del caso discutir si esta información es reflejo objetivo, verdadero, de la realidad. Ni tampoco si las Ligas y Federaciones son burocráticas y manipuladas como títeres por Sinamos. Ni, por último, si las comunidades y CAPs, etc., de base, han nombrado sus delegados con conocimiento y aprobación de las asambleas respectivas. Lo efectivo es que así presenta internamente su propia situación el propio Sinamos.
- 3.- Los nombres debajo de cada departamento corresponden a las Ligas. Las once Federaciones Agrarias existentes, según Sinamos, son: Piura, La Libertad, Cajamarca, Ancash, Huánuco, Cusco, Puno, Arequipa, Pasco, Huancavelica y Ayacucho (las últimas tres, en proceso de reconocimiento por el propio Sinamos.)
- 4.- Las abreviaturas corresponden a:
 - CC Comunidades Campesinas
 - CAP Cooperativas Agrarias de Producción
 - CAS Cooperativa Agraria de Servicios
 - SAIS Sociedades Agrícolas de Interés Social
 - ACD Asociaciones de Conductores Directos
 - ACST Asociaciones de Campesinos sin Tierras
 - T Total de organizaciones por Liga
 - Nº de M Número de miembros afiliados por cada Liga.

<u>Departamento</u>	<u>Total de miembros</u>
1. Cusco	32,000
2. Puno	28,000
3. Huánuco	24,000
4. Piura-Tumbes	24,000
5. Ancash	20,000
6. Pasco	17,000
7. Apurímac	14,000
8. Cajamarca	10,000
9. Huancavelica	9,000
10. Amazonas	8,500
11. La Libertad	7,000
12. Ayacucho	7,000
13. San Martín	6,500
14. Arequipa	4,000
15. Junín	4,000
16. Lambayeque	4,000
17. Moquegua - Tacna	3,000
18. Ica	3,000
19. Lima	2,500
	<u>227,500</u>

	CC	CAP	CAS	SAIS	ACD	ACST	T	Nº de M.
<u>CUSCO</u>								
Calca	34	2			1		37	2,300
Urubamba	14	2					16	3,600
Anta	30	2					32	6,100
Paruro	-	-	-	-	-	-	-	---
Chumbivilcas	45						45	10,000
Canchis	60	1	1	1			63	7,300
Acomayo	39						39	2,700
Canas	-	-	-	-	-	-	-	---
Espinar	-	-	-	-	-	-	-	---
Paucartambo	-	-	-	-	-	-	-	---
	222	7	1	1	1		232	32,000
<u>PUNO</u>								
Túpac Amaru	16						16	4,000
24 de Julio	5	1					6	1,000
Ciro Alegria	1	5	3	1			10	1,000
Manuel Camacho	12	2					14	2,000
J.C. Mariátegui	52						52	12,000
Vicente Tinta Coa	12						12	3,000
Pedro Vica Apaza	12	3		2			17	2,000
Huamán Tapara	8	2					10	2,000
	118	13	3	3			137	28,000
<u>HUANUCO</u>								
2 de Mayo	10						10	4,000
Huamallies	9						9	3,500
Huánuco	12						12	10,000
Ambo	21						21	5,500
Leoncio Prado		2	5				7	1,000
	52	2	5				59	24,000
<u>PIURA-TUMBES</u>								
Tumbes		1			2	3	6	600
Valle Del Chira	3	4					7	3,800
Ayabaca	18						18	8,000
Huancabamba	6		1		3		10	4,500
Morropón	3		3			1	7	3,800
Piura	1				2	2	5	3,300
	31	5	4		7	6	53	24,000
<u>ANCASH</u>								
J.C. Mariátegui	5		2		2		9 (Salinas)	1,000
Mateo Pumacahua	5		1				6 "	500
Atusparia	5		6		3		14 "	2,500
Tahuantinsuyo	2	8				1	11 (Chimb.)	1,000
Atusparia	-	4			1	1	6 "	500
24 Junio	6						6 "	1,500
Fortaleza	10						10 (Recuay)	1,500
Luis Pardo	17						17 "	2,500
Tupac Amaru	8		2		1		11 "	2,000
Huamán Capcha	8		1				9 "	1,500
Guevara	19		-				19 (Huari)	4,000
Huaraz	5		1				6 (Carhuaz)	1,500
	90	12	13	-	7	2	124	20,000

	CC	CAP	CAS	SAIS	ACD	ACST	T	Nº de M
<u>PASCO</u>								
J.C. Mariátegui	11	2					13	2,000
Chaupi Huaranga	15						15	4,000
Mártires de Rancas	22						22	3,000
Yauli	9						9	3,000
Tarma	14	7					21	5,000
	71	9					80	17,000
<u>APURIMAC</u>								
Grao	17						17	3,500
Abancay	12	2					14	4,000
Aymaraes	34						34	4,900
Antabamba	11						11	1,500
	74	2					76	14,000
<u>CAJAMARCA</u>								
Cutervo	4				1		5	600
Cajamarca	20			1	1		22	5,100
Cajabamba	2	1			2		5	1,100
Celendín	1				4		5	1,500
Contumaza	5						5	1,700
	32	1		1	8		42	10,000
<u>HUANCAVELICA</u>								
Huancavelica	6						6	1,000
Angaraes	8						8	1,000
Acobamba	16						16	2,000
Castrovirreyña	5						5	1,000
Tayacaja	14						14	4,000
	49						49	9,000
<u>AMAZONAS</u>								
Prov. Bongará	11						11	4,000
Valle Utcubamba	9						9	4,500
	20						20	8,500
<u>LA LIBERTAD</u>								
Alto Chicama	3	2					5	900
Trujillo	2	2				1	5	800
Otuzco	3	4					7	2,400
Valle Virú	1	4					5	600
Huamachuco				2	4		6	1,700
Stgo. Chuco	-	-	-	-	-	-	-	-
Pacasmayo		1				4	5	700
	9	13		2	4	5	33	7,100
<u>AYACUCHO</u>								
La Mar	7						7	
Huanta	12	2					14	
Huamanga	11	3					14	
Cangallo	37						37	5,000
Víctor Fajardo	22						22	2,000
	89	5					94	7,000

	CC	CAP	CAS	SAIS	ACD	ACST	T.	Nº de M.
<u>SAN MARTIN</u>								
Alto Mayo	1	1			5		7	1,500
San Martín	2	1			3		11	2,000
Mol. Cáceres-Huallaga	2				5		7	1,000
Alto Amazonas	1				4		5	1,000
Lama	-	1			4		5	1,000
	6	3			26		35	6,500
<u>AREQUIPA</u>								
Cailloma	7		1				8	1,000
Dean Valdivia		1	4				5	1,000
Ramón Castilla	2		3				5	500
Casimiro Peralta	8						8	500
J.C. Mariátegui	5						5	500
Velasco Alvarado	3		2				5	500
	25	1	10				36	4,000
<u>JUNIN</u>								
Hanco Cápac	8						8	1,000
Concepción	8						8	1,500
Jauja	5		3				8	1,500
	21		3				24	4,000
<u>LAMBAYEQUE</u>								
Prov. Ferreñafe	2	4					6	1,000
Valle La Leche	3	2					5	3,000
Saña	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiclayo	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	6					11	4,000
<u>MOQUEGUA</u>								
Túpac Amaru II	11						11	1,000
J.C. Mariátegui	1		1		2	1	5	1,000
<u>TACNA</u>								
Antonio Zela	-	4			1		5	500
Valle Sama-Locumba	1		3		1		5	500
	13	4	4		4	1	26	3,000
<u>ICA</u>								
Chincha		16					16	1,000
Pisco		11	1		1		13	500
Ica		14	1				15	1,500
Nazca		2				3	5	
		43	2		1	3	49	3,000
<u>LIMA</u>								
Supe-Barranca y Pativilca	1	3				1	5	2,500
	1	3				1	5	2,500

PROYECTO DE PROGRAMA AGRARIO

(Documento de Trabajo)

19 de noviembre de 1979

PROYECTO DE PROGRAMA AGRARIO

Noviembre de 1979

I. Breve diagnóstico de la situación del campo peruano

El sector agrario de hoy no es el mismo de hace cincuenta años. Entre la época de Mariátegui que escribió sus ensayos sobre el campo, y la actualidad, han ocurrido cambios que han modificado sustancialmente el paisaje agrario.

1. Transformaciones políticas en el campo

Políticamente, el Estado peruano es hoy predominantemente burgués. Los terratenientes -los mas grandes de los cuales han sido desplazados del campo por la reforma agraria- y la presión campesina- no son parte actualmente fundamental de los pilares de sostén del Estado. Las estructuras opresivas semif feudales han sido en gran parte sustituidas por otras nuevas, mas directamente eslabonadas al aparato estatal. Esto significa que los poderes locales -el gamonalismo estudiado por Mariátegui- tienen menor autonomía que varias décadas antes. Estos poderes locales guardan hoy una relación mucho más estrecha con el Estado. Forman parte de él no sólo los terratenientes remanentes -pequeños y medianos hacendados- y los funcionarios públicos -tanto administrativos como las fuerzas represivas- sino profesionales y comerciantes. En general, adquieren predominancia sobre los terratenientes los sectores sociales asentados en actividades de intermediación de las relaciones que el campesinado debe establecer con el Estado y la estructura económica global: funcionarios, abogados, contadores, ingenieros, agentes de crédito, Comerciantes.

La propiedad sobre la tierra ha dejado de tener, en términos generales, la importancia política del pasado, hasta las primeras décadas de este siglo. Esta evolución no ha ocurrido con el mismo ritmo e intensidad en todo el país, pero es sin duda una tendencia definida. La moderniza

- 2 -

ción del aparato del Estado y de su capacidad administrativa, económica, fiscalizadora y represiva, la extensión de las relaciones mercantiles en el conjunto del campo, la hegemonización del poder político por la burguesía urbana, la creciente ruptura del aislamiento del campesino y su mayor organización, conciencia y capacidad de movilización han debilitado esta base material -la propiedad sobre la tierra- del poder político. Son los mencionados poderes locales los que concentran la fuerza política principal -articulados al Estado- en las localidades rurales. Es además presumible que se leguen a ellos una parte de los campesinos más ricos.

El poder político ejercido por los terratenientes antes de su desplazamiento no ha sido sustituido en los mismos términos en las haciendas expropiadas por la reforma agraria. Las administraciones centrales de las nuevas empresas campesinas, asumen, con intensidad y eficiencia desiguales, un papel opresivo, pero no tienen la capacidad de ejercerlo con la misma fuerza y extensión de la que si eran capaces los hacendados como conjunto. Obstáculo para ello es la gran dimensión de las nuevas empresas. A pesar de contar con el apoyo del Estado, este tampoco cuenta actualmente con los recursos para mantener el mismo grado de opresión: donde antes habían cinco, veinte y hasta más de cuarenta ganonales, ahora hay una sola gran empresa con una administración reducida. También obstaculiza la capacidad represiva del Estado y de los administradores, el resquebrajamiento de la ideología señorial, que justificaba hasta cierto punto, ante los ojos de los mismos campesinos de hacienda, el papel dominante del hacendado. En este debilitamiento de la ideología señorial ha tenido gran responsabilidad la lucha antiterrateniente de los campesinos.

La oposición política entre los terratenientes y los campesinos está hoy mitigada, y la visión del "enemigo -

- 3 -

natural" más diluida. La democratización del campo ya no reside sólo en la completa extinción del poder terratenientes, sino pasa por la destrucción de los poderes locales, sustento más moderno del poder político del Estado burgués.

Un hecho de trascendental importancia política ha sido la reestructuración de la Confederación Campesina del Perú y la radicalización de la Confederación Nacional Agraria. Por vez primera en el país el campesinado de la sierra y el proletariado de la costa rural han logrado articular sus organizaciones a nivel nacional, dentro de una perspectiva revolucionaria. Las dificultades políticas y orgánicas que atraviesan ambas centrales no oscurecen la gran significación política de su existencia. Ambas centrales, además de su papel coordinador y orientador de luchas, son y serán instancias insustituibles en la concretización de la alianza de los obreros y de los campesinos. Es importante también que en las últimas dos décadas los partidos revolucionarios han logrado ser reconocidos por los amplios sectores de los trabajadores rurales como dirigentes populares y sus aliados indisolubles. Más aún, el campesinado mismo participa, aun que insuficientemente, en la membresía misma de los partidos. Si miramos al campo de hace décadas, podremos medir mejor estos avances.

2. Transformaciones sociales en el campo

Socialmente, las últimas décadas han testimoniado también alteraciones sustanciales. Como se sugiere en el punto anterior, la clase dominante y enemiga natural ya no son los grandes terratenientes. Han quedado aquellos medianos y pequeños, igualmente duros en su opresión, pero con poderes geográficos más delimitados. La burguesía en su conjunto sustituye progresivamente a los terratenientes como el enemigo principal de los campesinos.

La población campesina es crecientemente una población de pequeños productores independientes ligados al mercado. El campesinado tan

Los campesinos tanto en las comunidades como fuera de ellas, han sufrido además un proceso de diferenciación interna, de harte regeneización, alrededor de la concentración de recursos y poder. Las tomas de tierras, tanto las produci- con movilizaciones como las "soterradas", contribuyen a - ambos procesos. Estos, tremendamente impulsados por el - crecimiento demográfico -que seguramente se verá agravado por las tendencias de retorno al campo de migrantes que - no encuentran empleo en las ciudades- y la escases de tie- rras, y por la penetración del dinero, es la formación de un ingente número de campesinos pobres obligados a vender su fuerza de trabajo. Las migraciones urbanas, aunque con- tinúan, no son ya válvulas de escape para aliviar el pro- blema, como tampoco la disponibilidad de tierras. Estas- son insuficientes aún si todos los grandes latifundios -- (SAIS, CAP, EPS) fuesen íntegramente distribuidas.

En la costa, la finalización del si tema de yanacónaño - han incrementado el número de pequeños agricultores inde- pendientes, totalmente integrados al mercado. Junto con los medianos agricultores, concentran una importantísima parte de la producción de alimentos para las ciudades. A excepción de algunas zonas, como Piura y sobre todo Are- quipa, estos agricultores no han mantenido organizaciones de defensa sólidas.

El proletariado soctafío, que ha ido ganando en impor- tancia en las últi mas décadas, ha sufrido con la reforma- agraria una diferenciación en base a su relación con las- cooperativas de producción, que ha afectado negativamente su cohesión. Este proceso se ha hecho sentir particular- mente después del período de luchas por la expropiaciones en los años 1970-75. Proletarios socios de las cooperati- vas y los eventuales se han distanciado, y dentro de aqué- llos, los directivos tienden a corromperse y a alienarse de sus bases. Salvo en las cooperativas amucareras, los- sindicatos languidecen faltos de objetivos claros y de e- nimigos precisos. Sin embargo, la salida de los grandes-

15

hacendados ha sido de algún modo sustituida por la influencia del Estado y de las administraciones de las Empresas, sin lograr configurarse a los ojos de los cooperativistas como "los enemigos" de manera clara. Al igual que los campesinos, el proletario cooperativista se enfrenta a enemigos sin rostro. Los medianos hacendados se mantienen, particularmente en los valles del sur chico. Su influencia, grande localmente, no es gravitante a nivel nacional. Los centenares de miles de asalariados eventuales en los diferentes valles se ubican como el sector más explotado y oprimido.

Como expresión de la lucha por la tierra y por la expropiación de las empresas, los trabajadores rurales alcanzaron niveles organizativos nunca conquistados antes en el país, siendo los mejores ejemplos la reorganización de la Confederación Campesina del Perú y el viraje relativamente reciente de la Confederación Nacional Agraria hacia posiciones más radicales. Parece ser, sin embargo, que ambas centrales no encuentran en la actualidad objetivos concretos de lucha realmente aglutinadores y que guíen a los diferentes sectores de los trabajadores rurales, tanto campesinos como proletarios, más allá de las tomas de tierras. Las organizaciones de base o regionales son hoy día más fuertes ahí donde el problema de la tierra subsiste como principal. En los valles costeros y en la sierra donde no hay gran concentración de la propiedad, ambas centrales son débiles. Sin embargo, la existencia de ambas centrales nacionales, y principalmente de la COP permanecen como avances importantes en la perspectiva de una alianza obrero-campesina.

Es muy importantes asimismo la vigencia de las comunidades campesinas como organismo de defensa de los campesinos. Cumplen este papel no sólo las comunidades constituidas. Los productores parcelarios no comuneros encuentran en la formación de las comunidades los medios ideales para organizarse con fines reivindicativos. Como contrap

rioriente al debilitamiento de las comunidades por la diferenciación campesina y la penetración del mercado, existe este proceso cuya significación debe de ser evaluada - en relación a la lucha por la democratización del campo.

3. Transformaciones económicas

Las transformaciones económicas en las últimas décadas han sido también sustantivas. Las haciendas costeñas se fueron definiendo cada vez más claramente como empresas capitalistas, y la agricultura comercial se extendió totalmente en todo el litoral. En la sierra algunas haciendas emprendieron ese camino, pero en la mayoría de los casos no llegaron a superar una situación de "transición" - entre latifundio tradicional y hacienda capitalista. Sin embargo, el capitalismo se ha ido enseñoreando paulatinamente también de la sierra, no bajo la generalización de relaciones de producción capitalistas sino del mercado de bienes y de mano de obra. La producción serrana es cada vez más una producción para el mercado.

La expansión del capitalismo en el agro en años más recientes ha tenido como uno de sus rasgos más importantes la instauración de empresas agroindustriales nuevas u un aumento en importancia de otras ya existentes. Una parte significativa de productores -quizá no por su número cuanto por su importancia económica - se vincula a las industrias a los que proveen de insumos: ganaderos lecheros (leche pasteurizada y enlatada), cañeros (ingenios), algodóneros (industria textil y de aceites y grasas), maiceros (molinos), cebaderos (industria cervecera), etc. Producto de esta vinculación han pasado a un lugar destacado conflictos antes desapercibidos: productores de leche con las empresas industrializadoras (caso de Leche Gloria y de Perulac), o de productores de algodóneros con los industriales textiles.

Desde otro punto de vista el agro ha ido perdiendo cada vez más importancia respecto a la economía nacional. La población económicamente activa agropecuaria ha pasado de

representar el % de la PBA total en 19 , a % en 197 . La participación del producto bruto agropecuario en relación al PNB se redujo del % en 19 a % en 197 . Las exportaciones agropecuarias pasaron del % en 19 , en relación al total de exportaciones del país, el % en 197 . Las colocaciones de inversiones bancarias destinadas al sector representaron el % del monto total de colocaciones en 19 , mientras que en 197 fueron el % del total. El estancamiento de la producción agropecuaria (índice 100 en 19 , aumentó en 197 , mientras que la población, en los mismo años, pasó de 100 a , respectivamente), se expresa también en el aumento de las importaciones agropecuarias (de un valor de \$ en 19 a \$ en 197).

La estructura productiva se adecúa progresivamente a los patrones urbanos de consumo, los cuales son crecientemente dependientes de la industria agroalimentaria y de insumos importados. El campesinado se somete progresivamente a estos patrones, adquiriendo los productos en el mercado, quebrando la unidad productor-consumidor propia a la economía capitalista.

El grueso de los recursos productivos (créditos, insumos, asesoría técnica, investigaciones y experimentaciones) se concentran en ciertos productos (algodón, caña, maíz, papa, arroz y café), sólo dos de los cuales forman parte importante de la dieta alimenticia popular (papa y arroz). Las inversiones en el agro son mínimas: las grandes inversiones se concentran en unos pocos grandes proyectos de irrigación. La descapitalización del campo parece mantenerse, básicamente a través del sistema de precios diferenciales agrícolas/industriales.

Los recursos naturales se van depredando: la erosión contrarresta los esfuerzos para ampliar la frontera agrícola; la falta de tierras y su concentración empujan al -

al sobrepastoreo en las áreas comunales, perdiéndose la capacidad nutritiva^{de} extensas áreas de pastos naturales. Una colonización espontánea y caótica, sin ninguna ayuda estatal, depreda los recursos en la caja de selva, y la voracidad del capital nacional e internacional desertifica para siempre millones de hectáreas en la selva baja.

4. La Reforma Agraria

A pesar que la reforma agraria tiene que ver con las transformaciones en los tres niveles abordados más arriba, merece una mención aparte. La reforma agraria ha expropiado casi una decena de millones de hectáreas. La especularidad de la cifra no oculta su fracaso para resolver los principales problemas del agro como sector económico y la de los trabajadores del campo, especialmente de los campesinos.

En primer lugar, las empresas asociativas creadas en el campo han constituido un fracaso. Las CAP de la costa, - que partieron de mejores bases que las serranadas, han sido estranguladas por la política económica del gobierno, por la flata de asesoría técnica, por la desorganización interna y por la corrupción administrativa. A estos factores se agrega en la sierra la total inadecuación de estas empresas a la realidad de la sierra. Las SAIS, han mantenido concentradas las tierras, precisamente en donde la carencia de éstas es dramática para centenares de miles de familias campesinas. Es evidente que los días de mayor parte de ellas, las SAIS, están contados. Más aún, estas SAIS en ningún momento han funcionado para responder a las necesidades del medio donde se han formado: necesidad de trabajo y necesidad de alimentos. La política de "redimensionamiento" de las empresas, hoy día en boga en el gobierno, es la constatación de este fracaso. Los modelos empresariales creados por la reforma agraria se han mostrado, pues, inadecuados totalmente.

En segundo lugar, la reforma agraria no ha contribuido a solucionar el problema alimenticio del país. La actual crisis de alimentación, indubada desde hace décadas, alcanza en la actualidad características trágicas para la población, y refleja más que ninguna otra política gubernamental, la absoluta falta de sensibilidad de las clases dominantes y la total subordinación del Estado a los intereses del gran capital. Las consecuencias que esta crisis tiene en la población es quizá el más grande escándalo que ha sufrido el país en este siglo. Esta crisis se ve agravada por la penetración del capital extranjero en las industrias agroalimentarias. Estas se dirigen a satisfacer sobre todo al mercado "solvente" y son inhibitoras de un aumento y mejoramiento de la producción alimenticia para consumo popular. Esta política es fomentada por el Estado, a través de subsidios a esta industria (bajos precios de los insumos importados) en contra de los productores nacionales, y de una creciente importación de alimentos. La Reforma agraria no fue acompañada en ningún momento de intentos serios de resolver esta situación.

En tercer lugar, si bien es cierto que los grandes terratenientes y burgueses agrarios han sido desplazados, la opresión política del campesinado se mantiene, ubicándolo como el sector social con menor acceso a las libertades democráticas, ya de por sí bastante débiles para el conjunto de la población. La democratización del campo continúa siendo un objetivo político de primera importancia.

II. Lo que queremos

La grave situación política y económica del pueblo peruano encuentra en el campo sus más grandes extremos. Las soluciones al problema del trabajador rural y del sector agrario se encontrarán en la marcha del conjunto del país al socialismo. No hay solución al problema agrario sin enfrentamiento como una parte del problema general de la dependencia del imperialismo y de la democratización política.

Nuestra propuesta de programa se centra en los siguientes puntos:

1. Democratización del campo
2. "La tierra para quien la trabaja y pleno empleo
3. Producción para el consumo popular

1. Respecto ala democratización

a. En el campo peruano existe una larga tradición de ejercicio democrático, especialmente en las comunidades campesinas. Aprovechando esta experiencia secular, los poderes locales deben ser sustituidos por los organismo de autogobierno, con delegados elegidos directamente por los campesinos y por los demás componentes del pueblo en el ámbito rural. No podrán pertenecer a estos organismos quienes han mantenido una actitud de prepotencia y de agresión contra el pueblo. Los delegados o representantes elegidos podrán ser revocados por el pueblo, ante quien son responsables. Los alcaldes, gobernadores y demás autoridades administrativas políticas y serán elegidos en Cabildos Abiertos, quienes, en general, estarán subordinados al poder popular. Los cabildos deberán tomar las decisiones de interés vital y general. Tribunales populares elegidos democráticamente serán encargados de sancionar a los enemigos del pueblo.

Los hombres y las mujeres, alfabetos o no, tiene los mismos derechos de elegir y ser elegidos.

Las autoridades elegidas por los cabildos serán reconocidas por el Estado como los únicos a ese nivel, impidiendo que hay duplicación de autoridades.

b. Las comunidades campesinas mantendrán su integridad. Las autoridades elegidas democráticamente en su seno son reconocidas por el Estado como las autoridades políticas de la localidad. Serán respetadas y reconocidas las instancias administrativas y judiciales comunales, procurando su

compatibilización con las normas generales para todo el país.

El estado considera a las comunidades campesinas como base fundamental de la organización político-administrativa del campesinado. Podrán existir otras formas que el mismo campesinado se dé dentro de la más amplia democracia.

c. Las empresas agropecuarias serán autogestionadas por todos sus trabajadores. Los organismos directivos son responsables ante sus bases, y serán elegidos por éstas, las que los podrán revocar.

d. Los organismos gremiales de los trabajadores rurales serán propiciados y apoyados, a nivel de empresa, local, regional y nacional, como asociaciones legítimas de defensa y reivindicativas.

e. Todos los trabajadores rurales tienen derecho a elegir y ser elegidos en cualesquiera de las instancias de poder político y gremial local, regional y nacional.

f. Los productores del agro deberán organizarse para controlar y ejecutar los procesos de comercialización de su producción. Serán suprimidos los comerciantes mayoristas.

Los productores asociados deberán también ejecutar y controlar la comercialización de los insumos agropecuarios.

g. Serán propiciadas las formas colectivas de organización de la producción, ya sea en comunidad, en cooperativas de producción o en empresas estatales autogestionarias, por considerar que el trabajo colectivo ofrece las mejores posibilidades de producción y de llevar a una situación de bienestar generalizado a los trabajadores. Sin embargo, el Estado utilizará la persuasión, y no la coacción, para la formación de estas unidades empresariales colectivas. Los pequeños agricultores independientes tienen la libertad de asociarse o no a ellas.

- 12 -

h. Será apropiada y apoyada la planificación económica y administrativas desde la base, como instancia democrática fundamental para la organización de la planificación nacional. Esta y aquella deberán ser compatibilizadas en base al diálogo.

i. Serán apropiadas y apoyadas las organizaciones de autodefensa formadas por los trabajadores rurales, para mantener su derecho sobre las tierras, contra el abigeo, etc.

2. La tierra para quien la trabaja y pleno empleo

A. Queda suprimida toda forma de conducción indirecta de la tierra. Sólo tienen derecho a la posesión y usufructo de la tierra los que la trabajan directamente.

Quedan suprimidas toda forma de trabajo gratuito y servil. Las organizaciones campesinas velarán que estas disposiciones sean respetadas.

b. Las tierras de las grandes propiedades en la sierra -cooperativas y SAIS- serán distribuidas en favor de las comunidades, exfeudatarios y trabajadores estables de aquellas.

Se apoyará la explotación colectiva de una parte del área distribuida, conducida por la comunidad. Estas áreas serán especialmente aquellas que han estado conducidas anteriormente de manera eficiente por la empresa, y que cuentan con instalaciones. Las maquinarias serán utilizadas tanto en éstas áreas como en aquellas conducidas individualmente, de acuerdo a un programa definido por la comunidad. Los exfeudatarios y trabajadores estables de la empresa recuperarán sus derechos, favoreciéndose su incorporación a las comunidades.

La comunidad decidirá democráticamente sobre el destino del resto de las tierras, debiendo priorizar los dere-

- 15 -

chos de los campesinos pobres. En su actual etapa de desarrollo, asegurando su fertilidad y evitando la erosión.

c. La pequeña y mediana propiedad serán respetadas. En ningún caso deberán exceder las 30 hás. de extensión de la tierra irrigada, o equivalentes en secano o pastos.

Se propiciará la organización de los pequeños y medianos agricultores en cooperativas de servicios, formadas sobre una base voluntaria.

Los propietarios recibirán títulos de propiedad, eliminándose las formas de tenencia precarias.

d. Las cooperativas agrarias de producción de las costas serán mantenidas. Podrán ser reorganizadas para garantizar un funcionamiento más democrático y eficiente. Todos los trabajadores de las cooperativas tendrán derecho a una huerta familiar.

Podrán ser distribuidas las tierras de las cooperativas entre sus

trabajadores en aquellas empresas que son incapaces de asegurar estabilidad a sus trabajadores, o que les adeuden repetidamente salarios que quiebran. Se dará sin embargo todo el apoyo posible para evitar que esa situación crítica sea alcanzada.

e. Los trabajadores asalariados eventuales tendrán los mismos derechos y deberes que los trabajadores estables.

f. Se reconoce el derecho inalienable de las comunidades nativas de la selva al uso y usufructo del territorio y los recursos que controlan. Estas comunidades recibirán títulos de propiedad.

g. Con cualquier sistema de distribución de tenencia de la tierra, esta es claramente insuficiente para permitir el mantenimiento a niveles aceptables aún del sector campesinado, y para satisfacer las necesidades alimenticias de la población del país. Se deberá por consiguiente aumen-

- 14 -

tar la productividad física del área actual bajo explotación, aumentando su fertilidad y evitando la erosión.

En segundo lugar, se irrigarán las tierras de secano y se regulará el riego de las tierras insuficientemente irrigadas. Se recuperarán las tierras salinizadas y empanatadas.

En tercer lugar, se ganarán tierras de cultivo con nuevas irrigaciones y a través de una colonización racional. En estas nuevas tierras se propiciará la formación de empresas colectivas autogestionarias y de propiedad estatal. -- Sus miembros serán preferentemente campesinos pobres y sin tierra.

En la política de irrigaciones, serán prioritarias -- las pequeñas y medianas.

El agua para riegos será distribuida en forma equitativa por los usuarios, quienes definirán los cupos y los volúmenes en el seno de asociaciones democráticas de usuarios. Estas asociaciones tomarán a su cargo, igualmente, la planificación del mantenimiento y mejoras de los sistemas de riego, y de las nuevas obras de irrigación.

b. El subempleo y el desempleo aquejan gravemente al campo. Para aliviar este problema se deberá estudiar, desarrollar y aplicar en el agro técnicas productivas que absorban volúmenes significativos de mano de obra. Para este efecto, deberá combinarse las tecnologías tradicionales y las modernas, según las características sociales, -- culturales, económicas y ecológicas de las regiones. Asimismo, uno de los criterios para la selección de los cultivos será sus capacidad de absorción de mano de obra.

i. Se realizarán obras de infraestructura rural utilizando en forma masiva la mano de obra disponible. Un método conveniente puede ser el que combine una ayuda técnica, fi

- 15 -

todo conveniente puede ser el que conveniente puede ser el que conviene una ayuda técnica, financiera y material por parte del Estado, y el trabajo colectivo de los campesinos para obras de bien común. En el planeamiento, organización y ejecución de estas obras deben intervenir prioritariamente las organizaciones democráticas de los campesinos - (Comunidades y otras).

j. Para los trabajadores eventuales en la costa se formarán "bolsas" de trabajo, que les permita tener trabajo permanente, aunque sea rotativo.

Las obras de infraestructura en las empresas de la costa permitirán la utilización constante de por lo menos una parte de los trabajadores eventuales.

k. Deberá implantarse una política descentralizada de industrialización que permita crear nuevas fuentes de trabajo en el campo.

Se instalarán en las áreas rurales talleres y fábricas que proveen a la actividad agropecuaria de insumos, herramientas y maquinaria. Se instalarán también agroindustrias.

3. Producción para el pueblo

a. La política general de producción agropecuaria debe dirigirse a la satisfacción de las necesidades de alimentación popular, en primer lugar. En segundo lugar, al abastecimiento de insumos para la industria nacional de productos de primera necesidad. Finalmente, y en la medida que existan ventajas comparativas, a la exportación.

b. Dentro de los productos alimenticios, serán prioritarios aquellos que insuman menor cantidad de tierra y otros medios de producción en relación a su contenido en nutrientes.

- 15 -

Deberá propiciarse cultivos asociados que impidan un empobrecimiento de la tierra y que, en la costa, requieran de poca agua.

El Estado asignará las áreas mínimas que deben ser utilizadas a los cultivos prioritarios.

c. La industria nacional debe de dar prioridad a la provisión de los insumos básicos para la agricultura, y de maquinaria y herramientas. El Estado deberá controlar estas industrias y poner al alcance de todos los productores los mencionados medios de producción. Se utilizarán prioritariamente aquellos insumos que el país posee en abundancia o a bajo costo (guano de islas, fosfatos, etc.).

En la asignación de estos recursos deberá darse principal énfasis en abastecer a la pequeña agricultura. La región de la sierra merecerá una atención prioritaria.

d. El Estado deberá reorganizar al Banco Agrario -reorganizado y con participación de delegados de los productores- recursos suficientes para las necesidades del sector. Los créditos deberán ser promocionales: créditos con bajos intereses, oportunos y que cubran el total de las necesidades.

Debe aumentar en importancia los créditos para capitalización.

Las tasas de interés serán diferenciales por regiones, debiendo favorecerse, en general, la actividad agropecuaria en la sierra; a diferenciales también por tipo de productores, según su capacidad económica, favoreciendo en general a los más débiles; y por productos, favoreciendo a los principales productos alimenticios.

No serán objeto de prensión bancaria las tierras, los cultivos permanentes, el ganado ni los bienes de capital.

- 17 -

e. Se establecerá el seguro agropecuario para defender al productor en los malos años.

f. Se aplicará una política de investigaciones y experimentación agronómica y pecuaria descentralizada con recursos suficientes, la cual priorizará los productos alimenticios para mejorar su capacidad nutritiva, su fomento y su adaptación a regiones de difíciles condiciones naturales. También se priorizará la investigación de pastos para zonas de puna; de variedades forestales para la región de sierra y de selva, con capacidad maderera y para impedir la erosión de la tierra.

g. Se crearán los Centros de Servicios Agropecuarios a lo largo y ancho del país, como centros de servicio a los productores de una zona o región determinada, a partir de los cuales:

- se arrendará maquinarias e instrumentos de labranza a los agricultores;
- Se harán exámenes de suelos gratuitamente;
- Se estudiarán los fenómenos climáticos e hidrológico locales y regionales;
- Se investigarán y experimentarán cultivos y ganado adaptables a la región;
- Se ejecutará acciones de extensión agropecuaria, y se darán cursillos y charlas técnicas;
- Se producirá y expendirá semillas seleccionadas y mejoradas.

El sentido de estos centros es prestar servicios a los agricultores y a las empresas, cuyos delegados formarán parte de su consejo directiva.

4. Política de precios y de comercialización

a. La relación entre los precios agropecuarios y los precios de productos industriales no debe desfavorecer a los primeros.

- 18 -

b. Los precios deberá establecerse en base a los costos de producción promedio. Deben asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los productores y permitir un margen de ahorro. Sobre esta base se fijarán los precios. Estos serán diferenciales según el tipo de productor, protegiendo a los de menores ingresos y eliminando redistribuyendo la renta diferencial.

c. Se crearán organismos reguladores de precios, con delegados de los productores, los consumidores y el Estado.

d. Se instalará una red nacional de comercialización de la producción agropecuaria. Este servicio deberá contemplar el ensilaje, almacenamiento, clasificación, transporte y conservación de la producción. Asimismo, su distribución a supermercados y mercados urbanos y centros poblados.

Para tal efecto, los productores conformarán organismos de comercialización que dividan sus tareas con las del Estado. En particular se promoverán los servicios organizados sobre una base comunal (tiendas comunales, por ejemplo).

e. Queda suprimido todo comercio mayorista privado, por ser perjudicial a productores y consumidores. El comercio minorista podrá ser privado, debiendo respetar las normas oficiales.

19 de noviembre de 1979

IV SEMINARIO NACIONAL PROBLEMÁTICA
AGRARIA PERUANA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DE CAJAMARCA
21-25 de Noviembre de 1979

LA LUCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE ONDORES;
UNA MUESTRA DEL NUEVO TIPO DE ENFRENTAMIENTO COMUNIDAD
HACIENDA

VICTOR CABALLERO MARTIN
CUSTODIO ARIAS

(Trabajo presentado al IV Seminario Nacional Problemática
Agraria Peruana). Noviembre de 1, 979.

Cuando los comuneros de San Juan de Ondores tomaron posesión de la Estancia "Atocsaico", enero de la SAIS TUPAC AMARU cerraban un largo ciclo de confusión y engaño, poniendo a la orden del día (en la práctica y en la teoría) el nuevo enfrentamiento que hoy día estremece los Andes peruanos: la lucha de las comunidades campesinas contra la gran propiedad que el Estado controla a través de las SAIS y CAPS.

En la madrugada del 5 y el siguiente día del 6 de setiembre de 1979 los comuneros de Ondores movilizados en más de 2,500 personas tomaron posesión de la Estancia Atocsaico, en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Agrario del 2 de setiembre de 1970. El Juez de Tierras Suplente de Pasco expidió la Resolución de Ministra ción de posesión de estas tierras en favor de la Comunidad; y, con este acto se abrió encendido debate con respecto al problema de la propiedad actual de la tierra y el derecho de las comunidades campesinas a recuperar lo que los terratenientes les usurparon, tierras que por lo demás, en su gran mayoría, se encuentran en propiedad de las CAPS y SAIS formadas a partir de la reforma agraria de 1969.

Dos problemas fundamentales presenta este singular acontecimiento: en primer lugar el hecho de la contradicción comunidad-hacienda se mantiene latente y explota en los momentos más críticos por las comunidades campesinas; y en segundo lugar, que el Modelo de Reforma Agraria: La SAIS, entra en crisis por la presión de las comunidades y por las contradicciones que ésta ha generado en la región central, sin embargo, la forma de respuesta es distinta a la que dio la hacienda tradicional a las movilizaciones de la década del 60.

I. LA CONTRADICCION COMUNIDAD-HACIENDA: SU VIGENCIA ACTUAL

Comparando los diversos estudios que sobre el departamento de Junín han realizado antropólogos, sociólogos e historiadores, muchos de ellos sólo han visto una parte del departamento relacionados, en su mayoría, al Valle del Mantaro donde la predominancia de las comunidades y su supervivencia a lo largo de todo el periodo colonial y republicano, ha llevado a extraer la conclusión de que ésto se debería al respeto del trato que los conquistadores españoles tuvieron con los huancas y que se concretizó en la Orden del Virrey Toledo de respetar las tierras de las comunidades huancas.

Tal punto de vista muy circunscrito al Valle del Mantaro y con mucha fragilidad para el análisis de la historia del latifundismo en el Perú, ha sido comúnmente aceptada y se corre el riesgo de ser aceptado como hipótesis verdadera para el estudio del departamento de Junín.

Esta afirmación no puede explicar, sin embargo, cómo es posible que en las zonas de puna del mismo valle del Mantaro y en toda las zonas de puna de la sierra central hayas crecido y desarrollado y mantenido su existencia hasta la actualidad las más grandes haciendas ganaderas del país. Aquí, es indudable, no se respetó dicho tratado a pesar de que también era una zona habitada por los huancos. Por el contrario, se desarrolló una permanente contradicción entre las comunidades indígenas y los hacendados y que llegó a ser uno de los motivos principales para el debilitamiento y su posterior expulsión del campo de los grandes hacendados ganaderos y, de ser, también, sobre todo, uno de los principales factores que ocasionó la profunda crisis de la estructura agraria peruana; hasta hoy irresuelta.

La Comunidad de San Juan de Ondores fue despojada de sus tierras.

Esta comunidad ubicada a orillas del lago de Chinchaycocha en la provincia de Junín, tiene un origen pre-inca. Y en la Colonia se le reconoció sus propiedades que abarcaba gran parte de la zona sur. del lago. Sus tierras aptas sólo para la ganadería fueron codiciadas por ganaderos y hasta por otras comunidades. El sistema de trabajo de ganadería extensiva no permitió que en ningún momento se tenga especial cuidado en los límites de las tierras comunales siendo por esa razón continuamente mermeadas sus pastos.

Cuando en 1707, la comunidad no pudo pagar los impuestos que el Virreynato impuso a las comunidades indígenas, un hacendado ganadero de la zona, don Pablo Santiago Concha se ofreció pagar dichos tributos a cambio del usufructo de las tierras de Atocsaico perteneciente a la comunidad de Ondores. Los comuneros aceptaron dicha propuesta pero solo en el aspecto del usufructo mas no en el derecho de la propiedad en mención.

Este sistema de despojo fue una de las caminos para la formación de las haciendas ganaderas en las zonas de Puna de los Andes Centrales, porque por esos años empiezan también a formarse las haciendas (1). El señor Concha usufructuando dichos pastos, los pasó a denominar a partir de la fecha la Hacienda Atocsaico. Así funcionó en la Colonia y los herederos de dicho Hacendado gozaron de ella como si realmente les perteneciera, no solamente fue traspasada, hipotecada, vendida y heredada.

La comunidad no dejó de luchar por recuperar su Estancia. Desde 1707 hubo oposición de algunos comuneros que se negaron a aceptar la transacción hecha con el señor Concha y desde esa fecha continuamente se fue luchando por recuperar Atocsaico.

Como una muestra más de que la Independencia y la instauración del Republicano no significó una real recuperación de las usurpaciones que los colonialistas españoles y los hacendados criollos hicieron.

(1) Ver "El Problema de la Tierra" Presencia y Proyección de los 7 Ensayos. Trabajo de Carlos Malpica.

dieron de las tierras comunales, vemos que Ondores no recuperó su Estancia porque los impuestos que éstos tenían que pagar no fueron derogados y éstos sirvió para que los continuadores propietarios de Atocsaico siguiera usufructuando esos pastos con el argumento de que seguían pagando los impuestos.

Durante 151 años la estancia Atocsaico estuvo bajo estas condiciones en las manos de los hacendados herederos del periodo colonial; en el año de 1841, Ondores recuperó parte de los pastos de la Estancia, sin embargo los hacendados siguieron gozando del usufructo de los pastos mas no tenían la condición de propietarios. No se produjo oficialmente en los primeros años de la República una venta de las tierras de Atocsaico, a pesar de que las primeras disposiciones de los primeros gobernantes dieron carta libre para la venta de tierras. Pero sí se produjo un fortalecimiento en la posesión de la estancia por parte de los hacendados.

De las continuas ventas de la estancia, la que se realizó a comienzos de la primera década del presente siglo es la más significativa. Fue una empresa imperialista la Duncan Fox la que por primera vez compra dichas tierras para desarrollar una ganadería moderna importando ganado fino, contratando incluso pastores escoceses, la lana de oveja se orientó a la exportación. Es la primera vez que la contradicción comunidad-hacienda, adquiere la forma de un enfrentamiento contra una empresa imperialista. En estos años, se inician las gestiones por la recuperación de la Estancia Atocsaico y la primera resistencia de los comuneros abandonan los pastos colindantes con la Estancia.

El proceso de concentración de tierras que empieza en los primeros años del presente siglo tiene la característica principal de que se hace sobre la base de la compra de pequeños fundos y haciendas que a su vez arrastraban largos juicios sobre la propiedad de esas tierras; y los primeros convenios de transacción que se realizan no dejan una precisión sobre los linderos que separan una hacienda de otra y, lo que es mas importante, tampoco precisan en la mayoría de los casos, los linderos de la hacienda con la comunidad. Se sienta así una de las bases de los futuros juicios sobre deslinde de tierras.

Cuando Duncan Fox vende sus derechos sobre Atocsaico a la familia Rizo Patrón, ya la comunidad San Juan de Ondores redobla su interés en la recuperación de Atocsaico; habían plantado diversas demandas de recuperación y exigido a los Juzgados respectivos una inspección ocular a las tierras en litis. De esa manera los comuneros de Ondores mostraban su obstinado interés de recuperar lo que habían perdido el año 1,707.

La Cerro de Pasco Corporation nueva usurpadora:

No bien la empresa imperialista Cerro de Pasco Copper Corporation se asentó en la sierra central para explotar las minas de la región, empezó la compra de tierras de las haciendas con dos objetivos: primero, para dotar a las minas de la carne de ovino y vacuno que produzcan dichas haciendas y segundo, para obtener mano de obra tan necesario para la explotación minera.

Una y otra actividad estaban ligadas; la hacienda le proporcionaba ganado y productos agrícolas y era una de las fuentes de aprovisionamiento de mano de obra. La División Ganadera de la Cerro de Pasco Corporation (que se organizó para explotar las haciendas en

naderas) utilizó en un primer período el sistema de arrendamientos de pastos ubicados en los límites de la hacienda y a los huacochilleros como una forma de conseguir mano de obra para la hacienda (y también para la mina)

Mediante este sistema de arrendamientos de los pastos ubicados en los límites de la hacienda y la utilización del trabajador huacochillero la contradicción con las comunidades campesinas y sus demandas de tierras fue dilatado. Al mismo tiempo, los abogados de la empresa americana iniciaban las gestiones legales para posesionarse definitivamente de las tierras que habían comprado a lo largo de 30 años (que ascendía a 300,000 hectáreas); tierras que por lo demás no tenían saneados, no sólo los títulos de propiedad, sino - sus propios linderos.

Una de las características importantes del sistema de trabajo que utilizó la Cerro de Pasco Corporation para apaciguar los conflictos con las comunidades que el arrendamiento de pastos que se encontraban en los límites. Este sistema de arrendamiento perduró a lo largo de 40 años y fue consolidando un tipo de trabajador que sin pertenecer a las comunidades campesinas, tampoco llegaba a ser un trabajador ligado a la empresa. Este pastor hasta cierto punto mantuvo una autonomía frente a las comunidades campesinas y a la empresa americana. Si bien hasta cierto momento se convirtió en una fuerza de respaldo frente a las pretensiones de los comuneros de penetrar en los pastos de la Cerro de Pasco Corporation, no lo fue de manera permanente y solo duró hasta que en el sector de las comunidades se fue consolidando una poderosa corriente de reivindicación de las tierras y, también, hasta que la Corporation los consideró una traba a su política de utilización racional de los pastos que ellos consideraban suyos.

Dotados de un poderoso equipo de abogados y con el apoyo de los partidos políticos reaccionarios, la Corporation realizó los trámites legales para consolidar su dominio en las tierras de la sierra central. Saneó las ventas que la antigua Sociedad Ganadera de Junín se hizo en 1925. Sin embargo, a pesar de que pudo sanear mucho de los títulos de haciendas ganaderas no pudo soportar la avalancha de juicios que sobre reivindicación de tierras los hicieron los comuneros de Pasco y Junín.

Había sucedido que ante la política de la Corporation de expulsar a los arrendatarios de los pastos de las haciendas, éstos procedieron a defender su permanencia en dichos pastos alegando posesión inmemorial; los comuneros por su parte al vez que la Corporation procedía a cercar los pastos que ellos reclamaban como suyos reanudaron con fuerza los juicios de reivindicación de tierras contra la Corporation, sentando las bases para que se desarrollen las oleadas luchas de las comunidades de la sierra central durante la década del 60. Exactamente este fue el camino que siguieron los comuneros de San Juan de Ondores. En el año de 1958 reiniciaron los juicios de reivindicación de sus tierras de la estancia Atoessaico y organizaron su lucha en coordinación con los arrendatarios de los pastos de Atoessaico que también habían sido expulsados de dicha hacienda.

La amenaza de invasión se mantuvo latente durante toda la década del 60 y sólo la promesa de la Reforma Agraria y de la adjudicación de estas tierras impidió que los comuneros acompañaran en una acción de toma de tierra a las comunidades de Rancas, Villa de

Pasco, Yurusyacán, Yanahuasca, San Pedro de Cajas y Fucará, para mencionar sólo a aquellas comunidades cercanas a San Juan de Ondores.

Mas un estudio más particular de los motivos de por qué no se produjo la lucha en los momentos más propicios para las comunidades también encontramos la acción de los partidos Apristas y Acción Popular quienes se opusieron en la comunidad para que ésta iniciara la acción de recuperación de tierras. A pesar de que en su campaña política para las elecciones a la Presidencia, a la Senaduría y Diputación incluían como reivindicación la entrega de Atocsaico a San Juan de Ondores. El control político que éstas fuerzas tuvieron al interior de la Comunidad impidió pues que Ondores participe en la gigantesca lucha comunal de la década del 60.

II. LA SAIS TUPAC AMARU: EL NUEVO LATIFUNDIO ESTATAL:

Diversos investigadores agrarios han coincidido en señalar que la "reforma agraria" de los militares constituye un intento de sustituir el viejo orden terrateniente de opresión y desarrollo del capitalismo agrario por otro más moderno y dinámico, aunque también, pero de distinta manera, opresivo". (2)

Aunque como señala J.M. Caballero, los militares no tenían un modelo definido de reestructuración agraria, sí tenían claro el objetivo de pacificar el agro, fuente de conflictos y que ya había sido el principal factor de la generación de la crisis de dominación oligárquica. "Encausar la participación política del campesinado, embotando su filo revolucionario" (3), tal era el objetivo claro del Gobierno Militar.

Pero este objetivo, con ser claro, no fue sino una nueva forma de generar y desarrollar la contradicción de la comunidad-latifundio bajo el modelo de enfrentar campesinos contra campesinos, o mejor, en términos más cercanos a la realidad, comuneros contra socios de las empresas agrarias. Esto es el caso ahora de la lucha de la Comunidad de San Juan de Ondores contra la SAIS TUPAC AMARU. Veamos cómo se produce este nuevo enfrentamiento.

Un modelo con trampa.-

Para la aplicación de su medida de Reforma Agraria y de creación de las SAIS Tupac Amaru se han producido atropellos legales y constitucionales que hoy aparecen con la claridad que solo la lucha de clases puede producir.

Efectivamente, a pesar que los comuneros de San Juan de Ondores fueron detenidos por fuerzas internas apristas y balseristas que impidieron la toma de las tierras de Atocsaico, no dejaron de luchar en el terreno legal una vez que se fue perdiendo las ilusiones de que a través de la Reforma Agraria se podía recuperar dichas tierras. Se reanuda el juicio en 1968, se inició la demanda de nulidad de las ventas anteriores que se hicieron sobre la propiedad de la comunidad. Se alegó con toda justicia que todas esas ventas eran nulas ipso-jure porque constitucionalmente estaban prohibidas las ventas de las tierras comunales y justificaron su propiedad con la presentación de sus títulos comunales que justificaban tal demanda.

Inusualmente en los tribunales de justicia y quizás explicable por la euforia que el reformismo velasquista produjo en toda la sociedad, el Tribunal Agrario, organismo creado por la Ley de Reforma Agraria 17716, sentencia a favor de la Comunidad Campesina San

Juan de Ondores el 2 de setiembre de 1970.

Tal hecho de enorme trascendencia entró inmediatamente con el plan del Gobierno Militar de querer reestructura la propiedad agraria pero sin eliminar el latifundio. El reformismo velasquista en plena carrera, quería instaurar un modelo de empresa copiada de Francia para implantar aquí, en la sierra peruana, sobre la base de las tierras de las grandes haciendas ganaderas, las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS). Se produce entonces un doble juego con una trampa de por medio.

TRIBUNAL AGRARIO: avala despjo a la Comunidad de Ondores.

Durante los últimos años el crecimiento vegetativo de la población de la comunidad, a pesar de la permanente migración a los centros mineros vecinos, y el rápido incremento del ganado ovino de los comuneros produjo la consiguiente depredación de los pastos que se encuentran al interior de la Comunidad y obligaron a plantear la recuperación de los pastos de la Estancia Atocsayco.

En efecto, apoyándose en la sentencia del Tribunal Agrario de 1970, la comunidad San Juan de Ondores vino reclamando insistentemente que se ejecutara la Resolución de dicho Tribunal. El 14 de agosto del presente año y en cumplimiento de las normas legales vigentes, el Juez de Tierras de Cerro de Pasco dicta la Resolución N° 23, por el cual se fija como fecha para ministrar posesión de la Estancia Atocsayco a su legítima propietario la Comunidad Campesina San Juan de Ondores.

El 6 de setiembre, en acto presidido por el Juez de Tierras suplente de Cerro de Pasco y contando con la garantía de efectivos de la Guardia Civil, se ministra posesión de dicha estancia a favor de la comunidad. Sin embargo los personeros de la SAIS Tupac Amaru en abierta actitud de rebeldía, no sólo se oponen, sino que apelan, a pesar de los que expresamente manda el Art. 1154 del Código de Procedimientos Civiles (C.P.C.P. que prohíbe bajo responsabilidad, la admisión de recurso alguno que entorpezca la ejecución, la misma que se había materializado a tenor de lo que preceptúa el Art. 1151 del C.P.C.

Paralelamente, los comuneros de Ondores, organizados en cinco sectores tomaron posesión real trasladando parte de su ganadería a la Estancia de Atocsayco. Durante casi veinticuatro horas hombres y mujeres de la comunidad caminaron hasta arribar a los linderos de la Estancia. Dando un paso más en la recuperación de sus tierras.

Sin embargo, el Tribunal Agrario actuando con una celeridad que los campesinos quisieron ver en otras causas acogió favorablemente el recurso de la Dirección General de Reforma Agraria. Se pretendió consumir el atropello utilizando mecanismos tintirellescos para evitar que el defensor legal de la Comunidad hiciera el informe oral, sin embargo, se hizo valer el derecho de la Comunidad. Al día siguiente el informe oral, el Tribunal dictaba Resolución viajando inmediatamente el expediente hacia Cerro de Pasco.

En la Resolución del Tribunal Agrario dictada el 2 de octubre se "Declararon NULO todo lo actuado a partir de fojas setecientos veinticuatro; ORDENARON la restitución de las tierras a la SAIS Tupac Amaru, indebidamente ministrados según Acta a Fojas setecientos veintiocho a setecientos treinta y uno y en consecuencia sin ob

- 7 -

jeto de pronunciarse sobre lo que es materia del grado; APERCIBIERON al Juez por la irregularidad en que ha incurrido; en los seguidos por la Comunidad Campesina de San Juan de Ondores con la Cerro de Pasco Corporation, sobre nulidad y los devolvieron" (1).

Rápidamente, el Tribunal Agrario designó a un Juez de Lima, en forma especial, para que practique el despojo, y que de posesión nuevamente a la SAIS, a pesar de que el Juez más cerca no sería el de Tarma. Pero ya ni las normas procesales, a pesar de ser públicas, son acatadas por la autoridad judicial agraria. Esta Resolución del Tribunal Agrario al dejar sin efecto la ministración de posesión dejaba la puerta abierta al desalojo por las fuerzas policiales. El Tribunal Agrario presidido por el Dr. Torreblanca e integrada por los vocales suplentes, Dres Colina y Leon Velarde intentaba rubricar el despojo de sus tierras a la comunidad de Ondores, después de 9 años de habérsela reconocido como legítima propietaria.

La burocracia de la SAIS Túpac Amaru y el Gobierno propician el enfrentamiento entre trabajadores de la empresa y la comunidad

Desde el mismo día de la toma de posesión de la Estancia Ato sayco por la Comunidad San Juan de Ondores, los directivos de la SAIS iniciaron una campaña de hostigamiento contra comuneros y comuneras: se cerró la vía de acceso a Atócsayco, se impidió el abastecimiento de alimentos a los comuneros mediante la requisa, en algunos casos se echaron los alimentos al río, mercenarios contratados por la empresa dispersaban el ganado de la comunidad, etc. Paralelamente, se llevó adelante una campaña publicitaria destinada a desprestigiar a la comunidad y buscando justificar su derecho a Atocsayco. Todos los diarios de la capital y provincias recogieron las "denuncias" de la SAIS y al mismo tiempo cerraban sus puertas a la Comunidad de Ondores.

Los Comuneros de Ondores no respondieron a las agresiones o provocaciones por parte de la directiva de la SAIS en todo momento mantuvieron la cordura y firmeza frente a esas tropelías. El Gerente Máximo Gamarra y sus más cercanos colaboradores habían logrado convencer a los trabajadores de la SAIS DE LAS CONSECUENCIAS económicas para la empresa, por lo tanto la posibilidad de quedarse sin trabajo. Al lado de ello estaban algunos factores presentes que influían en la conciencia de los trabajadores: hasta el momento tenían un salario estable y alto, acceso a algunos servicios, derecho a seguro social, vacaciones, etc. En ese sentido los trabajadores fueron rápidamente confundidos y llevados a un enfrentamiento con la Comunidad. Estos hechos también les permitía ocultar algunos malos manejos de la SAIS/

En seguida pretendieron que las comunidades socias de la SAIS se pronunciaran en contra de Ondores. A pesar de toda esa campaña de amedrentamiento seguida de ofrecimientos de dinero o servicios a cada una de ellas en una Asamblea realizada el 13 de octubre de 1979 cinco comunidades socias emitieron un pronunciamiento en favor de la Comunidad Campesina San Juan de Ondores donde expresaron entre otros: "su rechazo a la campaña emprendida por los funcionarios y la directiva de la SAIS en contra de la junta y legal recuperación de tierras por la Comunidad de Ondores. Campaña en que se ha usado el nombre de nuestra comunidad sin nuestro consentimiento y habiendo llegado a aplicar las sanciones contra Ondores en complicidad con algunos delegados que no llevaban la posición de sus bases".

- Asimismo rechazamos "las amenazas hechas a las comunidades socias y a los trabajadores de la SAIS de que perderán sus beneficios a su

trabajo si apoyan a Ondores" y finalmente repudiaban "el fallo ilegal del Tribunal Agrario".

Otras comunidades del área como Rancas, Villa de Junín, etc. hicieron llegar su apoyo efectivo a Ondores. Del mismo modo sectores del proletariado minero del centro, particularmente los Ondorinos residentes en las minas vienen apoyando a la Comunidad. La Confederación Campesina del Perú (CCP) de la cual es base la Comunidad ha brindado en todo este período de lucha su apoyo y orientación.

La Firmeza de la Comunidad impide primer intento de desalojo

La comunidad campesina San Juan de Ondores es conciente del derecho que le asiste en lo que respecta a la propiedad de la estancia Atocsayco. Por ello, a pesar de todo el apoyo de los tribunales de la SAIS está dispuesta a agotar la lucha en el terreno legal. En ese sentido frente al último fallo del Tribunal Agrario, la Comunidad por intermedio del Presidente del Consejo de Administración ha presentado una queja contra la Sala del Tribunal Agrario ante el Presidente del Consejo Nacional de Justicia (18.10.79) "por la vulneración de expresas normas constitucionales y abierta festinación de las normas procesales".

Sin embargo, el Tribunal Agrario presurosamente nombró al Juez de Tierras de Lima, doctor Manuel Arispe Bolaños para que procediera al LANZAMIENTO de los comuneros. En la mañana del 19 de octubre se hizo presente acompañado por efectivos de la Guardia Civil y FIP y hombres a caballo un número más o menos de 30 aparte de un camión de trabajadores de la SAIS. La firmeza de los hombres y mujeres de la comunidad impidió el lanzamiento y se rechazó el intento de enfrentarse a comuneros con trabajadores de la SAIS. El juez tuvo que retirarse haciendo constar en un acta la imposibilidad de realizar la acción para el cual había sido encomendado. En este hecho se pudo comprobar el nefasto papel que viene cumpliendo el Gerente de la SAIS Máximo Camarra, quien era el más interesado de producir el enfrentamiento entre trabajadores.

Posteriormente se produjo una nueva notificación de lanzamiento que debería ser ejecutado por los organismos policiales correspondientes. Los comuneros habien hecho público su decisión de permanecer en sus pastos hasta las últimas consecuencias. Así lo ratificaban en un memorial elevado al Presidente de la República el 22 de octubre de 1979:

"En esta condición SOLICITAMOS se sirva interponer sus buenos oficios a fin de que el PROBLEMA DE LA COMUNIDAD DE ONDORES se resuelva pacíficamente sin llegar a la violencia, porque si se consuma el desalojo de nuestras tierras habrá un saldo lamentable de muertos y su Gobierno no puede permitir pérdidas de vida de comuneros de balde.

"Queremos que interceda señor Presidente para que exista una fórmula de arreglo definitivo, la que sólo se dará si la SAIS TUPAC AMARU RECONOCEA nuestro derecho sobre los pastos de Atocsayco".

La unidad y firmeza de los comuneros de Ondores, la solidaridad de muchos sectores del pueblo y el aislamiento político en que se encuentra el régimen permitieron que el Ministro de Agricultura, General Camarra, accediera a dialogar con los dirigentes de la Comunidad, la

- 9 -

Confederación Campesina del Perú y la Confederación Nacional Agraria. De resultados de ello se ha comprometido a que no habrá desalojo mientras no se resuelva la QUEJA elevada por la Comunidad y al mismo tiempo se ha abierto la posibilidad del trato directo entre la Comunidad y la SAIS.

Negociar con la corrupta dirección de la SAIS TUPAC AMARU?

* Otro de los hechos que obligaron al Gobierno a retroceder en la decisión de desalojar a la comunidad de Atoosayco es la denuncia pública que hizo la CCP y la Comunidad Campesina San Juan de Ondores de la corrupción administrativa en la empresa. En efecto, desde abril del presente año se viene desarrollando investigaciones en torno a un desfalco por un monto mayor a los tres millones de soles en la SAIS. Las investigaciones mantenidas ocultas señalaban como directos responsables al Gerente Máximo Gamarra, al cajero, su hermano Teodoro Gamarra y al supervisor de Contabilidad de la empresa. Probados estos delitos por el peritaje contable y puesto en manos del Juez Instructor de Huancayo este dilataba la apertura de instrucción contra los responsables en espera de una solución sobre Atoosayco.

Esta denuncia pública ha estremecido a los trabajadores de la SAIS. El apoyo incondicional a las directivas de la Gerencia se viene deteriorando y se deben de estar planteando la necesidad de expulsar a esa dirigencia corrupta. El paso siguiente es de presumir un cambio de actitud frente al problema de Atoosayco.

La Comunidad Campesina de San Juan de Ondores desde el día de la recuperación de la estancia Atoosayco ha señalado la necesidad de llegar a un arreglo con los trabajadores de la SAIS. Pero este arreglo debe hacerse sobre la base del reconocimiento de la propiedad de la Comunidad sobre esta Estancia. Así, la comunidad ofreció incorporar a los trabajadores de la SAIS que lo desearan en calidad de comuneros.

La comunidad de Ondores discute en la actualidad los términos del trato directo con la SAIS. Las posibilidades de un desalojo por parte de las fuerzas policiales no están cerradas y eso lo saben los Comuneros de Ondores de allí que trabajan febrilmente para conseguir el apoyo, la solidaridad de las Comunidades Campesinas del área y han solicitado el pronunciamiento público de las instituciones tales como la Federación de Abogados, Facultades de Derecho, instituciones religiosas, etc, frente a la aberración jurídica cometida por el servil Tribunal Agrario presidido por el Dr. Torreblanca.

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

Lima, 14 de Diciembre de 1979

Oficio N° 3910-79-DGRA/AR

Señor : Ing. Isaias Casavente Dávila
 Director de la Región Agraria IX
 Cuzco.-

Asunto : Proyecto Modalidad de Adjudicación
 PIAR Canas - Canchis

Ref. : Oficio N° 1270-OR-79

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando el Informe Técnico N° 005-79-DEPR., de fecha 03-12-79, respecto al asunto del rubro, que esta Dirección hace suyos debiendo procederse de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el citado Informe.

Se debe mantener informada a esta Dirección General sobre el desarrollo de las acciones previstas, con el objeto de hacerlas conocer en forma oportuna a la Alta Dirección.

Atentamente,



Ing. José Roberto Villanueva
 Director General de Reforma Agraria
 y Asentamiento Rural

CP/HCA/g.s.r.

INFORME TÉCNICO N° 00-79-DEPDR

Asunto : Modalidad de Adjudicación del PIAR CANAS CANCHIS - Región Agraria IX de Agricultura y Alimentación.

Fecha : Lima, 03 de Diciembre de 1979

Hecha la revisión del documento en referencia se hace las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto "Modalidad de Adjudicación del PIAR Canas Canchis" fue elevado al mes de marzo de 1978 por la ex-Dirección de la Zona Agraria XI-Cuzco con Acta aprobatoria por unanimidad del Comité Zonal de Adjudicaciones en relación a la proposición de las modalidades propuestas y las consideraciones expuestas.

La Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural mediante Memo N° 422-DGRA/AR-DAR-SDEP de fecha 9 de mayo de 1978 devolvió el documento en referencia con el Informe Técnico N° 30-SDEP-78 fin de que se tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones planteadas en relación a su estructuración y forma.

2. Con Oficio N° 1290-DR-79 de fecha 10 de Octubre de 1979 el Director Regional IX - Cuzco de Agricultura y Alimentación eleva el Proyecto de la referencia a la Dirección General de Reforma Agraria para su trámite y aprobación hecha las aclaraciones solicitadas.
3. La Modalidad de adjudicación del PIAR Canas Canchis tiene las siguientes características :

- a) Políticamente abarca 16 distritos (la totalidad de los distritos de Canas - Canchis y el distrito de Masachacca de la provincia de Acayahuasi) se excluye el ámbito del distrito de Marangoni de la provincia de Cuzco por estar comprendido en el ámbito del PIAR Marangoni. Siendo tiene influencia comercial en el área la sigue en importancia Yantaca.

b) El ámbito físico del PIAR Canas-Canchis es de : 505,526.09 Hás

- Volumen de Reforma Agraria 158 predios	181,344.98 Hás
- Pequeñas propiedades inafectables	43,444.58 "
- Comunidades Campesinas reconocidas	241,857.02 "
- Área reivindicadas por Comunidades	13,015.91 "
- Centros poblados	320.00 "
- Área de uso no agropecuario	46,933.65 "
- Área de reversión (al Estado)	18,709.95 "

TOTAL : 505,526.09 Hás.

- c) Las clases de tierras del volumen de Reforma Agraria es el siguiente, según forma de conducción :

CLASE DE TIERRA	COND.DIREC. HAS.	CONDUC. IND. HAS.	TOTAL HAS.
- Tierras cultivo riego	200.14	142.53	342.67
- Tierras cultivo de secano	89.71	298.84	388.55
- Tierras de Pastos Naturales	30,510.93	109,878.10	140,389.03
- Area de Const.e Inst.	24.03	25.37	49.40
- Plantaciones permanentes	76.20	—	76.20
- Trochas	1.13	—	1.13
TOTAL :	30,902.14	110,342.84	141,244.98

d) El ámbito se encuentra a una altitud superior a los 3,500 metros sobre el nivel del mar con tierras de pastos naturales (97%) dependiente de las lluvias anuales en la región.

e) El ámbito está unido por dos carreteras principales de la provincia de Canchis que se une al abra de La Raya límite entre Cuzco y Puno y la red que corresponde a la provincia de Cuzco que se une a la carretera Cuzco-Arequipa en el Kilómetro 52. El Ferrocarril Cuzco-Juliana atraviesa un sector del ámbito.

f) En el ámbito existen dos ligas agrarias: Arcadio Catur y Viza y Juan Velasco Alvarado organizadas en base a las Comunidades Campesinas.

g) El ámbito tiene una población total de 98,584 habitantes según el Censo Nacional de 1972 :

Urbana	26,718 habitantes	27.10 %
Rural	71,866 "	72.89 %

La población comunal representa el 98.81 % y los residentes en los predios el 0.86 % de la población rural según el cuadro N° 5 (Pág. 24)

h) Existen 131 comunidades campesinas reconocidas con población de 76,114 habitantes

Cuzco	54 Comunidades
Canchis	75 "
Acomayo	2 "

TOTAL 131 Comunidades

i) La comercialización de productos agropecuarios se realiza a través de ferias semanales de los cuales los más importantes son los de Pomacocha en Sicuani, la feria de Semana Santa en Langui y la de Yanacoa.

j) Se considera la adjudicación de los bienes de Reforma Agraria en la siguiente forma, de acuerdo a detalle especificado :

3)

MODALIDAD	N° PREDIOS	AREA HAS.	FAMIL.
40 Comunidades Campesinas	118	84,901.37	7,106
6 Grupos Campesinos	32	55,500.52	177
1 Cooperativa Agraria de Producción	7	838.60	57
Transferencia	1	4.49	
Total 47	158	141,244.98	7,340

k) El número de comunidades campesinas adjudicatarias podría variar de acuerdo al trabajo de campo con fines de adjudicación debiendo justificar cada uno de los Proyectos de adjudicación al plantearse la adjudicación. La CAP TIQUINIA Ltda. N° 55 reconocida oficialmente y adjudicataria es la única en la presente modalidad. El lo referente a los Grupos Campesinos se indica su posible integración a Comunidades Campesinas.

El área de transferencia se hace para la Región Agraria IX Cuzco de Agricultura y Alimentación a fin de implementar un vivero forestal para atender las necesidades de la Región.

l) Se ha eliminado el área considerada para la EPS Agronóm Cuzco, tomada en cuenta en el planteamiento original en razón de haber sido liquidada como empresa. Dicho ámbito se considera como Grupo Campesino en el presente documento.

m) Con respecto a las obras de irrigación en Tinta a cargo de Línea Global, no se da ninguna información.

n) No se precisa en el documento organigrama de Integración a nivel de PIAR que nos indique perspectivas de desarrollo del ámbito.

El Proyecto en referencia ha sido revisado con el funcionario responsable de la Región Agraria IX Cuzco, Ing. Magda Burgos.

OPINION

Teniendo en cuenta que en el ámbito prima la organización comunal 98.81 %; y los predios afectados por Reforma Agraria se encuentran colindantes con las comunidades; considerando que muchas de las adjudicaciones propuestas ya han sido ejecutadas, se debe dar por concluido el trámite de la modalidad de adjudicación, recomendando que en su ejecución se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Tener en cuenta las relaciones económicas sociales de los feudatarios que se propone integrar a las comunidades, así como peticiones de reivindicación de tierras y considerar la posibilidad de beneficiar a mayor número de comunidades ya que de 131 comunidades sólo se considera a 40 como beneficiarios.
2. Solicitud de unidades agrícolas o ganaderas familiares de acuerdo a ley, en favor de las campesinas que han venido trabajando normalmente desde que fueron afectados los predios.

4.)

3. Beneficio que debe otorgar las obras de irrigación Tinto a cargo de Línea Global en favor de los agricultores y ganaderos asentados en el área de influencia.
4. Que se apoye actividades tanto de organismos nacionales como particulares - orientados al desarrollo de las comunidades campesinas, reforzando una estructura empresarial ad-hoc que permita sentar bases en un área auténticamente comunitaria orientados a definir formas de integración y el desarrollo socio-económico de las comunidades campesinas del PIAR Canas - Canchis.
5. Teniendo en cuenta que las últimas disposiciones legales en forma especial el Decreto Ley N° 22748 a reforzada expectativas individuales en las comunidades campesinas en forma separada como se puede apreciar a través de las acciones de reestructuración de la CAP TUPAC AMARU II Lda. 106 Antapampa, es necesario que los proyectos de adjudicación se efectúen teniendo en cuenta el criterio sobre redistribución de recursos agropecuarios en el sector campesino teniendo en cuenta las características sociológicas de los grupos campesinos, la economía de la Zona, la calidad de la tierra y el tipo de explotación agrícola o ganadera establecida o por establecerse (Art. - 77 D.L. 17716). Sólo enfoques de esta naturaleza nos podrá permitir evaluar las ventajas de la adjudicación a favor de campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria.

Es cuanto Informo para su conocimiento.

Atentamente,

Alfonso Castillo de

HCA/g.t.

CONFEDERACION CAMPESENA DEL PERU
Jirón Huancavelica 110 oficina 14
Lima - Perú

ORIENTACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE
FEDERACIONES EN EL CAMPO

Secretaria de Prensa y Propaganda
CEN - CCP

Lima, Junio de 1,980.

B A S E :

CONFEDERACION CAMPESINA DEL

PERU

Compañeros Dirigentes y trabajadores del campo de nuestra patria:

La Gloriosa Confederación Campesina del Perú, CCP, pone en tus manos este documento de orientación elemental para el fortalecimiento del trabajo de ORGANIZACION a fin de que los dirigentes de nuestras bases, en estrecha liga zón con los trabajadores del campo, se dignen difundir y aplicar, de manera entusiasta y creadora, en vuestra Fede ración, comunidad, comité, sindicato, Asociación, y coope rativa.

El proceso de organización y reorganización de la Fe deraciones bases de la CCP, en el terreno del funciona- - miento orgánico, intimamente unido al impulso de la lucha del campesinado, debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1.-Implementar en todas las Federaciones la apertura de locales públicos.

Los locales deberán tener presencia permanente de por lo menos de un dirigente y organizado de manera rotati va. Deberá tener un equipo de compañeros (no dirigen tes) encargados del trabajo administrativo de apoyo a la labor de las secretarías.

Un abogado a fin de que atienda los problemas de juicios y otros de orden legales, que preocupan a los pobres del campo.

Organizar el trabajo de los dirigentes de las Fe deraciones, bases para que cada dos meses; remitan al CEN-CCP un informe detallado de la región, incluyendo el Plan de lucha aprobado.

Los dirigentes deben recorrer cada una de las bases in

..//

tegrantes para dar a conocer en detalle los problemas concretos por los que está luchando el campesinado. -- Tenemos que ser conscientes de que no todos tienen el mismo problema. Unos luchan por mejores precios para sus productos, otros contra el injusto sistema de comercialización y contra el pago de la deuda agraria, otros contra el exceso de impuestos, por el pago de salarios o por un aumento, otros por el reconocimiento legal de la posesión de la tierra, otros que están ya más avanzados luchan por las tomas de tierras, otros por escuelas, carreteras, luz, agua, implementos de servicios de salud, pavimentación etc.

Esta información compañeros, es muy necesaria si queremos dirigir verdaderamente al campesinado, de tal manera que levantando cada una de las reivindicaciones inmediatas y organizando las fuerzas para la lucha, -- por ellas podamos prepararnos para combates superiores con respecto al D. L. 22919, los dirigentes y las bases deben tomar en cuenta que solo será posible doblegar y liquidar a dicha ley, si primero, se cuenta con Comando Político para la dirección de la toma, segundo si esta acción está debidamente coordinada con otras luchas a nivel superior, y tercero si existe anticipadamente una planificación de organización para la producción.

ACERCA DEL PAPEL DEL CAMPELINADO EN LA CENTRALIZACION SINDICAL Y POPULAR.--

El campesinado como principal fuerza democrática de nuestro país, tiene un rol de gran importancia, junto a la clase obrera y dirigidos por el proletariado revolucionario, para forjar la unidad revolucionaria de nuestro pueblo.

...///

En el terreno de la centralización sindical, la CCP y sus bases deben actuar en una misma dirección, orientándose a construir esa unidad en combate al revisionismo - traidor que usurpa la dirección de la Gloriosa CGTP y en lucha por la forja de la Central Unica de los Trabajadores.

La CCP y sus Federaciones base deben persistir en la aplicación de los acuerdos del V Congreso, luchando con el recurso de afiliación a la CGTP y avanzando en la integración a las Federaciones Departamentales. Este combate puede tener mayor éxito en provincias y su lucha consecuente nos da los mejores posibilidades para desemascarar a los revisionistas como verdaderos traidores y divisionistas. En esta lucha y para fortalecer la CCP debe contribuir a fortalecer el CUL, como instancia de centralización al margen, para lo cual debe impulsarse los actos revolucionarios del 1º de mayo y la III Asamblea Nacional Sindical Clasista. Nuestro objetivo es avanzar en la reconstrucción clasista a la CGTP, hacia la Central Unica de los Trabajadores del Perú.

El campesinado de provincias del interior del país, particularmente de los Distritos, deben jugar un papel central en la forja de los Frentes de Defensa de los Intereses del Pueblo.

El campesinado organizado en la CCP, armado de su programa revolucionario, luchará por la más amplia unidad del pueblo, ganando a establecer un solo puño junto a la clase obrera y el campesinado pobre, a los pequeños y medianos propietarios de la agricultura, del comercio y las personalidades democráticas y progresistas, tal como lo demuestran las experiencias de los pueblos de Pucallpa, Iquitos y Cusco.

En la lucha consecuente por las reivindicaciones más sentidas de los pueblos y regiones olvidados del interior

.....///

del país, por responsabilidad del odioso centralismo de los grandes capitales representados por la Dictadura y - sus partidos reaccionarios debemos luchar porque Frentes de Defensa asuman nuestra Plataforma Revolucionaria que vincula esas justas reivindicaciones con una lucha general del pueblo peruano orientada al derrocamiento derrocamiento de la dominación de los enemigos, única manera de dar una verdadera solución a todos nuestros males.

En el momento actual, tal como lo prueban las experiencia que está viviendo el pueblo, la lucha tiene que orientarse a la conquista de libertades democráticas que la Dictadura las pisotea cada día en temor a las luchas del pueblo y para facilitar su plan de transferencia. En esos combates, los Frentes de Defensa golpearan a los poderes locales a través de los cuales ejercen su dominación los déspotas provincianos de cuño gamonal.

PARA QUE QUEREMOS ORGANIZARNOS

- 1.-Defender nuestras tierras de los gamonales y del estado patrón. Recuperarlas allí donde los mistis ó entidades privadas o estatales las han usurpado.
- 2.-Porque se modifiquen y eliminen los dispositivos legales que atentan contra el derecho del poblador rural, D. L. 22919, 19400, etc.
- 3.-Luchar por salarios justos, acorde con el alza del costo de vida. Mejorar las condiciones de vida y trabajo. Por estabilidad laboral y mayor empleo.
- 4.-Por exigir se respeten las libertades democráticas: organización, Prensa, Reunión.
- 5.-Contra los excesivos pagos de impuestos que obligan al poblador rural.
- 6.-Por mejores condiciones de crédito y ayuda técnica.
- 7.-Por mejores condiciones de precios y comercialización a los productos del campo.

...../////

- 8.-Por servicios básicos para la población rural.
- 9.-Por facilidades y mejores condiciones para la Adquisición de Insumos.

También nos organizamos para:

Discutir los agudos problemas que aquejan a nuestro país, las tareas como avanzar en la Unidad Revolucionaria del campesinado peruano.

La lucha por alcanzar la liberación nacional y un gobierno popular revolucionario.

También nos organizamos por el juicio político a la Dictadura, porque la Dictadura Militar tiene que responder por las torturas; por los asesinatos de campesinos, trabajadores y luchadores sociales; por el despido de miles de obreros, maestros etc. Por el regalo de nuestras riquezas al capital imperialista, el inriquecimiento ilícito de miembros del gobierno a costa del hambre y miseria de los millones de pobres de nuestro país.

Lima, Junio de 1980

Secretaría de Prensa y
Propaganda.

4

ORIENTACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE
FEDERACIONES EN EL CAMPO

Estimados compañeros :

Como ustedes conocen, la Confederación Campesina del Perú ha acordado tramitar su reconocimiento legal. Sin embargo, para poder presentar la solicitud de reconocimiento es necesario que existan por lo menos 10 Federaciones reconocidas. Como sabemos en la práctica eso no será suficiente y será necesario dar una pelea para arrancar el reconocimiento de la CCP. Pero para dar esa batalla en un mejor terreno hay que cumplir con los requisitos legales.

Con el propósito de que ustedes tengan una orientación mínima para saber como proceder les enviamos este documento general.

1. La Constitución.- El derecho a la organización está reconocido por las Constituciones. La del año 1933 establecía en su Artículo 27 ° : "El Estado reconoce la libertad de asociarse y la de contratar. Las condiciones de su ejercicio están regidas por la ley".

En la de 1979 se reconoce más directamente el derecho a la sindicalización en el Artículo 51° : "El Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicalización sin autorización previa. Nadie está obligado a formar parte de un sindicato ni impedido a hacerlo. Los sindicatos tienen derecho a crear organismos de grado superior, sin que pueda impedirse u obstaculizarse la constitución, el funcionamiento y la administración de los organismos sindicales.

Las organizaciones sindicales se disuelven por acuerdo de sus miembros o por resolución en última instancia de la Corte Superior.

Los dirigentes sindicales de todo nivel gozan de garantías para el desarrollo de las funciones que les corresponde".

Para el caso específico del campo existe el Artículo 160° en donde se establece que : "El estado reconoce el derecho de los productores agrarios a la libre asociación con fines de servicio, desarrollo, defensa o cualquier otro que pueda contribuir a la eficiencia de sus actividades".

De manera que se puede decir que en las Constituciones el derecho a organizarse está garantizado. Esa es una base importante sobre la cual pelear por la legalización de las organizaciones campesinas.

2. Federaciones reconocidas.- Se necesita que los compañeros dirigentes de Federaciones que se encuentren reconocidas escriban de inmediato a la CCP indicando el número y fe-

cha de la Resolución de reconocimiento. Si es posible de ben enviar una copia fotostática legalizada por Notario - Público de dicha Resolución de reconocimiento.

3. ¿Qué pasa cuando la Federación no está reconocida? Aquí se presentan varios problemas. Existe aún el Decreto Ley 19400 que es utilizado por las autoridades del Ministerio de Trabajo para argumentar que las organizaciones de campesinos que quieran ser reconocidas lo deben hacer ante el Ministerio de Agricultura y guiándose por esa Ley. Al ser esa la única ley vigente sobre organizaciones campesinas tenemos allí un problema serio.

Lo que queda, en ese sentido, es buscar el reconocimiento en el Ministerio de Trabajo de acuerdo a las leyes para obreros y empleados. Estas son el Decreto Supremo N° 009 de 1961 y el Decreto Supremo N° 021 de 1962.

4. Por lo menos 5 Sindicatos.- Para constituir una Federación e inscribirla en el Ministerio de Trabajo se requiere no menos de 5 Sindicatos reconocidos por el Ministerio de Trabajo. A esta lista se podrá agregar Comunidades Campesinas u otros organismos campesinos también reconocidos legalmente, pero es esencial que haya por lo menos 5 sindicatos. Si no existen sindicatos reconocidos tienen que estudiar donde se pueden constituir. En ese caso solicitennos orientaciones a ese respecto.
5. Solicitud de registro.- Si existe en número mínimo de Sindicatos reconocidos se puede presentar la solicitud de reconocimiento de la Federación ante la Oficina Zonal o Regional del Ministerio de Trabajo más cercana. Esta solicitud, que debe estar firmada por la Junta Directiva de la Federación, debe estar acompañada de los siguientes documentos :
- a) Estatutos de la Federación. En estos Estatutos debe figurar la forma en que los Sindicatos afiliados participan en la Asamblea de Delegados y en la Junta Directiva.
 - b) Copia legalizada de las Actas de Asamblea General de los Sindicatos o Comunidades afiliadas en las cuales acuerdan integrar la Federación;
 - c) Copia legalizada del acta de constitución de la Federación;
 - d) Lista completa, indicando nombre y domicilio, de todas las organizaciones afiliadas a la Federación.

Estas son orientaciones mínimas y generales. Los compañeros que tengan dudas y preguntas precisas pueden escribir solicitando aclaraciones o dirigirse directamente a nuestra oficina (Jr. Máximo Abril 541, Jesús María, Lima) o a la oficina de la CCP : Huancavelica 110, Oficina 14, Lima

Diego García-Sayán
Asesor Legal CCP

REPÚBLICA DE COLOMBIA - 1979 - SD, RR

ASUNTO : Modalidad de Adjudicación y Lineamientos Generales de las Primeras 3,000 Hás. del " PROYECTO MAJES "

1. ANTECEDENTES.-

La Región Agraria VI, ha realizado los estudios necesarios para la dotación de la modalidad de adjudicación y lineamientos generales para las primeras 3,000 Hás. de las Pampas de Majes, en virtud del informe correspondiente, así como la Resolución Directoral No. 19.79.19.1 de fecha 08 de noviembre de 1979 a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural para su aprobación.

La Dirección General de Reforma Agraria ha realizado los estudios respectivos para aprobar la modalidad de adjudicación y lineamientos generales con respecto al ámbito de las primeras 3,000 Hás. de las Pampas de Majes.

2. GENERALIDADES.-

1. Ubicación

Región : Costa
Departamento : Arequipa
Provincia : Cayllama, Arequipa y Camaná.

2. Ambito del Proyecto

Ámbito del Proyecto :		57,000 Hás.
Áreas a ser incorporadas por etapas		
Primera Etapa	Sector Pampa de Majes	25,000
Segunda Etapa	Sector Pampa de Majes	2,000
Tercera Etapa	Sector Pampa de Sigay	25,000
Total la Primera Etapa de Adjudicación		
Área a adjudicar	Sector Pampa de Majes	3,000 Hás.

3.- Clasificación de Suelos

Según las normas de clasificación internacional y de acuerdo a las propiedades y características de las unidades taxonómicas, así como la sustratificación, estos suelos están comprendidos dentro de la Clase III y Clase IV.

III. MODALIDAD DE ADJUDICACION

La Dirección de Estructura Agraria de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en base a las características sociales, económicas y técnicas, recomienda:

1.- Adjudicación Individual y tipo de Beneficiarios

Que la adjudicación de las primeras 3,000 Hás. de tierras a incorporarse en el Proyecto Majos se realice como parte de un Proyecto integral de desarrollo que involucre las medidas correctivas del minifundio predominante en la Región, la creación de nuevas fuentes de trabajo que permitan la incorporación a la actividad productiva de la PEA rural, sub-ocupada y desocupada, así como la participación de los Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria, para lo cual se propone la adjudicación en forma individual a personas naturales que se encuentren dentro de los siguientes grupos que resulten calificados de acuerdo a Ley:

- a) Campesinos que sean propietarios en superficies inferiores a la U.A.F.
- b) Campesinos que no sean propietarios de tierras
- c) Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria y que no sean propietarios de tierras en superficies mayores a la U.A.F.

2.- Tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares

De acuerdo a los estudios realizados se ha determinado que la superficie de las Unidades Agrícolas Familiares para esta primera etapa sea de 5 Hás. considerando una superficie adicional de 2,000 m². para vivienda, la que estará ubicada en el Centro de Servicios.

3.- De las Áreas de Selección de Beneficiarios

Para esta etapa de adjudicación se ha considerado como áreas prioritarias para la selección de beneficiarios:

/3

- a.- La Provincia de Arequipa
- b.- Provincia de Caylloma
- c.- El valle de Sigüas (que comprende desde Lluclla hasta Quilca, incluyendo la Irrigación Santa Rita de Sigüas)
- d.- Departamento de Arequipa (sólo para Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria).

4.- Del número de Unidades Agrícolas Familiares

El número de Unidades Agrícolas Familiares a adjudicarse en las primeras 3,000 Hás. será de 590, correspondiendo al tipo de explotación agrícola 196 unidades básicas y 394 unidades básicas al tipo de explotación ganadero.

5.- De las cuotas de Adjudicación

De acuerdo a las características socio - económicas que presenta cada una de las áreas seleccionadas se le ha asignado una cuota de adjudicación que es la siguiente :

Ambito de Selección	Tipo de Explotación				
	AGRICOLA		PECUARIA		TOTAL
	%	Parcelas	%	Parcelas	Parcelas
Provincia Arequipa	30	59	30	118	177
Provincia Caylloma	30	59	30	118	177
Valle Sigüas	20	39	20	79	118
Dpto. Arequipa	20	39	20	79	118
		196		394	590

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

1.- De los Beneficiarios

Serán adjudicatarios como personas naturales en forma individual, los beneficiarios que resulten calificados por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, de acuerdo a la Legislación Agraria vigente y al Reglamento de Adjudicación aprobado para las primeras 3,000 Hás. del " PROYECTO MAJES ".

/ 4

2.- De las viviendas y servicios

Las viviendas y servicios del asentamiento por las ventajas inherentes a una rápida promoción social, serán de tipo concentrado, estando ubicadas en áreas que permitirán un rápido acceso a las parcelas, siendo conveniente la construcción de la infraestructura de vivienda, educación, salud y transporte antes de producirse la adjudicación de las parcelas.

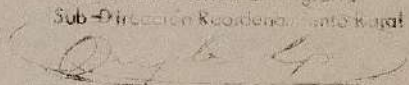
3.- De la integración

- a) Los adjudicatarios se organizarán en Cooperativas agrarias de servicios de acuerdo al Decreto Supremo N° 240-69-AP, considerando para la organización ámbitos territoriales definidos por su homogeneidad física, económica y social, la infraestructura de riego y de servicios pre - establecidos, cuya correlación determine una efectiva integración y permita la participación masiva de los socios.
- b) Los adjudicatarios deberán acatar las directivas técnico - administrativas de los organismos de integración de grado superior y de las entidades estatales responsables del desarrollo.
- c) Las Cooperativas Agrarias de Servicios que se formen en el ámbito del Proyecto Majes se integrarán en una Central de Cooperativas.
- d) La Central implementará servicios de planificación, asesoramiento técnico, económico y financiero con carácter de desarrollo integral del ámbito del Proyecto.

Lima, 24 OCT 1980

RAI/eba

Dirección de Estructura Agraria
Sub-Dirección Coordinación Agraria


Dr. Roberto Angulo Lazo
Sub-Director

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS PRIMERAS
3,000 HAS. DEL " PROYECTO MAJES "

TITULO I.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1°. - El proceso de Adjudicación de las primeras 3,000 HAS. de tierras en el Proyecto Majes, se realizará sobre la base del Plan General de Desarrollo aprobado mediante Resolución Jefatural N° 009-80/INP-DI - Lima 18 de julio de 1980, de la Resolución Suprema N° 0183-80-AD - DGRA/AR de reserva de tierras para el desarrollo del Proyecto, del Decreto Supremo N° 108-80-AA de reserva de aguas para el mismo fin y de las Bases para el Proceso de Adjudicación de las tierras del Proyecto Majes.

El proceso de adjudicación se realizará observando la legislación agraria vigente en el país.

Artículo 2°. - La adjudicación de las primeras 3,000 Hás. se realizará de acuerdo con las características y extensión de la Unidad Agrícola Familiar, determinada en el Plan General de Desarrollo del Proyecto Majes en cinco (5) Hás. y aprobada por la Resolución Directoral N° 449-79/DRVI/A del 08 de Noviembre de 1979, para garantizar niveles de eficiencia y productividad en la actividad agrícola o pecuaria y generar recursos suficientes para la reinversión, gestión empresarial y amortización del valor de adjudicación.

Artículo 3°. - Las primeras 3,000 Hás. a adjudicarse en el Proyecto Majes conformarán tres Unidades Espaciales Integradas y su configuración se ajustará al criterio de la Unidad Espacial Integrada (UEI) definida en el Plan General de Desarrollo.

Artículo 4°. - La adjudicación de tierras en el Proyecto Majes respetará la conformación de módulos y sub - módulos de propiedad individual sobre la base de la Unidad Básica de Producción determinada en el Art. 2°.

Artículo 5°. - El número de Unidades Agrícolas Familiares a adjudicarse en las primeras 3,000 Hás. será de 590, correspondiendo al tipo de explotación agrícola 196 parcelas y al tipo de explotación ganadera 394 parcelas.

Artículo 6°. - Los beneficiarios, explotarán sus parcelas, como Empresas - individuales, desarrollando sus actividades de acuerdo con los criterios técnicos y de planificación que disponga la Autoridad del Proyecto, debiendo organizarse en Cooperativas Agrarias de Servicios.

Artículo 7°.- El proceso de adjudicación de las primeras 3,000 Hás. se realizará teniendo en cuenta la ejecución de acciones de reordenamiento rural así como de integración del minifundio en las zonas de captación de beneficiarios, observando las disposiciones pertinentes de la actual Legislación Agraria y del proceso de desarrollo agrario integral a nivel regional.

TITULO II.

DE LAS AREAS DE CAPTACION DE BENEFICIARIOS Y DE LAS CUOTAS DE ADJUDICACION

Artículo 8°.- La captación de postulantes para la adjudicación de las primeras 3,000 Hás. se realizará tomando en consideración las áreas de influencia definidas en el Plan General de Desarrollo Integral del Proyecto Majes. Para los efectos de esta primera adjudicación las áreas de captación serán las siguientes :

- Provincia de Arequipa
- Provincia de Caylloma
- El Valle de Sigvas, que comprende las áreas desde Llucilla hasta Quilca, incluyendo la Irrigación de Santa Rita de Sigvas.
- El Departamento de Arequipa, únicamente para la captación de Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria.

Artículo 9°.- Las cuotas o número de beneficiarios que se captarán de las áreas señaladas en el artículo anterior, corresponderán a la habilitación de 590 Unidades Agrícolas Familiares distribuidas en la forma siguiente :

Ámbito de Selección	Explotación Agrícola		Explotación Ganadera		Total Parcelas
	%	N° Parcelas	%	N° Parcelas	
Prov. Arequipa	30	59	30	118	177
Prov. Caylloma	30	59	30	118	177
Valle de Sigvas	20	39	20	79	118
(*) Dpto. Arequipa	20	39	20	79	118
TOTAL :	100	196	100	394	590

(*) Solo para Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria (Ings. Agrónomos, Ings. Agrícolas, Zootecnistas, Veterinarios, Bachilleres, Peritos y Técnicos Agropecuarios)

TITULO III

DE LOS POSTULANTES

Artículo 10°. - Podrán ser Postulantes a la adjudicación de las tierras en las primeras 2,000 Hás. del Proyecto Majes, toda persona natural residente en las áreas del departamento de Arequipa señaladas en el Art. 8°, que además de los requisitos señalados en el Art. 84° del Decreto Ley N° 17716 de Reforma Agraria, cumplan con los siguientes:

- a) - Poseer experiencia para el desarrollo de actividades agrícolas o pecuarias, así como para la conducción de una Unidad Agrícola Familiar con niveles adecuados de eficiencia y productividad;
- b) - Ser propietario y/o conductor de tierras agrícolas en superficies inferiores a la Unidad Agrícola Familiar mínima en los lugares especificados en el artículo 8° del presente Reglamento;
- c) - Acreditar un nivel de recursos suficientes para sostener el núcleo familiar desde el momento inicial de la adjudicación hasta la etapa de producción;

Artículo 11°. - Los postulantes o beneficiarios, deberán adjuntar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Art. 10°:

- a. - Partida de nacimiento o bautizo, debidamente legalizada;
- b. - Copias fotostáticas de las Libretas Electoral, Militar y Tributaria; debidamente legalizadas;
- c. - Certificado de antecedentes penales expedido por los Tribunales correspondientes y/o Certificado de conducta expedido por la Policía de Investigaciones del Perú;
- d. - Certificado de Salud expedido por la Autoridad de Salud correspondiente, previo examen médico que acredite la integridad física y mental que los haga aptos para realizar actividades agropecuarias;
- e. - Certificado domiciliario expedido por el Puesto de la Guardia Civil y Declaración Jurada con firma legalizada en la que se indique ser residente en el lugar con una antigüedad no menor de cinco (5) años.

/ 8

f. - Certificado del Distrito de Riego correspondiente, en el que conste que el postulante conduce o ha conducido tierras indicando el tiempo de conducción, y/o Certificados de Trabajo, Certificado de Estudios o Título Profesional, así como otros documentos que acrediten experiencia y vinculación con las actividades agropecuarias.

g. - Partida de matrimonio debidamente legalizada y/o partidas de nacimiento de los hijos.

h. - Título (s) de propiedad de las parcelas que conduce y que oferten para las acciones de recerdenamiento, e integración del minifundio.

i. - Declaración jurada con firma debidamente legalizada en la que conste que el postulante dispone de los recursos suficientes para su manutención, durante los primeros meses de colonización. Dichos recursos deberán ser equivalentes, por lo menos, a seis sueldos mínimos vitales para la provincia de Arequipa.

Artículo 12º. - Además de los requisitos señalados en el Art. 10º los postulantes podrán acreditar haber recibido capacitación agropecuaria, ser sujetos de crédito y/o haber pertenecido a Instituciones u Organizaciones ligadas a la actividad agropecuaria, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado (s) expedido (s) por la entidad respectiva en el que conste el haber recibido capacitación en las actividades agrícolas o pecuarias.

b) Documentos oficiales del Banco Agrario u otras entidades financieras en los que consta tener o haber tenido créditos destinados a la actividad agropecuaria y el año en que fueron otorgados; y

c) Certificado (s) debidamente legalizado (s) que acrediten que el postulante ha pertenecido a entidades ligadas a la actividad agropecuaria.

Artículo 13º. - Los trabajadores de la administración pública que hubieran sido calificados como beneficiarios y sorteados, deben hacer renuncia expresa a su cargo con anterioridad a la adjudicación de la parcela conforme a lo establecido en el Artículo 80º del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, probando tal hecho con la presentación del documento oficial respectivo.

Artículo 14º. - No podrán presentarse como postulantes quienes sean adjudicatarios de tierras, salvo aquellos que hayan sido beneficiados con unidades inferiores a la Unidad Agrícola Familiar mínima.

TÍTULO IV

DE LAS INSCRIPCIONES, CALIFICACION, SORTEO Y ADJUDICACION

Artículo 15º. - Para la inscripción de postulantes se abrirán mesas receptoras en los siguientes lugares:

- a. Provincia de Arequipa, en las Oficinas de la Dirección Regional de Agricultura;
- b. En la Provincia de Caylloma, en las Oficinas Agrarias de Chivay;

Artículo 16º. - El postulante deberá llenar una ficha de inscripción con los requisitos, condiciones y demás datos a que se refiere el presente Reglamento.

Para el llenado de esta ficha se observarán las indicaciones contenidas en la Guía de Instrucciones que será puesta a conocimiento de los interesados la misma que será recobrada junto con la ficha en las mesas de recepción ubicadas en los lugares designados en el Artículo anterior.

Artículo 17º. - El postulante deberá organizar su expediente con los documentos indicados en los Artículos 11º y 12º y observando las indicaciones contenidas en la Guía de Instrucciones.

Artículo 18º. - El postulante podrá optar entre el tipo de explotación agrícola y el tipo de explotación ganadera. En ningún caso el postulante podrá inscribirse en ambos tipos de explotación a la vez.

Artículo 19º. - El postulante además podrá optar por inscribirse como:

- a) Postulante que siendo propietario de tierras en superficie menor a la Unidad Agrícola Familiar, mínime las entregue para acciones de integración del minifundio y reordenamiento rural.
- b) Postulantes que no son propietarios de tierras.
- c) Profesionales y Técnicos cuya preparación esté vinculada a la producción agropecuaria y no sean propietarios de tierras en superficies mayores a la Unidad Agrícola Familiar mínima.

Artículo 20º. - Las fechas y plazos para la inscripción serán oportunamente publicadas en los diarios de la localidad y en carteles colocados en las localidades designadas en el Artículo 8º.

/ 10

Artículo 21°. - La selección se efectuará sobre la base del sistema centesimal y se considerará como puntaje mínimo aprobatorio el 45 % del máximo logrado. De acuerdo a la Tabla siguiente : (Ver Anexo)

Artículo 22°. - La selección será integral y considerará los siguientes aspectos : Productivos, Empresariales, Sociales y Económicos, para cada uno de los cuales se tendrá un coeficiente mínimo aprobatorio por debajo del cual se descalificará al postulante, aunque este hubiera obtenido calificación aprobatoria en los restantes aspectos.

Artículo 23°. - Los aspectos de selección señalados en el Artículo anterior, se ajustarán a los criterios técnicos establecidos en el Plan General de Desarrollo y en el cuadro de ponderación de cada uno de los ítems que lo conforman, y de acuerdo a los grupos señalados en el Artículo 19°.

Artículo 24°. - La nómina de postulantes seleccionados será aprobada por la Dirección Regional de Agricultura, mediante Resolución - Directoral que será publicada en el Diario "CORREO" de la ciudad de Arequipa y puesta en conocimiento público mediante carteles que se pegan en locales - de los Concejos Municipales y Oficinas del Ministerio de Agricultura donde se instalarán las mesas de inscripción.

Artículo 25°. - Los postulantes que se consideren omitidos o preteridos podrán reclamar por escrito ante la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación y fijación de carteles. Dicho reclamos serán resueltos en un plazo no mayor de 30 días útiles posteriores al vencimiento de la fecha límite de apelación.

Artículo 26°. - Una vez seleccionados los postulantes, se procederá a efectuar un sorteo en el cual se considerará los siguientes aspectos :

- a) Areas de Captación
- b) Tipos de Explotación
- c) Ubicación de la parcela en el asentamiento

Artículo 27°. - El sorteo se realizará en acto público en el lugar y fecha que designe la Dirección Regional de Agricultura. Dicho acto se realizará ante Notario Pública y en presencia de los funcionarios competentes quienes firmarán el Acta respectiva.

Artículo 28°. - La Resolución que apruebe la nómina definitiva de beneficiarios de las primeras 3,000 Hás. del Proyecto Majes, será publicada en los diarios de la localidad y en carteles en las zonas de inscripción.

/.

/ . 11

Artículo 29°. - Realizado el sorteo de parcelas, la Dirección Regional de Agricultura, elaborará conforme a Ley los contratos de Adjudicación correspondientes observando los criterios técnicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Proyecto Majes.

TITULO V.

DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 30°. - Para el presente proceso de selección y adjudicación se conformarán dos Comisiones de Trabajo :

- a. - Comisión Multisectorial de carácter normativo, que será la encargada de supervisar el proceso de selección de postulantes y adjudicación de parcelas; cuyos integrantes serán nombrados por Resolución de la J.A. del OGBA.
- b. - Comisión Ejecutiva, que será la encargada de ejecutar el proceso de adjudicación en todas sus etapas; estará integrada por representantes de la Dirección Regional de Agricultura.

TITULO VI.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31°. - Las tierras que los beneficiarios entregaren conforme a las opciones especificadas en el Artículo 19°; deberán ser vendidas por estos a campesinos colindantes, cuyas parcelas sean inferiores a la Unidad Agrícola Familiar, con anterioridad a la fecha de adjudicación de acuerdo al anuncio oficial que oportunamente se realice.

Artículo 32°. - Son causales de rescisión de contrato de adjudicación el incumplimiento de las condiciones señaladas en la Resolución y Contrato respectivo.

Artículo 33°. - Cualquier persona natural o jurídica podrá impugnar a uno o más postulantes hasta quince (15) días después de publicada la nómina de Postulantes seleccionados al que se refiera el Artículo 24°.

Artículo 34°. - Las impugnaciones se presentarán ante la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y se someterán de acuerdo al trámite legal establecido.

* * *

ANEXO N° 1

TABLA DE CALIFICACION PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE
LAS PRIMERAS 3,000 HAS. " PROYECTO MAJES "

I. SISTEMA DE CALIFICACION.-

El sistema de calificación adoptado servirá para evaluar íntegramente a los postulantes, para lo cual se tomarán en cuenta cuatro aspectos fundamentales que deberán estar presentes en la configuración del ideal de colonizador requerido.

Aspectos

Los aspectos señalados son : productivos que garanticen que el postulante posea experiencia y/o capacidad de producción agrícola o pecuaria. Empresariales, que garanticen que el postulante reúna la experiencia y/o la capacidad de conducción y gestión de una unidad agrícola o ganadera familiar con niveles de eficiencia y productividad. Sociales, que garanticen que el postulante reúna condiciones para lograr adecuados niveles de vida, integración y desarrollo social. Económicos que garanticen que el postulante disponga de los recursos suficientes para su manutención durante los primeros meses de colonización.

Variables

La evaluación de cada uno de estos aspectos se hará mediante la ponderación de variables específicas para cada una de ellas. Asimismo una sola variable puede servir para evaluar más de un aspecto. Para lograr calificación aprobatoria el postulante deberá alcanzar los puntajes mínimos aprobatorios correspondientes a cada aspecto, en caso de no alcanzarlos en cualquiera de los aspectos, el postulante será descalificado en la medida que no reuniría las condiciones que la evaluación integral exige.

Las variables de calificación son :

Experiencia agrícola o pecuaria que representa el conjunto de habilidades y destrezas de los postulantes con relación al trabajo agrícola o pecuario y que han sido obtenidas a lo largo del trabajo en las mencionadas actividades.

/.

Edad, que garantizará la capacidad civil del postulante para contraer compromisos y responsabilidades con relación al desarrollo de las unidades agrícolas familiares.

Carga familiar, que otorga la estabilidad social básica necesaria, así como garantiza parte de la fuerza laboral requerida para el trabajo de la unidad de producción.

Tenencia de tierras, representa en primer lugar la posibilidad de captar - áreas necesarias para el reordenamiento rural y concentración parcelaria en las zonas de captación. En segundo lugar garantiza la existencia de un fondo económico para el postulante.

Capacitación, permiten un mejor desarrollo y organización de los labores productivos y de gestión.

Manejo de crédito, que garantiza la capacidad empresarial del postulante en cuanto a la utilización de los recursos financieros.

Participación en organizaciones, que determinen la capacidad de organización y participación de los postulantes en organismos e instituciones ligadas a las actividades productivas y de servicios.

Instrucción, en niveles que permitan a los postulantes asimilar nuevas formas tecnológicas y modos de comportamiento.

Fondo económico, que garantiza la manutención del grupo familiar en los primeros meses de colonización.

Las variables señaladas, permitirán evaluar los cuatro aspectos indicados. Los coeficientes adoptados tanto para el puntaje máximo, como para el mínimo aprobatorio se muestra en los Cuadros N° 1 y 2.

Los postulantes deberán llenar una ficha anotando sus datos respectivos la misma que constituirá la base sobre la cual se desarrollará el proceso.

II. TABLAS DE CALIFICACION

La calificación se hará en base al sistema centesimal de acuerdo a las siguientes escalas :

1. Variable : Experiencia agrícola o pecuaria
Unidad de Medida : Tiempo dedicado a labores agrícolas o pecuarias (se mide a partir de los 15 años de edad).

/ 14

T A B L A

Años de Experiencia	Puntaje
- 0	0.00
1 - 5	9.00
6 - 10	15.00
11 - 20	20.00
21 - 25	15.00
26 - 30	9.00
31 o" más	3.00

Documentos Probatorios :

Certificado del Distrito de Riego correspondiente y otros documentos que acrediten experiencia y vinculación con actividades agropecuarias.

Variable : Edad

Unidad de Medida : años (la edad mínima es 18 años).

T A B L A

Años de Edad	Puntaje
18 - 20	8.20
21 - 25	15.00
26 - 33	18.00
34 - 40	15.00
41 - 45	8.20
46 o" más	5.00

Documentos Probatorios

- Partida de nacimiento o bautizo, debidamente legalizada.
- Copias fotostáticas de las Libretas Electoral, Militar y Tributaria

Variable : Cargo de familia

Unidad de medida : Miembros por familia.

T A B L A

Miembro por Familia	Puntaje
3	6,20 ✓
4	10,00
5	14,00
6	10,00
7	6,20
8 ó más	5,00

Documentos Probatorios :

- Partida de matrimonio legalizada y/o Partidas de nacimiento de los hijos.

Variables : Tenencia de tierras.

Unidad de medida : Há. en propiedad.

T A B L A

Hectáreas	Puntaje
0,00	0,00
hasta 2,49	5,40
2,50 a 3,49	10,00
3,50	12,00

Documentos Probatorios :

- Títulos de Propiedad de las parcelas correspondientes

Variable : Capacitación

Unidad de medida : Curso de capacitación recibidos.

T A B L A

Nivel de Capacitación	Puntaje
Sin capacitación	0,00
Con un curso de capacitación	5,00
Con dos ó más cursos de capacitación	6,00
Nivel de técnicos agropecuarios	7,50
Nivel de profesional en actividades agropecuarias	9,50
Técnicos o profesionales en actividades agropecuarias	11,00

Documentos Probatorios :

- Certificados expedidos por la entidad respectiva en el que conste el haber - recibido capacitación en las actividades agrícolas o pecuarias.

Variables : Manejo de Crédito

Unidad de Medida : Crédito utilizado con fines agrícolas o Pecuarios

T A B L A

<u>Créditos utilizados</u>	<u>Puntaje</u>
Ninguno	0.00
1	3.60
2	5.00
3 ó más	8.00

Documentos Probatorios :

- Documentos oficiales del Banco Agrario u otras entidades financieras en los que consta tener o haber tenido créditos destinados a la actividad - agropecuaria y el año en que fueron otorgados.

Variable : Participación en Organizaciones - Producción Crédito y Servicios con fines agropecuarios.

Unidad de Medida : Organizaciones a las que pertenece.

T A B L A

<u>Actividades en Organizaciones</u>	<u>Puntaje</u>
No pertenecen	0.00
Pertenecen a una organización	3.20
Pertenece a más de una organización	5.00
Es o ha sido dirigente de uno ó más organizaciones	7.00

Documentos probatorios

- Certificados legalizados que acrediten que el postulante ha pertenecido o pertenece a entidades ligadas a la actividad agropecuaria.

Variable : Instrucción

Unidad de medida : Nivel o grado de instrucción aprobado. /.

/ 17

T A B L A

Grado de Instrucción	Puntaje
3ro. de Primaria	2.7
Primaria completa	4.00
Secundaria incompleta	4.5
Secundaria completa	5.0
Superior o técnica incompleta (ESEP)	5.5
Superior completa	6.00

Documentos Probatorios

- Certificados oficiales de estudios expedidos por la Institución educativa correspondiente.

Variable : Fondo Económico

Unidad de medida: Sueldos mínimos vitales de la Provincia de Arequipa.

T A B L A

Sueldos mínimos vitales	Puntaje
6 Sueldos mínimos vitales	1.80
7 a 10 Sueldos mínimos vitales	3.00
11 á más Sueldos mínimos vitales	4.00

Documentos Probatorios :

- Declaración Jurada con firma legalizada.

Los puntajes obtenidos se tabularán haciendo los cruces correspondientes a cada aspecto de evaluación de acuerdo a lo especificado en los Cuadros 1 y 2, de tal manera que los puntajes máximos de las variables y los puntajes mínimos correspondientes al 45 % del máximo obtenido, corresponde a los coeficientes máximos y mínimos especificados en los Cuadros indicados. Así por ejemplo en la variable edad, dentro del sistema de calificación centesimal el máximo puntaje (18) lo obtiene quien se halla dentro del rango 26 ó 35 y el mínimo puntaje aprobatorio (8.20) lo obtiene quienes se hallan entre los rangos : 18 - 20 y 41 - 45 años de edad.

Cuadro N° 1

PUNTAJES MAXIMOS DE ASPECTOS Y VARIABLES

Variables Requisitos	Experiencia Agríc.	Edad	Carga familiar	Tenencia	Capacita- ción	Manejo de Crédito	Participación en Organiz.	Instruc- ción	Fondo Económico	TOTAL
Productivos	.100	.090	.070		.055	.				.315
Empresariales	.100				.055	.080	.070			.305

Sociales		.090	.070	.060				.060		.280
Económicos				.060					.040	.100
TOTAL:	.200	.180	.140	.120	.110	.080	.070	.060	.040	1.000

Cuadro N° 2

/19.

PUNTAJES MINIMOS APROBATORIOS DE ASPECTOS Y VARIABLES

Variables Aspectos	Experienc. Agríc. e Pecuaria	Edad	Carga Familiar	Tenencia	Capacita- ción	Manejo de Crédito	Participac. en Organizac.	Instruc- ción	Fondo Económico	TOTAL
Productivos	.045	.041	.031		.025					.142
Empresariales	.045				.025	.036	.032			.138
Sociales		.041	.031	.027				.027		.126
Económicos				.027					.018	.045
TOTAL:	.090	.082	.062	.054	.050	.036	.032	.027	.018	.45

G L O S A R I O

ADJUDICACION

Acto formal por el que se hace entrega definitiva de la propiedad y/o posesión de una Parcela, después de que el Postulante haya sido calificado y elegido como beneficiario en las primeras 3,000 Hás. del "PROYECTO MAJES."

Unidad Agrícola Familiar

Es la extensión de la tierra agrícola estimada en las condiciones actuales en 5 Hás. que permita el desarrollo agropécuario con niveles adecuados de eficiencia y productividad, que generen recursos financieros suficientes que garanticen capacidad de pago, un adecuado nivel de vida a los beneficiarios y márgenes de reinversión y capitalización.

Unidad Espacial Integrada

Es el ámbito dentro del cual se establecerán organizadamente grupos sociales con funciones productivas, que conformen un sistema estable, orgánico y modular para lograr el desarrollo integral de la población.

Módulo de Propiedad

Es el sistema de formas de propiedad que garantiza el Artículo 157º de la Constitución y que permita un proceso permanente de ordenamiento y reordenamiento de las relaciones sociales, a partir de la capacidad e iniciativa empresarial de sus beneficiarios.

Sub - Módulo de Propiedad

Es la extensión de propiedad establecida sobre la base de la Unidad Básica de producción o múltiples de ésta de los tipos de explotación definidas y de los criterios señalados por la Ley de Reforma Agraria y que equivale a una parcela.

Parcela

Extensión determinada de tierra agrícola conducida directamente por un beneficiario y que forma parte de una Unidad Espacial Integrada. La parcela puede coincidir con la dimensión de una Unidad Básica de Producción, - corresponde en todos los casos a la extensión de un sub - módulo de propiedad.

/.

Contentración Parcelaria

Proceso de integración, a través del cual las parcelas con características de minifundio y/o aquellas que se encuentran dispersas, pasan a formar unidades agrícolas de mayor extensión configurando en lo posible unidades continuas.

Reordenamiento Rural

Proceso que reorienta las actividades productivas, económico-sociales y administrativas, para conseguir la elevación de la productividad, de los niveles de vida de la población y una mejor articulación del espacio regional.

Zona de Influencia del Proyecto

Son aquellas áreas del ámbito regional sobre las cuales recaerán de manera mediata e inmediata los efectos del Proyecto y para cuya definición y priorización se han empleado criterios técnicos de carácter productivo, económicos, sociales y espaciales.

Tipo de Explotación Agrícola

Es aquel en que se desarrollan en forma prioritaria cultivos transitorios de panllevar y que han sido determinados a partir de criterios referentes a: calidad de suelos, disponibilidad de agua, zonificación, diversificación, articulación y especialización de la producción.

Tipo de Explotación Ganadera

Es aquel en que se desarrollan en forma prioritaria cultivos transitorios y semipermanentes forrajeros que permitan la crianza y desarrollo de ganado y que han sido determinados a partir de criterios referentes a: calidad de los suelos, disponibilidad de agua, zonificación, diversificación, articulación y especialización de la producción, condiciones de mercado y rentabilidad.

Experiencia Agrícola o Ganadera

Conjunto de conocimientos y destrezas adquiridas en base a la práctica de conducción, dirección y/o asesoramiento de actividades productivas agropecuarias.

Familia Constituida

Es el grupo de personas conformado por un Jefe de familia que tiene a su cargo el sostenimiento de sus integrantes, con los cuales mantiene vínculos de parentesco en el primero y segundo grados en línea recta o colateral, respectivamente.

/.

/. 22

Conductor Directo

Es la persona que realiza directamente actividades agropecuarias - constituyendo este trabajo su actividad económica básica de acuerdo con los criterios señalados por el Decreto Ley 20136 y por el Art. 157° de la Constitución.

Conductor Indirecto

Es aquel que sin ser propietario de la tierra, la conduce en la forma de arrendamiento y en cualquiera de las formas señaladas en el Art. 19° de la Ley de Reforma Agraria.

Puntaje Máximo

Es aquel determinado por la máxima nota lograda en una escala de 100 puntos.

Puntaje Mínimo.

Es el que corresponde al 45 % del máximo obtenido en la escala - centesimal.

Coefficiente mínimo aprobatorio

Puntaje mínimo relativo a los aspectos productivos, empresariales y económicos que conforman el cuadro de ponderación. La obtención de una - calificación inferior a los puntajes mínimos en cualquiera de los aspectos mencionados, será motivo de descalificación.

Cuadro de Ponderación

Matriz que contiene los aspectos y variables a calificarse, cada uno de los cuales tiene un peso dado dentro del conjunto.

Plano de Parcelación

Es la representación gráfica de la forma y tamaño de las parcelas con indicación de linderos, de infraestructura de servicios de riego y de caminos de acceso, que deberá ser aprobada por la autoridad competente con anterioridad al sorteo de las parcelas.

Valor de Adjudicación

El valor unitario (Há.) de adjudicación de tierras es la resultante - técnica de comparar el costo de la infraestructura de las obras de derivación y distribución a cabecera de lote, con la determinación de la capacidad económica de las tierras y el Arancel del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú.

/.

/. 23

Rendimiento Potencial de la Tierra

El rendimiento potencial de la tierra o también llamado capacidad-económica de la tierra, es una forma de valorización que toma en cuenta la productividad de las tierras a adjudicarse, medida con un cultivo índice de la Región que en este caso es el cultivo de papa con un rendimiento promedio de treinta toneladas por hectárea.

* * *

PUNTAJES MINIMOS POR ASPECTOS PARA SELECCION DE POSTULANTES
A PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACION " PROYECTO MAJES "

<u>Areas de captación</u>	<u>Productivo</u>	<u>Empresarial</u>	<u>Social</u>	<u>Económico</u>
1) <u>Prov. Arequipa</u>				
Minifundista	13.01	11.97	11.22	4.50
Campesinos sin tierra	13.23	11.93	9.06	2.04
2) <u>Prov. Caylloma</u>				
Minifundista	12.85	11.90	11.25	4.50
Campesinos sin tierra	12.29	9.94	9.54	1.80
3) <u>Valle de Sigvas</u>				
Minifundistas	11.84	10.67	9.93	4.23
4) <u>Dpto. de Arequipa</u>				
Profesionales y técnicos	14.18	13.14	10.37	3.65

- 2

5. Comparación entre puntaje determinado en base a las fichas de inscripción y el obtenido en base a los documentos probatorios:

Aspectos	Puntaje en base a ficha	Puntaje en base a documentos probatorios
a = Productivos		
b = Empresariales		
c = Sociales		
d = Económicos		

6. Comparación entre puntaje revisado y porcentaje mínimo requerido (Art. 22° del Reglamento del Proceso de Adjudicación)

Aspectos	Puntaje revisado	Porcentaje mínimo requerido
a = Productivos		
b = Empresariales		
c = Sociales		
d = Económicos		

7. Resultado de la revisión :

.....

.....

.....

Firma del Informante

ASUNTO : Revisión de datos considerados para selección de postulantes a la Adjudicación de Primeras 3,000 Has. del "PROYECTO MAJES"

FECHA : Lima,

* * * * *

1. Nombre del Postulante :

2. Condición del postulante:

Minifundista ☐ , Campesino sin tierras ☐ , Profesionales o Técnicos ☐

3. Lugar de procedencia:

3.1. Para minifundistas y Campesinos sin tierras

Prov. Arequipa ☐ , Prov. Caylloma ☐ , Valle de Sigüas ☐ , Otros ☐

3.2. Para Profesionales y Técnicos:

Departamento Arequipa ☐ , Otros ☐

4. Cálculo del Porcentaje en Base a los documentos probatorios:

Variables Aspectos	Exp. Agr. o Pecua.	Edad	Carga Fam.	Tenen- cia.	Capact.	Mane- jo de Crédit.	Particip. en Organ.	Instruc.	Fondo Econ.	TOTAL
Productivos	x	x	x		x					
Empresariales	x				x	x	x			
Sociales		x	x	x				x		
Económicas				x					x	
TOTAL :										

✓

RECIBIDO

Nº 30

Lima, 19 de Julio de 1980

El viejo dividió los tejados de Rancas. Se detuvo en una roca. Cincuenta mil días antes el general Bolívar se había detenido allí.

- ¡Ya vienen! ¡Ya vienen la guardia de asalto!

- ¡Nos matarán como perros!

- ¡Cómo van a matarnos! El uniforme es para defender a los peruanos, no para atacarlos!

- ¿Por donde vienen? - gritó el perseguido corriendo.

- Por tres rumbos-dijo el pequeño Mateo Gallo, desalentado-, por Paria, Pácorán y por la carretera!

Los pavonados rostros de los guardias de asalto avanzaban. A unos treinta metros empuñaban las metralletas. Adon Mateo Gallo le pareció que las bocas de las metralletas se agigantaban.

Un alférez flaco, de cara pecosa, maltratado por la altura, se adelantó. Rivera se enfrentó.

- ¿Cuál es el motivo señores?- preguntó con voz adelgazada por la palidez.

- ¿Usted, quien es?

- Yo soy el personero de Rancas mi alférez. Se le extravió la voz. El alférez le miró, cachaciento. Tres años de servicio le enseñaban que el uniforme enronquece las voces más valientes. El personero sudaba para recuperar la palabra refugiada en sus intestinos. Quería hablar, informarle al alférez que ellos, los comuneros, pisaban sus propias tierras, que si les daban tiempo exhibirían títulos, pergaminos emitidos antes que el hijo del alférez, naciera, que sólo vivir en esa estepa enemistada con el sol es ya una hazaña.

- Hay orden de desalojo. Tienen diez minutos para desalojar!

Los escuadrones comenzaron a incendiar las chozas.

- Faltan dos minutos.

La gente fugaba sucia de alaridos. El incendio crecía. Una lagrima surcó el pómulo de cobre.

- Ya no falta nada-dijo y disparó. Fortunato sintió que el cielo se desfondaba. Para defenderse de las nuves alzó los brazos. Rodó hasta el fondo de la tierra.

Fragmento de la novela
"REDOBLE POR RANCAS".

POR UNA
ALTERNATIVA

CAMPESINA

JUSTICIA CAMPESINA
NO AL DESALOJO





CENEA
CENTRO NACIONAL DE
ESTUDIOS Y ASESORIA
POPULAR.



OJACDDH
OFICINA JURÍDICA DE A
POYO AL CAMPESINADO Y DE
DEFENSA DE LOS DERECHOS HU
MANOS.

LA ALTERNATIVA CAMPESINA PARA DEFENDER LAS TIERRAS RECUPERADAS
EN PASCO Y PONERLAS EN PRODUCCIÓN EN BASE AL FORTALECIMIENTO DE
LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.

Pasco, Noviembre de 1980.

POR QUÉ. EL CAMPESINADO REQUIERE DE UNA ALTERNATIVA?

La historia del último período del movimiento campesino en Piura, Andahuaylas, Cuzco, etc., muestra con toda claridad de que la lucha por el logro de las reivindicaciones campesinas no culminan en la sola defensa de la posesión de las tierras.

En cómo se organiza la producción y la propiedad; se manifiesta también los intereses encontrados del campesinado y de las clases que lo oprimen. Es decir cuando el gobierno militar, en vez de entregar las tierras a las comunidades las reconcentró y puso un burócrata que la hiciera trabajar, estaba evidentemente cuidando sus intereses económicos y políticos; no es que el gobierno militar se haya equivocado o no haya comprendido el derecho de las comunidades. Lo que estaba haciendo bajo la aplicación de modalidades como las C.A.P.s (Cooperativas Agrarias de Producción); era garantizar que las riquezas generadas en estas tierras no beneficiaran a los campesinos pobres, sino, se fueran a las arcas del Estado que como sabemos ni está manejado, ni representa los intereses de estos pobres.

Lo señalado, demuestra que detrás de las propuestas de cómo organizar la propiedad y la producción, se esconden pues, intereses concretos de parte de quienes lo proponen. Al actual gobierno le interesa mantener las Cooperativas y la Central aunque tenga que lavarles la cara y ponerles un nuevo disfraz. Al campesinado en cambio le interesa desaparecer estos organismos que le han negado su derecho a la tierra y a mejorar sus condiciones de vida. En esa perspectiva al campesinado le interesa fortalecer sus comunidades. Estas son dos opciones diferentes. El gobierno viene trabajando su alternativa y cuando la tenga lista y las condiciones se la permitan, vendrá a imponerla de una u otra manera, aunque formalmente digan que consultaran al campesinado. Los comuneros de Pasco organizados en sus comunidades y centralizados en su Federación, deben de presentar también el punto de vista campesino, una propuesta propia que le permita negociar con el gobierno y lograr las mejores condiciones para la culminación victoriosa de su presente jornada de lucha. El movimiento campesino pasqueño debe de llegar y transmitir al resto del campesinado nacional la enseñanza de poner a las comunidades como el eje de una reestructuración agraria en el país.

ALTERNATIVAS CONTRARIAS AL INTERÉS CAMPESINO

Dentro del conjunto de alternativas para definir las formas de propiedad y producción en las comunidades campesinas, luego del proceso de recupera---

...ción de tierras, hay que distinguir lo más claro posible, todas aquellas que abortadamente representan, puntos de vista contrarios al interés campesino pero es igualmente importante distinguir los propios errores en los cuales puede incurrir el movimiento campesino.

Si el campesinado está dispuesto a defender sus justos derechos a la tierra y a mejores condiciones de vida, debe, en primer lugar, estar claro sobre las alternativas que no representan sus intereses y en segundo lugar, plantear la propia, en función de discutir en igualdad de condiciones.

Dentro de las alternativas que el campesinado ha identificado como contrario a sus intereses están las siguientes:

- a)- El desalojo de las áreas recuperadas para luego pasar a negociar alguna fórmula de conciliación.
- b)- El "redimensionamiento" de las CAPs y la Central, a fin de otorgar ciertas áreas marginales a las comunidades que de acuerdo a títulos o exceso de población, requieran de tierras.

Esta fórmula es la que más probablemente planteará el gobierno, implica que las mejores áreas queden en manos de las CAPs y la Central. El gobierno argumentará que esta fórmula es la única que puede preservar el grado de capitalización de estas áreas y el grado de productividad y eficientismo. El criterio de producir, sin importarle a que costo social y para que lo defenderán intransigentemente.

- c)- El ofrecimiento de recibir servicios por parte de la Central que se reestructuraría a cambio de abandonar las áreas recuperadas, es otra de las posibles fórmulas a ser planteadas por el gobierno en cuyo caso el movimiento campesino no tendrá fórmula concreta de garantizar estos ofrecimientos pero si renunciaría a la bandera central de su acción en los últimos meses: su acceso a la tierra.
- d)- La reestructuración de las CAPs integrando a un mayor número de "socios" provenientes de las comunidades y previamente calificados. Esta fórmula pasa igualmente por el desalojo, por lo menos de las áreas con trazadas por las CAPs.
- e)- El reparto individualizado de algunas áreas marginales pero la mantención de las áreas retribuidas de las CAPs.
- f)- El reparto individualizado y fragmentación de tierras. Esta fórmula aún siendo decisión del propio campesinado, tiene entre otros, los siguientes aspectos negativos y dañinos para la afirmación de las comunidades y el impulso al desarrollo productivo y social en la zona:

- Golpearía fuertemente a la comunidad como ente organizativo, productivo y social impulsando una división interna y su desaparición posterior.
- La propiedad individualizada impediría el uso adecuado de los recursos productivos, técnicos, financieros, etc. en beneficio del conjunto de los comuneros.
- Se imposibilitaría la elaboración de un Programa de desarrollo planificado que impulse el desarrollo de las obras de carácter social como productivo. En esas condiciones, sería casi imposible lograr un adecuado nivel de capitalización de las unidades productivas y menos aún, diversificar las actividades y lograr grados de transformación de los productos.
- Dado que en el actual proyecto de Ley de Promoción Agropecuaria que el gobierno está a punto de promulgar, no solo se margina doblemente a las comunidades campesinas sino que se establece en general, la posibilidad de remate de tierras de los pequeños y medianos propietarios, la fragmentación de las tierras de las comunidades campesinas permitiría las bases para que en medio de un proceso lento pero seguro, las tierras de los comuneros sean presa fácil de los nuevos sectores dominantes que están intentados en generar un nuevo proceso de concentración de tierras en manos privadas.

Adicionalmente, consolidar las formas individualistas de propiedad al interior de las comunidades no solo se presta a las in

justicias y desigualdades internas sino también correr el riesgo de que a partir de determinadas circunstancias las tierras puedan ser vendidas si así lo deciden las tres cuartas partes de la comunidad como lo establece la nueva constitución.

Los métodos para apropiarse de las tierras comunales, sean diversas y las comunidades de Pasco lo saben por experiencia. Es necesario entonces cerrar esa posibilidad.

ALGUNAS INICIATIVAS YA PLANTEADAS.

El planteamiento de alternativas concretas de carácter organizativo, aparece cada vez más; una necesidad impostergable que de solución, no sólo a diversas contradicciones secundarias en el seno del campesinado, sino también que garantice el rescate y desarrollo de los avances técnicos, administrativos y de organización empresarial alcanzados por las CAPs.

Uno de los principales errores de la Reforma Agraria fue el hecho de que impuso, por sobre la opinión de los propios campesinos, formas organizativas de la propiedad y la producción que desde un inicio estaban condenadas al fracaso. En esta oportunidad, el Ministerio de Agricultura y Alimentación, en representación del Gobierno viene elaborando igualmente una alternativa organizativa que en lo fundamental margina la opinión y el punto de vista del campesinado.

Frente a esta realidad los propios comuneros han venido desarrollando algunas propuestas que deben ser el punto de partida para la elaboración de una alternativa global que exprese el interés campesino frente a la propuesta oficial.

La Propuesta de Rancas.

La comunidad de Rancas, que ha ocupado parte de las tierras controladas por la CAP Pacoyán, ha acordado en Asamblea Comunal destinar el 60 % de las tierras recuperadas para la conformación de una Cooperativa Comunal; bajo control de la comunidad. El 40% restante sería destinado al usufructo de la comunidad. El 100% del ganado pasaría a la cooperativa comunal. Acuerdo complementario sería el de negociar con las entidades oficiales, la tasación y determinación de condiciones adecuadas para poder pagar el justiprecio y el galpón de Esquilas.

PRINCIPIOS DE LA ALTERNATIVA CAMPESINA

Para el planteamiento de estas alternativas generales, es necesario partir de algunas premisas básicas que determinan el marco de desarrollo; sus límites y posibilidades.

- 1°. No es posible plantear sino alternativas generales cuya aplicación concreta dependerá de las particularidades que asume cada caso.
- 2°. Un principio fundamental que sí debe de figurar como aspecto central de las respuestas particulares es el fortalecimiento de la comunidad campesina como unidad territorial, político-administrativa, social y cultural. En este principio, se defiende no solo el derecho histórico de las comunidades a sus tierras y demás recursos sino también una alternativa de organización económica y social superior a las impuestas particularmente por el gobierno militar.
- 3°. Las alternativas propuestas por el campesinado parten del hecho de que el gobierno reconozca y dé trámite legal a la desaparición de la "Central de Cooperativas Agrarias y Servicios Pasco-Ltda. N° 161" y sus Cooperativas socias que han sido la expresión de la más injusta marginación de las comunidades campesinas de Pasco y por ello del campesinado pobre de esta región. Estas empresas han sido también organizaciones rechazadas y combatidas por sus unidades de base o socias y de igual manera por sus propios obreros que no han visto en ella una garantía para mejorar sus condiciones de vida.

- 4° Considerarla imprescindible necesidad de que en las diversas formas alternativas a ser aplicadas se respete la necesidad de mantener centralizadas las áreas más capitalizadas y rentables; impidiendo su fragmentación mediante el reparto individualizado. Este principio permitirá a firmar no sólo a la Comunidad Campesina como ente productivo y social sino también afirmar y desarrollar los avances técnicos-administrativos y realizados por las CAPs.
- Esta alternativa de mantener centralizadas, pero bajo la dirección de las comunidades las áreas más rentables de las extensiones recuperadas es por lo demás, la única manera de poder aplicar un programa de desarrollo planificado que permita elevar la producción; mejorar los niveles de ingreso y consecuentemente la calidad de vida de las familias campesinas y demostrar en la práctica la superioridad de las comunidades campesinas frente a las CAPs.
- 5° Es importante reafirmar la necesidad de que, en todas las alternativas específicas por comunidad, los problemas y contradicciones existentes en el seno del campesinado, sea resuelto en forma justa, racional y democráticamente, por los propios campesinos, esto evitará que los enemigos de los campesinos aprovechen para dividir y dispersar sus fuerzas y propinarle una derrota que afectará no sólo a los pobres del campo en Pasco; sino a los pobres del campo en todo el país.
- 6° Debe de afirmarse al interior de las comunidades y formas empresariales que adopten en su seno, los criterios de representación democrática; de reparto equitativo de los recursos y de redistribución proporcional de las riquezas que se genere por efecto de la actividad productiva.
- En estas condiciones, los comuneros con menores recursos deben de recibir trato preferencial no sólo en la repartición de beneficios sino también garantizar para ellos una representatividad adecuada en los organismos de dirección y control de las empresas a crearse en base a las tierras recuperadas.
- 7° Todas las alternativas organizativas de la comunidad de garantizar la integración de los trabajadores, socios y eventuales permanentes de las cooperativas al seno comunal. Esta integración debe considerar para ser justa, la necesidad de reconocerles plenos derechos como socios pero adicionalmente darles en propiedad (como es el caso de todos los comuneros), una parcela de las áreas marginales recuperadas y una cantidad de ganados similar a la del promedio de comuneros. Este tratamiento se desarrollará con los obreros de la Central Pasco. Si no se respeta este principio en las fórmulas de negociación, no sólo se estará pisoteando los justos derechos de estos trabajadores y sus familiares sino también se les entregará una herramienta sumamente peligrosa a quienes buscan enfrentar y derrotar al campesinado pasqueño.
- Es necesario que las comunidades y trabajadores de las CAPs, en cada base, discutan democráticamente estos planteamientos. Es imprescindible que antes de que las propuestas del Gobierno; mediante la comisión gubernamental nombrada, divida a los comuneros y los trabajadores de las CAPs se llegue a acuerdos democráticos y mediante la Federación se emita un pronunciamiento conjunto de trabajadores y comuneros.
- 8° En cuanto al personal técnico que venga laborando en la Central como en las cooperativas es necesario afirmar igualmente el principio de integrarlos solicitándoles a seguir desarrollando sus conocimientos para las nuevas unidades empresariales y de las comunidades en general. Los conocimientos acumulados por este personal técnico es un capital de gran valor que debe de ser reconocido por los campesinos. Sólo en caso de que estos técnicos desarrollen actividades abiertas de combate y oposición al movimiento campesino, deben de ser denunciados y rechazados por el movimiento campesinado. Debe de ser claro el criterio de que es prioritario aislar a la burocracia y opresora de la Central y a quienes desde el poder local y nacional les apoyan en contra de sus legítimos derechos de los campesinos, pero es igualmente prioritario ganar el máximo de aliados, no importando si estos puedan haber tenido una actitud contraria al proceso de recuperación de tierras.

rras.

9° Es necesario señalar que si bien en el planteamiento de alternativas, las cooperativas comunales aparecen como una de las modalidades que las comunidades puedan adoptar, es necesario, también que esta se aplique de la manera más democrática posible para la cual es necesario reajustarlo en los siguientes aspectos:

- a. Superar el carácter paralelo de la estructura empresarial con respecto de la estructura de poder en la comunidad estableciendo mecanismos de dirección única. Dentro de esta estructura básica que tendría su máximo organismo comunal, se estructurarían los diversos organismos de dirección técnica y administrativa, supervisados por un Comité Especial conformados por representantes de la comunidad.
 - b. La más importante de las tierras recuperadas y destinadas para la conformación de las comunidades comunales, deben de ser consideradas como acciones de la comunidad en su conjunto y sus beneficios distribuidos equitativamente entre el conjunto de los comuneros y durante un primer período destinado para la financiación de algunas obras de carácter productivo y social que sean igualmente de común beneficio de los comuneros.
- El hecho de que las cooperativas comunales hayan tenido una experiencia en los fundamentos positiva, es un factor importante que permite tomarla como alternativa que es ya, de alguna manera de conocimiento y manejo por parte de los comuneros. La información analizada permite distinguir además, que esta modalidad empresarial no sólo contiene mayores condiciones democráticas y justicia para el campesinado sino también haber logrado consolidarse empresarialmente, alcanzando un considerable grado de capitalización y generación de utilidades anuales. Por lo demás, su propio desarrollo se basa, a diferencia de las CAPs, en gran medida en su autofinanciamiento antes que en el endeudamiento con el Banco Agrario del Perú.
- Dentro de estas alternativas a ser implementadas por cada comunidad, caben por supuesto, otras modalidades como la de empresas comunales, granjas comunales y demás formas específicas que sin embargo todas deben de orientarse en base a los criterios esbozados. Todo este planteamiento se sustenta por lo demás en el reconocimiento del criterio democrático del campesinado.

LAS LINEAS GENERALES DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES

Una vez planteadas las formas organizativas de la propiedad y la producción es necesario plantear un programa de desarrollo que garantice el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas.

El acceso de la tierra es sólo la parte inicial del problema; así lo demuestran las múltiples experiencias del agro nacional. Para hacer producir las tierras elevando la producción y mejorando el nivel de vida de la población campesina se requiere de una serie de condiciones y requisitos que es necesario plantear por lo menos en sus líneas generales.

LIMITES Y POSIBILIDADES DEL DESARROLLO.

El desarrollo de la agricultura en nuestro país, se encuentra trabado por una serie de factores de carácter histórico y estructural. Las clases sociales que se han mantenido en el poder no se han interesado y en última instancia han sido incapaces para desarrollarla y, en esas condiciones, nuestros recursos naturales han sido depredados y mal utilizados. La pobreza campesina se ha hecho cada vez más aguda y la alimentación requerida por nuestro pueblo ha tenido que ser importada del extranjero a costos elevados y en condiciones desfavorables para el país.

La Ley de Desarrollo y Promoción Agropecuaria que el actual gobierno esta por promulgar no representa solución para estos problemas sino por el contrario el agudizamiento de la pobreza campesina particularmente en las comunidades.

En estas condiciones, el campesinado debe de plantear las medidas que, aunque limitados por el carácter de la agricultura nacional, permita mejores condiciones para su desarrollo económico y social.

Las medidas planteadas por el campesinado pasqueño, le permitan aprovechar sus recursos en forma adecuada; con la asistencia estatal a la cual tienen derecho.

Teniendo como base el desarrollo de la actividad agropecuaria las comunidades se plantean diversificar su actividad productiva; accediendo a la explotación de los recursos no agropecuarios existentes en su territorio y a los niveles de transformación primaria de tipo artesanal.

Para el desarrollo de estas actividades, las comunidades deben organizar no solo el conjunto de servicios para la producción sino también los mecanismos que le permitan controlar, en forma común, los mecanismos de comercialización que les permita eliminar a los intermediarios y acceder a precios más justos, tanto en los insumos que requieren para la actividad productiva como para la venta de sus productos.

El control de los mecanismos de comercialización permitirá a las comunidades obtener no sólo obtener mejores ingresos familiares sino acumular un mayor nivel de excedentes económicos necesarios para financiar su desarrollo mediante inversiones productivas de beneficio común.

Finalmente, la elaboración de un programa de desarrollo que impulse en mejoramiento de la actividad productiva en las comunidades en su conjunto, permitirá mejorar los servicios sociales básicos como de salud, educación y vivienda.

Es evidente que este programa de desarrollo no significa la liberación definitiva del campesinado que se encuentra frenado por el tipo de gobierno y la estructura del poder existente en el país, pero será una manera de demostrar que frente a las alternativas ineficaces ofrecidas por el gobierno, la fuerza del campesinado concentrado en las comunidades campesinas es de todo punto de vista superior como alternativa para desarrollar la agricultura, produciendo la alimentación requerida por nuestro pueblo y satisfaciendo de la mejor manera, las necesidades angustiosas de los pobres del campo.

NOTA: EL presente es un resumen de una Propuesta de Desarrollo económico y social para ser levantado por el movimiento comunero de Pasco.

DESTRIBUCION DE LOS REURSAS AGROPECUARIOS
EN 9 CAPS Y 14 COOPERATIVAS COMUNALES
DEL PIAR PASCO (Marzo 1, 1978)

6	Total de Socios	Promedio de Socios por Empresa	%	Nota:--En una comuni- dad hay 20.27 veces mas socios que en las CAPs.
CAPs.	338	37	3.12	
Cooperativa Comunal	10,504	750	96.88	

TIERRA:

	Area total adjudicada	Promedio de Has. x Empresa	Promedio de Has. x socio	%	Un socio de CAP. tiene, 30.72 veces mas tierras que un socio de Coop. Comunal
CAPs.	114,355	12,706	338	49.12	
Cooperativa Comunal	118,433	8,459	11	50.88	

OVINOS:

	Total de Ovinos	Promedio de O- vinos x Empresa	Promedio de O- vinos x socio.	%	Un socio de CAP. posee 2 111 veces mas ovinos que socios de Coop. Com.
CAPs.	64,261	7,140	190	41.50	
Cooperativa Comunal	90,595	9,059	9	58.50	

Nota: No incluye los ovinos de 4 Cooperativas Comunal por carecer de información el documento trabajado.

VACUNOS:

	Total de Vacunos	Promedio de vacunos por Empresa.	Promedio de vacunos por Socio.	%	Un socio de CAP. posee 174 veces mas vacunos que socios de Cooperativa Comunal.
CAPs.	3862	643	17.9	80.07	
Cooperativa Comunal.	961	120	1.1	19.93	

Nota: 3 CAPs. no registran vacunos, no sabemos si por omisión o por que carecen de ganado. Igual sucede con 6 cooperativas comunal.

CREDITO :

	Monto total del Crédito girado.	Promedio de soles prestados x empresa	Promedio de so- les prestad. x Socio	%
CAPs.	46'830,746	5'853,843	183,649	64.65
Cooperativas Comunal	25'607,339	1'969,795	2,556	35.35

Nota: Un socio de CAP. ha recibido créditos de 71.85 veces que un socio de cooperativa comunal.

-10-

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS AGRO-
PECUARIOS EN 9 CAPS Y 14 COOPERATI-
VAS COMUNALES DEL PIAR PASCO (mar-
zo 1978).

	POBLACION COMPROMETIDA			Nota. En una Coop. hay 7 ve- ces más socios que en las CAP
	Total de socios	Promedio de so- cios por empre- sa.	% del total de socios.	
CAPS	338	37	8.79	
Cooperativa Comunal	3,504	250	91.02	

	TIERRA				Un socio de CAP tiene 10 veces más tierras q' un socio de Coop Co- munal.
	Area total ajudicada	Promedio de Has. por empresa	Promedio de Has x socio	% respec- to del to- tal de tie- rras.	
CAPS	14,355	12,706	338	41.5	
Cooperativa Comunal	18,433	8,459	33	58.5	

OVINOS:

	Total de ovinos	Promedio de ovinos por empresa	Promedio de ovinos por socio	% respecto del total de ovinos.	Un socio de CAP posee 8 veces + ovinos que so- cios de Coopera- tiva Comunal.
CAPS	64,261	7,140	193	41.5	
Cooperativa Comunal	90,595	6,471	258	58.5	

Nota: no incluye los ovinos de 4 Cooperativas Comunales por carecer de información el documento trabajado.

VACUNOS:

	Total de vacunos	Promedio de vacunos por empresa	Promedio de vacunos por socio.	%	Un socio de CAP posee 43 ve- ces más vacunos que socios de Cooperativa Comunal.
CAP	3,863	429	11.5	80.07	
Coop. Comunal	961	68	0.27	19.93	

Nota: 3 CAPs no registran vacunos, no sabemos si por omisión o por que carecen de ga-
nado. Igual sucede con 6 Cooperativas Comunales.

CREDITO:

	Monto total de crédito girado	Promedio de soles prestados x empre- sa.	Promedio de soles prestados por so- cio	%
CAP	46'830,746	5'208,416	138,552	64.65
Coop. Comunal	25'607,339	1'829,095	7,308	35.35

Nota: Un socio de CAP ha recibido créditos de 19 veces que un socio de Cooperati-
va Comunal.

LA ORGANIZACION CAMPESINA Y LA CCP

1. La situación política nacional

En julio de 1980 se inaugura una nueva forma de dominación política sobre nuestro pueblo: la Dictadura del Parlamento burgués. Esta vez, esta Dictadura Parlamentaria tiene como conductores al gran capital ligado directamente al imperialismo norteamericano y a la burguesía agraria. El pleno control que éstos ejercen en el Ejecutivo y el Legislativo, es decir en el Gobierno Central y las Cámaras de Senadores y Diputados les ha permitido en un período muy corto desatar una ofensiva política y económica con el fin de imponer su plan económico y desbaratar las luchas del pueblo. Les ha permitido también cubrir las espaldas a los responsables de las crisis de la economía peruana, del hambre de nuestro pueblo y de la represión de cientos de luchadores sociales.

En el momento mismo de asumir el Gobierno entregaron los diarios a sus antiguos propietarios y a los más enfermizos testaferros del imperialismo y la antipatria. Continuaron con la subasta del petróleo y las tierras de nuestra selva al capital imperialista y gran burgués; liberaron de impuestos a la importación de artículos suntuarios y de productos que el país produce con el fin de eliminar de la competencia al capital nacional; eliminaron la Comunidad Industrial para facilitar que las empresas extranjeras tengan un funcionamiento sin cortapisas; eliminaron los impuestos a la exportación de minerales para facilitar ganancias líquidas a las grandes empresas mineras; y ahora se disponen a preparar todas las condiciones legales y políticas para que la burguesía agraria ahora compartiendo el poder del Gobierno inicie la implementación de su política agraria. Y el Plan continúa, no termina aquí porque la labor de estas clases recién empieza a cobrar forma y contenido.

Caminamos hacia una Dictadura Cívico-Militar donde la reacción acciopepecista controla los mecanismos del Gobierno y los militares comandados por Richter Prada y la Marina controlan el poder de las armas. Decimos, con razón, que esta Dictadura Parlamentaria sólo podrá mantenerse con el poder de las armas; y esto en la medida que la participación de los militares en el poder está garantizado por los belaudistas, bedoyistas y hasta del propio partido aprista.

En el campo se libran las luchas decisivas

Esta afirmación no es arbitraria ni caprichosa, corresponde a una de las etapas más decisivas de la lucha de nuestro pueblo contra la gran burguesía y el imperialismo.

En el agro no sólo se está produciendo una de las crisis económicas más graves de nuestra historia sino una lucha política muy intensa por dirigir las riendas del agro y por ganarse al campesino tras un determinado proyecto político.

La crisis producida en los últimos años ha hecho imposible que en el agro se produzca un mínimo de capitalización y, más aún, que sirva de base para la alimentación del pueblo.

El crecimiento negativo del sector agrario en los últimos años está agravado por la baja en la producción y productividad de nuestras tierras. El estancamiento en el crecimiento de tierras agrícolas está agravado aún más por el incesante aumento de la población agrícola que hace explosiva la lucha por la tierra. Y la sequía que azota un importante sector de la agricultura peruana se ve agravada aún más por la falta de incentivos para la producción y comercialización de los productos agrícolas.

De nada sirve hablar que la agricultura es considerada como el sector prioritario cuando hay una contradicción entre el principio declarativo y la práctica política. Para la burguesía agraria hoy compartiendo el poder no le interesa entrar a resolver los problemas señalados líneas arriba. Le interesa sólo el sector donde ella se ha asentado, la producción que ella realiza y los planes que como burguesía agraria se ha trazado. El resto del problema prácticamente se está desentendiendo o lo está tratando de resolver mediante la fuerza.

Esta actitud se manifiesta en los siguientes hechos: la burguesía agraria ha centrado sus miras en los valles de la costa y en la selva peruana. La sierra, el punto más crítico, lo deja para que se agudice la contradicción entre las empresas creadas por la Reforma Agraria y las comunidades campesinas.

Y como burguesía agraria le interesa obtener en el menor tiempo posible una mayor ganancia de su inversión. Le interesa por lo pronto dotar a los mecanismos legales para su actuación. La nueva Ley de Promoción Agropecuaria en vías de sanción e implementación apunta a fortalecer este sector; las anteriores disposiciones legales dadas durante el Gobierno de Morales Bermúdez han allanado ya el camino para su consolidación como sector dirigente de la política agraria. Primero les garantizaron el mínimo inafectable, luego le garantizaron que un conductor directo pueda ser aquél que dirige una empresa, continuaron señalando que los Comités de Productores eran los verdaderos representantes del sector agrario y diéronles todo el apoyo político y crediticio para su funcionamiento. Hoy consolidados ya en el control del Gobierno y del Ministerio de Agricultura se disponen a consolidar su dominio. Está iniciando para esto un nuevo proceso de re-concentración de las tierras cuyas perspectivas aún no están claramente fijadas. Pero los mecanismos legales ya están dados: en un campo en crisis, con pequeñas cooperativas en quiebra la nueva Ley de Promoción Agropecuaria señala con bastante precisión que la tierra es un bien hipotecable y vendible; no es esto casualidad puesto que la recuperación económica difícilmente puede hacerse en las actuales condiciones y donde las angustias de dinero por parte de los pequeños propietarios y las CAP's les empuja a hipotecar sus tierras y luego perderlas. Mediante el control de ENCI por un lado, y mediante su control de los mecanismos de créditos de la banca y de las empresas financieras cierran las tenazas contra el pequeño productor que difícilmente podrá mantenerse a pie firme en un mercado hostil y fluctuante.

Al Gobierno no le interesa el destino que puedan correr este importante sector del campesinado de los valles de la

- 3 -

costa cuando dispone la libre importación de frutas y alimentos agropecuarios, tampoco le interesa que sucumban en el mercado porque éste es el mejor mecanismo para iniciar, por parte de la burguesía agraria un nuevo proceso de concentración de tierras. Tanto para el Gobierno como para la burguesía agraria la manera como ellos comprenden la reactivación económica de la agricultura es con las grandes obras de irrigaciones, aprovechando los recursos del Estado, claro está. Es utilizando los mecanismos de créditos de la banca privada y estatal para sus propios proyectos de inversión más ligados al algodón, el arroz y la ganadería lechera. Pero en ningún caso invirtiendo su capital si no canalizando los recursos del Estado.

Las contradicciones que se están desarrollando con fuerza en la costa es la de los pequeños propietarios y las pequeñas cooperativas con la política del Gobierno, la burguesía agraria, por un lado; y por otro la lucha de los campesinos sin tierra, de los eventuales con las cooperativas y la burguesía agraria. En este sentido es que se ubican las luchas campesinas en los valles de la costa; por un lado el campesinado pobre, eventual y sin tierra se ha convertido en el sector más explosivo; y junto a él, el campesino de las cooperativas azucareras, arroceras y los pequeños propietarios acicateados por el problema de la sequía y la importación de frutas y alimentos que compiten con su producción, vienen redoblando su protesta y convirtiendo al sector agrario en el punto más ágil de la política de la reacción agropecuista.

Con la política de Acción Popular y de la burguesía agraria no hay solución a los problemas de la costa. Esta es la principal conclusión a que llegamos y que nos debe permitir orientar nuestro trabajo de organización del movimiento campesino. La disputa por la organización y la orientación de las luchas del campesino de la costa es en este sentido dura; por un lado existen los esfuerzos del APRA por querer canalizar la protesta del campesino de los valles hacia la exigencia de irrigaciones y de asumir la dirección de la lucha de las cooperativas azucareras, arroceras y algodoneras; por otro lado existen los esfuerzos de Acción Popular por querer convertir como eje de la contradicción en el campo la lucha del pequeño y mediano productor contra las cooperativas y contra los campesinos eventuales, sin tierra. Aquí es donde las posiciones de la CCP tienen fundamental importancia y se encuentra en las mejores condiciones para canalizar el movimiento campesino de los valles de la costa. Primero, porque nuestra política de frente nos permite enfrentar correctamente a los pequeños propietarios, a las cooperativas y a los campesinos sin tierra contra la política del Gobierno y de la burguesía agraria. Segundo, porque nuestra lucha contra el APRA nos ha permitido desenmascarar su conciliación con la Dictadura Militar y el Gobierno Belaundista. Tercero, por que el combate al reformismo del PSR y al revisionismo nos ha forjado la correcta imagen de ser la única fuerza respetuosa del Frente Único, sin hegemonismo y división.

Tenemos abierto el camino para canalizar la lucha campesina en la costa y convertirnos en real alternativa organizativa y política en el momento actual.

En la sierra está el eje de las contradicciones sociales y políticas.

No cabe duda que en un país como el nuestro donde el problema de la tierra sigue siendo el eje de la lucha campesina, conviertan a la zona donde la lucha por la tierra es más intensa como el eje de las contradicciones. Más aún cuando este campesinado al producir los levantamientos y movilizaciones remueven la "tranquilidad y la paz social burguesa".

El fracaso histórico del sistema de haciendas en la sierra ha tratado de ser remediado con la formación de otra forma de organización de la tierra que mantenga en esencia al sistema de haciendas contra el cual el campesino de las comunidades se levantó infinitas veces. Este sistema de haciendas, hoy denominado CAP's y SAIS, ha fracasado una vez más y se convierte en el principal obstáculo para cualquier tipo de solución al problema agrario en el país. Sin embargo este fracaso pretende ser defendido por el Gobierno y las clases dominantes no por que ella tenga intereses económicos que defender sino porque lo que está en juego es el control político de uno de los más importantes sectores sociales del país: el campesino pobre de las comunidades serranas.

Históricamente a la burguesía no le interesó el desarrollo capitalista de las haciendas serranas, salvo las dedicadas a la ganadería ovina, puesto que era la única actividad rentable en términos capitalistas. El resto de las tierras o lo han dejado bajo el control del gamonalismo, o como lo ha hecho la Dictadura Militar generando una zona de campesinos en lugar de los hacendados que defendían estas haciendas del campesinado de las comunidades. Es decir, le ha interesado sólo cambiar la forma de la hacienda, producir una mayor concentración de tierras bajo el sistema de las SAIS y CAP's. No ha cuestionado el sistema de haciendas en su esencia: la propiedad y la tenencia de la tierra, porque al hacerlo tenía que cuestionar también su propia existencia como clase: la propiedad de los medios de producción. Así está planteado el problema, de ahí que ahora nuevamente en que el movimiento campesino de la sierra está en plena lucha, está remeciendo el orden político sobre el cual está asentado la dominación de la gran burguesía y el imperialismo.

Basta de palabras. ¡Es hora de hechos, clama la burguesía agraria a través de su vocero: la Revista Agro Noticias. ¡Muerte al terrorismo, responde los periódicos de la derecha antipatriótica. ¡Traición a la Patria, sancionan Alva Orlandini y Manuel Ulloa.

Estas son palabras que reflejan el real estado de ánimo y el pavor frente a la nueva oleada de luchas de las comunidades campesinas contra las CAP's y SAIS. Puesto que lo que está en juego es la estabilidad del gobierno belaudista y no sólo la existencia de una u otra hacienda.

La lucha en la sierra está planteada por esto en los siguientes términos: En primer lugar por el cuestionamiento de la existencia de las CAP's y SAIS como eje básico de la lucha

- 5 -

por la tierra en esta región. En segundo lugar, por el fortalecimiento de las comunidades campesinas como real alternativa de haciendas. En tercer lugar, por la organización de una correcta alternativa productiva al que quiere imponer los terratenientes y la burguesía agraria en el poder.

La Dictadura Militar, y ahora el Gobierno belaudista, han querido enfrentar este primer problema fortaleciendo a esa capa pequeña de campesinos beneficiados de la Reforma Agraria, consolidándolos como propietarios, por un lado; y desatando una campaña terrorista para aislar al campesino del resto del país, por otro lado.

En el aspecto de las comunidades campesinas, quienes han tomado la ofensiva política son los representantes de los terratenientes y el imperialismo: Roberto Alvarez Calderón y Rigoberdo Calle que han levantado su voz para pedir la eliminación de las comunidades como una forma de imponer la paz social en el campo. Y por otro lado, la ofensiva del belaudismo de apaciguar el campo mediante la cooperación popular como mecanismos de manipulación de masas.

De ahí que la alianza del belaudismo con los gamonales de antaño, con los defensores del imperialismo (ahora asesores del Ministerio de Agricultura) tenga a la base el interés de controlar políticamente al campesinado y reprimir desde las bases todo intento de rebelión campesina. El APRA no es ajeno a este plan. Las pruebas de regreso de gamonales en el Cuzco de tendencia aprista y belaudista, la ofensiva del gamonalismo en distintos departamentos de la sierra cuentan con el aval del Gobierno. La resistencia armada de los cooperativistas azuzados por la prensa reaccionaria para producir ya enfrentamientos armados con las comunidades campesinas que reclaman el regreso de sus tierras han puesto a la sierra en el punto más alto de la lucha de clases en el país.

La contradicción comunidad-hacienda es hoy más explosiva que antes: por un lado el campesino pobre sin tierra y minifundista de las comunidades, y, por otro, los socios cooperativistas y la burocracia de tecnócratas agrarios. Es por eso que Belaúnde y el Premier Ulloa no se han equivocado al centrar su atención en el campo. Han puesto su interés en controlar el movimiento campesino mediante Cooperación Popular. El Apra ha puesto su interés en revivir federaciones apristas ya olvidadas por el propio campesino. Ese pequeño sector beneficiado por la Reforma Agraria y que están en el control de las SAIS y CAP's tratan, por todos los medios de querer ser reconocida como la auténtica representante del campesinado peruano, todos ellos agrupados en la Central de Empresas Campesinas.

Todos ellos desde un punto de vista anticomunero y anticampesino intentan asumir la representatividad del campesinado ante el Gobierno Central y la opinión pública. Aunque secundariamente discrepen entre sí por asumir el control del apoyo del Gobierno. Y todos ellos han reforzado su actividad en los centros más activos de la lucha comunera: Cajamarca, Pasco, Junín, Huancavelica, Cuzco y Puno.

Manteniéndonos justamente en el centro de la lucha campesina es que a la CCP le toca jugar el papel más importante del período actual de la lucha de clases. Nuestra base social, nuestras organizaciones de base están precisamente en el centro de la lucha aunque de una manera dispersa y espontánea. En zonas como Pasco y Junín, la presencia de la CCP aunque no se da en las Federaciones de Pasco por no estar afiliadas a la CCP, se da sin embargo en coordinaciones con esta organización. En el caso del Cuzco, la debilidad en que está la FDCC, aunque es un problema, no quiere decir que la resistencia campesina al gamonismo haya decrecido, sino, todo lo contrario, aquí se viene librando una fuerte lucha por preservar sus tierras y su libertad política. Y esta es la base para reiniciar la ofensiva de la CCP en el campo.

Lo que está en juego en la situación actual en la sierra ya no sólo es la recuperación de las tierras y la destrucción del latifundio históricamente fracasado, es mucho más: el fortalecimiento de las comunidades y la alternativa en la producción, la independencia política y la organización política y gremial del campesino frente a sus ancestrales enemigos: los gamonales y al poder del Estado reaccionarios.

La Selva en la mira del imperialismo

Una de las particularidades de la orientación del Proyecto del belaudismo en el campo es el de poner a la Selva en el primer lugar en su política de Gobierno. No es casual que esto suceda. Tampoco con él se inicia nada, sino, simplemente se continúa con un plan ya emprendido por el Gobierno anterior de Morales Bermúdez. La mira en la Selva no obedece a un plan de Gobierno sino a intereses económicos del gran capital y el imperialismo que han visto en la Selva una de las bases de acumulación de ganancias y de enriquecimiento acelerado. La Selva para el imperialismo en el nuevo "Dorado" y se han lanzado con fuerza a conquistarlo.

La presencia del imperialismo en la Selva obedece principalmente a su afán de explotar los recursos petroleros, en segundo lugar a la explotación de la riqueza maderera, en tercer lugar a la explotación de amplios terrenos para la ganadería vacuna. Cuenta para ello con el apoyo de la gran burguesía ya asentada en terrenos de la Selva dedicadas a la explotación de la palma aceitera y ahora, dispuesto a controlar la comercialización del café. Este es el polo reaccionario que se ha formado y que cuenta con el apoyo del Gobierno. La puesta en subasta de miles de hectáreas de la Selva peruana, las medidas legales que han detenido la titulación de las tierras de las comunidades nativas, las leyes y los contratos petroleros que favorecen la penetración de grandes empresas imperialistas, el libre pase para la depredación intensiva de los recursos forestales y de la fauna selvícola, constituyen el conjunto de medidas que están allanando el camino a una colonización capitalista con trágicos resultados para la población de los pueblos de la Selva, para las comunidades nativas y para los propios colonos asentados ya en la Selva.

- 7 -

Frente a este polo reaccionario ha surgido con fuerza la resistencia de la población urbana de la Selva que ve en la presencia del capital imperialista la principal fuente de su pobreza: por el excesivo aumento del costo de vida, porque ni queda nada de la riqueza que ellos producen y por la brutal forma como explotan al trabajador a través del sistema de enganche.

Por otro lado las comunidades nativas y los pequeños colonos levantan su voz de protesta porque la presencia del imperialismo y el gran capital vienen cometiendo el sistemático despojo de sus tierras, por la depredación que ellos producen de las riquezas de la fauna y de la madera de la Selva y por los abusos de poder que estas empresas cometen a través de las autoridades locales.

Y más aún, a esta protesta se suman los colonos y los productores de café que ven en la política del Gobierno una política de despojo y de agotamientos: en la mira está que el Comité de Productores de Café agrupados en el FENCOCAFE pase a manos privadas; las medidas tendientes a limitar la exportación del café, a mantener el impuesto a la exportación en un 22.5% (cuando se favorece a otros exportadores con el CERTEX y hasta se ha rebajado al mínimo el impuesto a la exportación de los productos mineros) y el dejar a ENCI en manos de los compradores privados, tienen como objetivos en dejar el campo libre para el fortalecimiento del polo del gran capital y las empresas imperialistas.

Si a esto se añade la lucha de los pueblos del oriente por el Cónon Petrolero encontramos el panorama dividido en dos grandes bloques donde sólo el colono pequeño, el poblador de los pueblos jóvenes de Pucallpa e Iquitos, el comunero de las tribus constituyen la garantía de continuidad de la lucha contra la política y el Gobierno de Belaúnde de convertir a la Selva en la fuente de riqueza para la reacción y el imperialismo.

Aquí las contradicciones aunque todavía no han tomado las proporciones de la lucha campesina en la sierra central están dadas las condiciones subjetivas para el inicio de la lucha campesina con proyecciones revolucionarias de largo alcance.

No siempre la presencia del imperialismo genera reacciones inmediatas; y no siempre la disputa por controlar económicamente una zona hacen de ella el centro de las contradicciones políticas de un país, lo que hacen es concentrar en un futuro muy próximo el nuevo eje de las contradicciones sociales.

2. La organización campesina y la CCP

Lo que ha acontecido en esta última década es el nacimiento y renacimiento de una serie de organizaciones gremiales que han buscado asumir la representación del movimiento campesino.

Es cierto que una de las reivindicaciones principales del campesino ha sido y es, el libre derecho a organizarse, a forjar sus sindicatos y federaciones, a fortalecer sus organiza

ciones naturales como las comunidades campesinas y su parcialidad. Y lo han forjado en los momentos más importantes de su lucha por recuperar sus tierras usurpadas o para defenderse de la voracidad del imperialismo y los latifundistas.

Una cosa es la organización forzada por los propios campesinos en defensa de sus intereses de clase; y otra es la organización formada con fines de manipulación y control sobre el campesinado. Esta es la clara distinción que la realidad nos presenta en esta última década y sobre el cual tenemos que tomar posición en nuestra tarea por avanzar en consolidación de la organización campesina.

En la década del sesenta, frente a un poderoso resurgir del movimiento campesino y de la forja de sus propias organizaciones de bases como la CCP, la Federación Campesina del Cuzco, de La Convención y Lares, de Pasco y Junín, el APRA intentó montarse sobre este torrente campesino para desviarlo y detenerlo en su objetivo de acabar con el latifundismo, para eso formó la FENCAP y la opuso a la organización propia del campesino.

En la década del sesenta, el afán del Gobierno de Velasco Alvarado de dotarse de su propia organización campesina que le sirva de respaldo social a su política, creó la Confederación Nacional Agraria para oponerla a toda organización clasista en el campo.

Han transcurrido dos décadas y se han producido importantes cambios en la estructura agraria peruana y ahora en el terreno de la organización campesina se presenta el siguiente panorama:

El intento del APRA de apoderarse nuevamente del movimiento campesino los llevó a revivir la FENCAP y buscar el respaldo oficial del Gobierno de Morales Bermúdez. Pero en el APRA internamente no sólo estaban produciéndose divisiones internas entre andresistas y armandistas, sino entre intereses de clases distintas. Esto se apreció más claramente en el campo. Un sector de la burguesía agraria que venía siendo beneficiado por la política de Morales Bermúdez orientaron su actuación hacia los Comités de Productores, y mediante dispositivos legales éstos resultaron a la cabeza del Comité Nacional de Productores hoy denominado Organización Nacional Agraria, con el apoyo del Gobierno, con financiamiento de él y adscrito al Ministerio de Agricultura quien dirige su actividad. Este sector liderado por el diputado aprista por Lambayeque Elías Mundaca pretende imponer esta organización al conjunto de Comités de Productores de base y desde allí se opone sistemáticamente a las empresas asociativas creadas por la Reforma Agraria, impulsa una política de parcelación de las CAP's con el claro propósito de iniciar un nuevo proceso de concentración de tierras y abandera la lucha por las irrigaciones como principal forma de orientación de la política agraria.

El otro sector aprista que se ha diferenciado en el campo es la que bajo la manipulación de Leonidas Cruzado en la CTP ha revivido la Comisión Unificadora Nacional Agraria (CUNA)

con presencia en los valles de Cañete, Ica y Arequipa. Aunque su labor es nula en estos valles se presenta más como un grupo de fachada para maniobras internas del APRA en la CTR que como un organismo de manipulación de masas.

Dentro de las mismas filas del APRA existe otro sector circunscrito al proletariado azucarero, es la Federación de Trabajadores Azucareros del Perú que indudablemente tiene toda vía el reconocimiento del proletariado azucarero aunque ya no esté en actividad. La lucha que las fuerzas clasistas vienen haciendo en Chiclayo y Trujillo aún no ha posibilitado un cambio en la dirección de esta Federación, aunque ya se hayan ganado importantes posiciones en los Sindicatos de Tumbes, Cayaltí, Laredo, Roma, y recientemente Casa Grande. La táctica que el APRA viene implementando en el proletariado azucarero es cerrando filas en torno a la CECOAAAP y la dirección de las Cooperativas Azucareras a nivel de Gerencia y de los Consejos de Administración y Vigilancia, para luchar contra la política de Belaúnde y el Ministerio de Agricultura, levantando la bandera del precio del azúcar y de la independencia de la CECOAAAP y de las Cooperativas frente al Gobierno. E internamente golpeando a los Sindicatos y dirigentes clasistas para impedir el avance de la izquierda revolucionaria y de la propia CGP.

De manera separada a estas organizaciones el APRA tiene el control de las Federaciones Campesinas de los valles de Santa Catalina, Virú y busca revivir sus viejas federaciones en Pacasmayo, Cañete, tan solo como medio de propaganda y confusión pero sin un plan serio de organización.

El proyecto más serio de control del movimiento campesino es el que está haciendo Acción Popular. Los belaundistas desde antes de asumir el control del Gobierno intentaron canalizar la protesta campesina presionando a través de sectores de la burguesía agraria organizada tanto en los Comités de Productores como en el Frente de Acción Rural, tratando sólo de canalizar a los medianos productores tras los intereses de la burguesía agraria. Hoy, en el poder del Gobierno tratan de centrar su acción en Cooperación Popular más como un mecanismo de manipulación de masas que de control corporativo (tal como fue la intención del SINAMOS). No les interesa formar una central campesina porque su concepción de partido no tiene el interés de generar ningún mecanismo de presión de masas dentro del partido a través de gremios acciopopulistas, porque sólo así tienen las manos libres para decidir su propia política de clase. Sólo le interesa por ahora la Cooperación Popular ya que con los recursos del Estado van a realizar un plan de obras pequeñas desviando la atención sobre los problemas de fondo en el campo.

Acción Popular juega a centrar su apoyo en diversos organismos con el ánimo de acelerar las contradicciones: apoya a las empresas asociativas SAIS y CAP's de la sierra con el fin de detener la lucha de las comunidades campesinas. Apoya a los medianos propietarios y a los productores agrícolas debilitando y socavando la estabilidad de las cooperativas de los valles de la costa. Da preferencia a los comerciantes privados tratando de debilitar la labor del Estado en la comercialización de los productos. Promueve una incorrecta política de precios y de crédito.

ditos para agudizar los enfrentamientos con el sistema de comercialización creado por el anterior régimen militar. En todo este accionar viene generando un cuadro de contradicciones donde la dirección de la burguesía agraria en el Ministerio de Agricultura tiene las manos libres y el cuerpo libre para no verse involucrado en este proceso de luchas en el campo.

Un hecho importante en la aplicación de la Reforma Agraria ha sido la formación de una capa burocrática de campesinos y ex-funcionarios que han asumido el control de las CAP's y de las SAIS. Esta capa burocrática, la mayoría de ellos ex-servidores y ex-administradores de las haciendas ganaderas y agrícolas, es la que viene produciendo el mayor número de enfrentamientos con el campesinado de las comunidades y la que busca afanosamente el aval del Estado para presentarse como la verdadera representante de los campesinos.

En efecto, primeramente intentaron controlar la Confederación Nacional Agraria, y lo consiguieron durante cierto tiempo, pero los distintos sectores de clase que habían en el interior de la CNA donde también estaban agrupados campesinos de comunidades y no beneficiados de la Reforma Agraria, produjo los inevitables enfrentamientos y éstos fueron desplazados del control de esta central. Ahora, cuando surgieron un sinnúmero de organizaciones que pretendían cada una de ellas asumir la representatividad del campesinado y el reconocimiento del Gobierno, éstos procedieron a formar la Central Nacional de Empresas Campesinas, en los momentos en que la lucha de las comunidades por la desafiliación de las SAIS y CAP's y por la recuperación de sus tierras llegaba a uno de sus puntos más altos con la lucha de la Comunidad de San Juan de Ondores.

La Central Nacional de Empresas Campesinas tienen en su dirección nada menos que a ex-funcionarios de las haciendas ganaderas como Federico Oyanguren de Puno y Máximo Gamarra, ex administrador de la División Ganadera de la Cerro de Pasco Corporation. Y son ellos los que reclamaron para sí, ser los legítimos herederos de la Reforma Agraria; y cuando ésta fue dejada de lado, pretenden ahora presentarse como los verdaderos representantes del campesinado. De ahí su pelea con Morales Bermúdez cuando éste dió el Decreto Ley de formación de la Comisión Nacional de Productores dejando de lado a las SAIS y CAP's; de ahí su comunicado inescrupuloso de apoyar a Belaúnde diciéndole que fue su Gobierno el que formó la SAIS y las CAP's, tan sólo por el hecho de buscar la defensa del Gobierno Belaundista contra los reclamos de las comunidades campesinas.

Sin embargo, dada la naturaleza de esta organización su accionar sólo se limita a las cooperativas y SAIS; busca una representación de clase limitada, pero a partir de él, viene azuzando los enfrentamientos campesinos y se ha convertido en el sector más activo en la lucha campesina actual.

La Confederación Nacional Agraria ha tomado un rumbo distinto pero carente de definición: la herencia del reformismo de considerarse hijos de la Reforma Agraria Velasquista se ha enfrentado a los reclamos de sus propias bases que han sentido los efectos negativos de esta Reforma Agraria. La formación de los Comités de Defensa de la Reforma Agraria se enfrentó con

tra sus propias bases que o bien no habían sido beneficiados por ella, o bien luchaban por desprenderse de tal herencia. La lucha de tendencias al interior de la CNA se tornó inevitable y ya produjo indudables cambios tanto en su línea como en su dirección.

Así tenemos en este último período un acercamiento de las bases de la CNA a la CCP, una coordinación de acciones en tomas de tierras con las Federaciones Agrarias y Ligas Agrarias que nos muestran el grado de contradicciones que se han formado en este organismo. Y esto constituye una de las bases de la unidad campesina, a pesar de que el principal obstáculo para ella sean las posiciones de la dirección de la CNA que obedecen a los planteamientos políticos del PSR y del PC Unidad, ambas, sin embargo, a la defensiva en este torrente de luchas campesinas en las cuales las propias bases de la CNA son protagonistas activas.

La representación de clase de la CNA abarca, ahora, a comunidades campesinas, a cooperativistas, a pequeños productores de los valles de la Costa y de la Sierra. Tienen algunas bases en la Selva y son sus bases las más interesadas en desarrollar una política de unidad del campesinado.

Resulta un hecho cierto la afirmación de que todas las clases se organizan en los períodos de mayor intensidad de la lucha política. En el campo esta es una afirmación mucho más cierta cuando vemos que luego de esta numerosa lista de agrupaciones gremiales que pretenden representar a los distintos sectores de clase del campesinado, vienen apareciendo nuevas organizaciones gremiales. Sin temor a equivocarnos creemos que el mayor número de bases campesinas están fuera de las organizaciones mencionadas, y son, por ahora las más activas.

El problema de la coca ha impulsado la formación del Frente Nacional de Productores de Coca que vertebró a nivel nacional a los productores de coca de la Selva y Ceja de Selva peruana; y no sólo a ello sino que ha arrastrado consigo a los consumidores campesinos de coca levantando correctamente la bandera de la defensa de coca como problema económico y cultural. Sobre ellos se ha centrado la política represiva del Gobierno, con el evidente fin de no sólo eliminar ese cultivo sino de despojarlo de sus tierras tal como hicieron con el operativo "verde mar". La gravedad del enfrentamiento ha hecho que este Frente de Defensa busque el apoyo de la CCP y de todas las organizaciones gremiales y políticas. Aunque en su interior hay fuerzas que se resisten a coordinar con la CCP; nos queda sin embargo, la tarea de no sólo coordinar sino de buscar su integración a la CCP.

El problema del café, agravado en los últimos años por la irracional política del Gobierno: precios, impuestos, comercialización, etc., han hecho que este sector de productores de café forjen su propia organización Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Cafetaleras del Perú (FENCOCAFE) que ha arrastrado tras sí a los pequeños y medianos productores de café, y le ha dado un carácter de organismo nacional. Y su lucha ya no sólo se centra en el problema de los precios con la alter-

nativa de formar su propio banco cafetalero, sino la defensa de sus tierras hoy amenazadas por el nuevo proyecto de Ley de Reforma Agraria del balaundismo. Esta Federación no está ligada a los Comités de Productores legados a la ONA, ni a la Federación de Empresas Campesinas, ni a la CNA; ha preferido mantenerse al margen de cualquier vinculación con las centrales campesinas y los partidos políticos, aunque en sus bases sobre todo los pequeños productores de café se han acercado a la CCP en busca de apoyo a su lucha.

El problema de la sequía, aunque no ha formado una organización nacional, ha formado sin embargo, Comités de Campesinos en los valles de la costa para que sean sus zonas las declaradas en emergencia y se aplique un plan de emergencia en ellas. Estas organizaciones han pretendido ser canalizados por los representantes de la burguesía agraria en los diversos valles pero sus planes han sido frenados por la presencia del campesinado pobre y pequeño productor bajo dirección de la CCP y de la CNA en sus federaciones agrarias. Sin embargo, el problema dista mucho de ser afrontado a cabalidad; aún no se ha vertido el movimiento campesino en los valles de la costa que permita iniciar una ofensiva en la lucha por la defensa de sus tierras y cultivos ante los efectos de la sequía. En este proceso se han fortalecido ya las federaciones en Chiclayo, en Piura y en este mismo proceso han comenzado a renacer federaciones y asociaciones de campesinos en los distintos valles de la costa.

El problema de la penetración imperialista en la Selva y la depredación de las riquezas naturales, han posibilitado la organización del colono y de las comunidades nativas. El nivel organizativo alcanzado ha permitido desarrollar ya movilizaciones y enfrentamientos en los pueblos de la Selva, y en esta lucha se ha producido el acercamiento de estas bases a la CCP hasta pedir su afiliación. Sin embargo el nivel organizativo alcanzado aún es limitado a algunas zonas de la Selva.

La agudización de la lucha por la tierra en el centro del país ha posibilitado el resurgimiento de la Federación Departamental de Campesinos de Pasco que jugara un importante papel en las movilizaciones campesinas de la década del sesenta. Esta organización aunque viene coordinando con la CCP aún no ha logrado ella misma forjarse el criterio de afiliarse a la CCP u otra organización campesina. Y su tarea de consolidar su propia organización departamental recién está en pleno proceso.

Existen otras organizaciones que han sido creadas por el Gobierno Militar de Morales Bermúdez con el fin de aumentar la división a nivel nacional; nos referimos a los Fondos para el Desarrollo de la Ganadería lechera y de carne que han sido estructuradas a nivel regional, liderados por los empresarios ganaderos, y que también entran a jugar en el terreno político como mecanismo de presión al Gobierno.

Y, por último, no podemos dejar de mencionar el papel del revisionismo del Partido Comunista Unidad, que en este panorama complejo de la organización campesina, ha venido a colaborar con gran estilo criollo, a la división; ha creado su con

federación General de Campesinos del Perú, más como un organismo de división y confusión, que como organismo de dirección de masas. Su plan es tener otro gremio fantasma más para jugar a imponer condiciones en la tarea que la CNA y la CCP se han impuesto de la centralización del campesinado peruano. La labor del PC Unidad es más una criollada con el fin de querer, al igual que los organismos creados por la dictadura militar y la burguesía agraria, una tajada del movimiento campesino.

3. El problema organizativo de la CCP

Hemos hecho una ligera apreciación del problema campesino en el terreno organizativo y de las contradicciones en el campo con el objeto de ubicar a la CCP y su papel en la lucha de clases. En el momento actual se están presentando los hechos que nos muestran las bases de futuros enfrentamientos campesinos cuyas avanzadas son las luchas campesinas en Pasco, Junín, Cuzco y la lucha de los campesinos de la Selva y Caja de Selva.

Es imposible saber con precisión hasta dónde llega la división de fracciones de clases del campesinado en la actualidad. Y lo que aparece en la escena política es una parte, la que está en lucha y que busca organizarse en el terreno gremial y político. La CCP aparece en la escena política abanderando la lucha del sector más pobre del campesinado: el sin tierra, el eventual, el pequeño productor de las comunidades, el pequeño colono y los comuneros nativos. Pero, evidentemente, estamos lejos de haber organizado a todo este numeroso sector del campesinado.

En los últimos años la representación de clase de la CCP se ha extendido a los cooperativistas y al proletariado azucarero. Se han integrado a nuestra central principalmente el campesino de las comunidades de la sierra y de la Caja de Selva. Aquí nos hemos hecho más fuertes y no es casual que esto haya ocurrido, sucede que es en la sierra y en la Caja de Selva donde las contradicciones han alcanzado un mayor nivel en estos últimos años.

En los valles de la costa se ha visto incrementado nuestra influencia en las Federaciones Agrarias bases de la CNA, sobre todo en Piura, Lambayeque y el valle de Cañete, donde están ubicados los sectores de las pequeñas cooperativas que hoy se debaten en crisis.

Y en general nuestra área de influencia en el movimiento campesino se ha extendido pero aún no ha logrado plasmarse en organismos gremiales y más aún no la hemos abordado dentro de un plan de organización. Y no lo hemos abordado porque existen problemas tanto a nivel de la dirección nacional de la CCP como de las bases nuestras que tienen a la base concepciones erradas en el terreno organizativo. Detallaremos cuáles son a nuestro entender estos problemas:

a. Los problemas en la dirección nacional

La constatación más saltante en el funcionamiento del Comité Ejecutivo Nacional (C.E.N.) es que no todos sus miembros participan de sus reuniones y muy pocos de los que realmente participan hacen funcionar sus respectivas Secretarías para el cual fueron elegidos.

De los 15 dirigentes nacionales sólo llegan a funcionar 5, a 8 de ellos, de los cuales, incluso podemos decir que sólo dos a tres realmente se ocupan de tareas de dirección nacional y el resto se dedica a labores gremiales sólo en provincia o departamento.

De las doce Secretarías existentes realmente funcionan como tales sólo dos: Secretaría General y Secretaría de Organización, y parcialmente la Secretaría de Derechos Humanos.

El hecho de que el resto de las Secretarías no funcionan no quiere decir que su existencia no es necesaria para el gremio; todo lo contrario, demuestra que los dirigentes que fueron nombrados para asumir su dirección no la asumen como tal, no comprenden sus funciones. Creemos que hay en la base una concepción errada de cómo asumir la dirección de la CCP: la de ser coordinación de dirigentes mensualmente; y hay otra concepción más en el fondo: la CCP como suma de partidos que impide que en su dirección se encuentren dirigentes campesinos sin partido. Quiérase o no, consciente o inconscientemente, estas ideas han estado en la base del comportamiento de los dirigentes. No se ha tomado en cuenta lo que el Estatuto CCP sentencia: "La Central Nacional del campesinado no obedece a una política partidaria ni discrimina a sus miembros por razones de religión, raza, origen social, credo ideológico o filiación política partidaria. En el seno de la CCP, rige la democracia sindical que en base a la aceptación de los principios contenidos en el presente Estatuto garantiza:

1. El derecho a discrepar con los acuerdos adoptados y mantenerse en discrepancia; y
2. acatar y llevar a ejecución consecuente las decisiones estatutariamente adoptadas por la mayoría correspondiente" (artículo 4).

La cohesión ideológica del CEN es todavía débil a pesar de los esfuerzos realizados. El funcionamiento como equipo dirigencial es también débil, a pesar que cada uno de ellos asuma con interés su trabajo, éste no deja de ser individual. La base puramente ideológica del actual equipo dirigencial no ha tenido su concreción en el terreno organizativo.

Otro factor importante ha sido la excesiva concentración de actividades en sólo dos dirigentes nacionales que han hecho imposible que ellos asuman el conjunto de responsabilidades de dirección del movimiento campesino.

Y nosotros tenemos que comprender que en el terreno de la organización nacional, de la dirección de la CCP el hecho cen

tral lo constituye el forjar una organización apta para la lucha de clases en todos los terrenos, porque sólo así podremos organizar al campesino en pie de lucha. Si no veamos: el desarrollo de las nuevas federaciones campesinas y organizaciones campesinas se han dado, en su mayoría, en la zona donde la lucha de clases ha alcanzado los niveles de enfrentamientos abiertos y de masas: caso de los cocaleros y de las comunidades campesinas de la sierra central.

El desarrollo de la organización campesina en estas zonas tienen que hacernos pensar que es preciso que tanto el problema de las comunidades como de la selva y ceja de selva debe ser atendida por el CEN dentro de sus actividades prioritarias. A pesar de ser estas las zonas más movidas no tenemos ningún dirigente nacional que atienda estas zonas: no hay ningún dirigente que sea de origen de la selva o ceja de selva y que se dedique a la labor organizativa. No tenemos ningún dirigente de la CCP que sea de Junín o Pasco para que atienda la labor organizativa en esos departamentos; recién hace unos meses el c. Manuel Pérez se ha trasladado a estas zonas pero estas no ha partido por una decisión del propio CEN ni dentro del Plan de la CCP.

El desarrollo de la lucha de clases ha abierto nuevos frentes como la sequía y el problema de los productores agrícolas; se ha diversificado los combates ya no sólo al problema de la tierra sino el de la producción, comercialización; se ha integrado el problema de la lucha por la tierra a la lucha por los poderes locales. Y en todo este proceso de luchas, nuevos departamentos y nuevos contingentes de campesinos han surgido a la escena política nacional. Y en todo este proceso de luchas el CEN de la CCP se ha visto tremendamente limitado en su dirección para atender este complejo proceso de la lucha de clases en el campo.

El hecho de que la lucha de clases en el campo ponga en el primer plano la discusión de una nueva Ley de Reforma Agraria que en el proyecto del belaundismo se denomina "Ley de Promoción Agropecuaria" tiene que llevarnos a actuar también en el terreno de la confrontación ideológica con las posiciones de la burguesía que trata de obtener mejores condiciones jurídicas y políticas para desarrollar su acción. Y también en este terreno de la confrontación ideológica aún el CEN no logra vertebrar su combate que oriente la lucha organizada de las bases de la CCP. A todo esto tenemos que señalar que las respuestas aisladas sobre determinados problemas todavía no logran estructurarse en respuesta alternativa a la Ley de Promoción Agropecuaria del belaundismo. Siendo esto un producto de la falta de cohesión ideológica del CEN.

La otra instancia de dirección de la CCP: el Consejo Nacional de la CCP sólo se ha convocado una sola vez (setiembre de 1979) y estamos ante la próxima reunión del Consejo Nacional. El haberlo convocado es ya todo un avance que trata de remediar los problemas surgidos en la dirección nacional de la CCP; pero, sin embargo, debe entenderse también este evento próximo como una necesidad del movimiento campesino para fijar mejor las líneas tácticas de acción en el actual período de lucha de clases.

b. Los problemas en las Federaciones bases:

De las Departamentales en funcionamiento sólo 4 tienen una regular actividad aunque muy limitado algunas a su provincia y otras limitadas a la capacidad de sus líderes o dirigentes; nos estamos refiriendo a las Federaciones Departamentales de Cajamarca, Cuzco, Huancavelica y Puno. El resto de las Federaciones Departamentales prácticamente han desaparecido o se limitan al funcionamiento de algunas de sus bases; nos estamos refiriendo a las federaciones departamentales de Piura y Lambayeque.

De las Federaciones Provinciales en su gran mayoría se encuentran en la situación descrita arriba. Aunque en estos últimos años hayan surgido federaciones provinciales y también distritales no podemos aún considerar su desarrollo como de fortalecimiento de la organización campesina departamental sino como el surgimiento de nuevos frentes de lucha a lo cual le corresponde nuevas federaciones bases. Esto se puede constatar en el hecho del surgimiento de federaciones campesinas en la selva principalmente.

Lo que sí es importante señalar que este nuevo surgimiento de federaciones, en algunos casos, se está dando al margen de la CCP como es el caso de la Federación Departamental Campesina de Pasco y el surgimiento de las Rondas Campesinas, que habiendo surgido espontáneamente buscan mayores niveles de organicidad.

Existen federaciones que surgieron recientemente pero que su accionar se está limitando sólo a los dirigentes a un grupo muy reducido del valle o provincia donde se encuentran: es el caso de la zona de Chapén en La Libertad y de Acobamba en Huancavelica, ambas reducidas al accionar de los dirigentes del CEN de la CCP.

Por último creemos que es preciso poner atajo al excesivo afán de la creación de organismos sindicales de manera burocrática. Esto no ayuda a la organización campesina sino la debilita. Hemos visto surgir federaciones sin previo trabajo de base y sin que tanto la base como sus dirigentes se hayan fogueado en la lucha campesina en la zona donde se forma la federación. Todo esto lleva a que las federaciones se formen luego de un curso o reunión campesina, limitado sólo a uno o dos distritos tan sólo con el afán de querer demostrar tener influencia de bases. Lo que evidentemente produce una creación efímera, de poca duración, y sin el sustento de bases necesario para poder conducir una lucha en su distrito o provincia donde se ha formado.

En vista de todo esto, el CEN debe adoptar la formulación de una línea en el terreno organizativo con el fin de fortalecer las luchas que el movimiento campesino viene desarrollando y forjar las bases de la unidad del campesinado para el período actual.

- 17 -

4. Propuestas organizativas para la CCP

La principal tarea de la CCP es fortalecer su organización desde las bases hasta la dirección nacional con el fin de cumplir con la tarea de forjar la unidad clasista en el campo y aplicar su Programa y Plataforma de lucha aprobados.

La lucha de las comunidades campesinas contra las SAIS y CAP's ocupa la atención principal en el momento actual y a ella debemos atenderla de manera prioritaria concentrando nuestros esfuerzos organizativos.

En función de las tareas que la CCP ha asumido y en función del desarrollo de la lucha de clases en el campo proponemos las siguientes modificatorias al C.E.N. con la ampliación de las siguientes secretarías:

- a. Secretaría de Selva y Colonización: que atienda las tareas de organización del campesino de la Selva y Caja de Selva; que bore los lineamientos de trabajo para la defensa de nuestra Selva de la voracidad del imperialismo y el gran capital; asuma la defensa de nuestros recursos naturales y de la población nativa. Recoja las demandas de la población de la selva, planifique las demandas y soluciones de la selva como parte de la solución al problema agrario nacional por parte de la CCP.
- b. Secretaría de Comunidades Nativas y nacionalidades: que atienda la tarea de organización de las comunidades nativas de nuestra selva; que organice la defensa de la cultura de las comunidades nativas y haga respetar su derecho a la posesión de la tierra, los ríos y de la flora y fauna selvática. Que organice la lucha por mejores condiciones de vida y trabajo.
- c. Secretaría de Reforma Agraria y la Producción agrícola: que atienda la tarea de elaborar la Reforma Agraria de la CCP como alternativa a la Reforma Agraria de la burguesía; que elabore los proyectos de ley sobre determinados problemas en el campo en materia de defensa de nuestros recursos y de la producción agrícola. Que asuma la tarea de la organización de los productores agrícolas en sus Comités de Productores. Que organice los servicios técnicos que la CCP debe brindar a sus afiliados; y finalmente, que lleve la información pormenorizada de la situación de la agricultura y ganadería peruana.
- d. Secretaría de la Juventud Campesina: que asuma la labor de la organización de la juventud campesina. Desarrolle actividades culturales y asuma la defensa de la juventud campesina en su derecho a la educación y al trabajo. Que esta Secretaría se convierta en un núcleo de activistas revolucionarios en el campo para que difundan y desarrollen las luchas campesinas en todo el territorio a través de las Brigadas de la Juventud Campesina de la CCP.
- e. Responsables de Regiones: que asuma la labor de apoyar la organización de los distintos frentes campesinos. El acuerdo

es que debe nombrarse responsables por la región del norte, del centro, del sur y del oriente. Y cada uno de ellos debe coadyuvar a la labor de las Federaciones Campesinas, allí donde hayan, o de impulsar la labor de la organización campesina allí donde no existan federaciones departamentales y provinciales.

Como parte correspondiente a la labor de fortalecimiento de la dirección nacional de la CCP se debe organizar también los equipos de colaboradores en el terreno legal, de la producción, de la capacitación sindical y de la prensa campesina.

A nivel de las bases campesinas el esfuerzo organizativo de la CCP es el de fortalecer las principales zonas en conflicto. Si hacemos un recuerdo de dónde realmente se encuentran las zonas de mayor confrontación en el campo señalaremos a las siguientes:

- a. En la Costa: la lucha de las comunidades campesinas del departamento de Piura y Lambayeque; y la lucha del proletariado azucarero de Lambayeque y La Libertad.

Esto no quiere decir que en el resto de departamentos de la Costa no haya conflictos; lo que pasa es que es allí en estas zonas donde los enfrentamientos han llegado a niveles superiores que en el resto del país. Sin embargo, la crisis ocasionada por la sequía y la política del Gobierno de Belaúnde de abrir el mercado peruano a las importaciones de alimentos garantiza que el conflicto se extienda tanto a comunidades como a pequeñas cooperativas de los valles de la Costa que abastecen a Lima y a las principales ciudades de estos alimentos. Sin embargo, en el terreno organizativo nuestros dirigentes a nivel del CEN sólo atienden su zona y no el conjunto de problemas de la costa. Por ejemplo: los campesinos Gilberto Olivos y Nemesio Rodas sólo atienden su base sindical donde pertenecen (Tumán y Chepén), el c. Marcial Quintana sólo atiende los problemas del departamento de Piura; y no hay para el resto de la costa más dirigentes que atiendan sus problemas. Quedando a los c. Luna y Pérez su plir esta grave deficiencia.

En la propuesta de reorganización y reubicación de nuestros cuadros debemos procurar por lo menos de garantizar un cuadro campesino de la CCP para que refuerce la labor de Piura, en Chiclayo; en el resto de la costa, se deben hacer los esfuerzos por contar también con un cuadro a tiempo completo de la CCP para que se encargue de la labor de organización de Chimbote, Huaura y Huaral; y lo mismo para Cañete e Ica.

- b. En la Sierra: que es la zona donde las contradicciones son más fuertes, nuestras debilidades son mayores en el terreno organizativo. La sierra cuenta con dirigentes que se han concentrado en dos departamentos y aún, a pesar de eso, estos departamentos y organismo sindical no están a la altura de organizar el movimiento campesino que se viene gestando en sus departamentos. Nos estamos refiriendo a Cajamarca (que tiene como dirigentes del CEN a Palayo Vargas, Severino Mu

- 19 -

rrugarra y Félix Calderón) y Cuzco (que tiene como dirigentes a Eusebio Huamán, Carlos Hancoo y Demetrio Siqueiros). La mayoría de los c. dirigentes sólo se limitan a funcionar en sus respectivos distritos donde viven.

Sin embargo donde se vienen produciendo los enfrentamientos mayores es en Pasco y Junín donde no contamos con ningún dirigente nacional y sólo en estas semanas se ha trasladado el c. Manuel Pérez a residir en esta zona para reforzar la labor de organización en el centro del país.

En Huancavelica contamos con dos dirigentes (Carlos Taype y Amador Vargas) y en Puno, un dirigente (Grimaldo Chura).

Los problemas más fuertes, como hemos dicho se ubican en Junín, Pasco, Puno, Cuzco y relativamente en menor gravedad en Cajamarca y Huancavelica. Pero a pesar de que contamos con el grueso de la dirección nacional de la CCP en la sierra no hemos podido como CCP canalizar ese importante movimiento campesino.

La labor de organización en la sierra parte primero por el afianzamiento de nuestros dirigentes como dirigentes nacionales para que abandonen su práctica distrital y asuman la labor de dirección del movimiento campesino en la sierra; luego reubicar a nuestros dirigentes en las zonas de mayor conflicto, en la medida de lo posible, sino de destacar un cuadro a tiempo completo en el campo.

- c. En la Selva: no tenemos ningún dirigente nacional en esta región, a pesar de que en ella se vienen desarrollando importantes luchas. Es preciso que la labor de organización se centre en Pucallpa y Loreto donde ya existen organizaciones bases y con un nivel de reconocimiento del campesinado. El apoyo que realizan los dirigentes del CEN Luna y Pérez no es suficiente para las inmensas tareas de organización que requiere esas zonas.

Estas son en resumen las propuestas en el terreno organizativo de la CCP.

MMS, NOVIEMBRE DE 1980

EL DESPOJO EN CIFRAS
POVAS DE TIERRAS EN PASCO

Nº	Empresa Invasora	Comunidad Invasora	Extensión invasión (has)	Fecha de Invasión
01	CAP "Pacoyán"	Yanahuancas y Rancas	9,000	28-07-80
02	CAP "Andarhuasi"	Yanahuancas	2,500	28-07-80
03	Central de Cooperativas "Pasco" Lda. 161. Unidades de Producción: Utracaca, La Quinua y Paríamarca	Vicos, Cochamarca, San Pedro de Racco, Santa Familia, Yanacachi, Huamantla, Calamarquilla, Yarusyacán, Pillo, Quichas, Japampo, San Miguel y Capelaria.	8,500	del 21-08-80 al 01-09-80
04	CAP "Alces Chirico"	San Joaquín y Santa Ana	1,000	25-08-80
05	CAP "Lancay" y "Conoc-Quisque"	San Agustín de Huaychao	Por confirmar	27-08-80
06	CAP "Diezmo Pajcan"	Huayllay y Carhuacayán	"	27-08-80
07	CAP "Yanamote"	Villa de Pasco	"	01-09-80
08	CAP "San Gerónimo de Huasca"	Huallay	"	27-08-80

FUENTE: AGRICULTORES Nº 18 -

00178

FECVRA

ALGUNAS CUESTIONES
SOBRE SINDICALISMO

[illegible]

¡ JUNTEMONOS PARA QUE BAJEN EL ABONO , LOS PRECIOS
AGROPICUARIOS Y PARA LUCHAR CONTRA EL ALZA DEL COSTO
DE VIDA !

ORGANIZEMONOS CON NUESTROS HERMANOS DE LAS CIUDADES PARA
UNA JUSTICIA Y UN GOBIERNO POPULAR REVOLUCIONARIO QUE
SEAN NUESTROS ! !



I N T R O D U C C I O N

En una sociedad dividida en clases sociales, el sindicato es fundamental para la defensa de la clase trabajadora del campo y la ciudad y esta organización gremial nace entre los propios trabajadores, como es en el caso de nuestra zona del Valle Río Apurímac, que es para luchar por las reivindicaciones más elementales.

La Federación de Campesinos del Valle Río Apurímac "FECVRA" fue constituida el 16 de mayo de 1,976, nace con 4 asociaciones campesinas y que hoy cuenta con más de 80 sindicatos bases, este avance sindical pese a contar con algunos problemas se dirige con paso avallazador hacia el objetivo principal que es constituir a la FECVRA en un gremio sindical clasista y combativo, esto se hará objetiva - gracias a la orientación clasista y revolucionaria que recibe la Federación, ahora se espera consolidar los sindicatos mediante - una educación consecuente y clasista, por esta razón, hacemos llegar el presente folleto para que sea un material de estudio para el real conocimiento del objetivo del SINDICALISMO CLASISTA.

El presente trabajo es resultado del último cursillo sindical que se realizó en San Francisco. A partir de la fecha, el Comité Ejecutivo, tiene la imperiosa necesidad de organizar este tipo de eventos - en las diferentes bases sindicales, para lo cual los dirigentes de base deben asistir en forma puntual, de igual manera recomendamos a todo los dirigentes y compañeros sindicalistas que sepan leer y escribir que enseñen leyendoles y explicándoles el contenido del presente folleto a otros compañeros, solo de esta manera estaremos cumpliendo a cabalidad nuestra función de dirigente clasista y revolucionario -- el camino que tenemos que recorrer es largo y espinoso, si no estamos formados ideológicamente en medio camino desfalleceremos como algunos dirigentes que no saben confiar en las masas, es decir en nuestras propias fuerzas.

PATRIA O MUERTE VENCEREMOS
POR LA UNIDAD COMBATIVA Y REVOLUCIONARIA DEL CAMPESTINADO

Adrián Aréstegui Barrientos
Secretario de Organización

LOS SINDICATOS CLASISTAS Y LAS LUCHAS CAMPESINAS.

El campesinado en decenas de años, ha ido templando su espíritu de combate, desde la época de la colonia hasta nuestros días y ha demostrado su espíritu combativo. Nuestra historia registra en sus páginas decenas de levantamientos y rebeliones campesinas contra la explotación y el abuso de los gamonales y gobiernos de turno.

Las grandes masas de campesinos lanzadas a la lucha por Atusparia las heroicas luchas de la década del 10, 20 y 30 del campesinado Aymara y kechua de la zona de Puno, dirigido por Rumi Maqui y otras más a lo largo y ancho de nuestra patria, fueron la respuesta de los campesinos a los abusos y usurpaciones de sus tierras, pero también las más sacres más brutales y criminales marcaron la respuesta negativa de los gamonales y de los sucesivos gobiernos. Sólo las pampas frías y las aguas del Lago Titicaca saben cuántos millares fueron asesinados por la barbarie y sed de sangre y riqueza de los explotadores. Son éstos los métodos que han manejado siempre los explotadores para acallar las voces del campesinado.

Entre las luchas de las primeras décadas del presente siglo cabe destacar una: entre 1,915 y 1,916, primero en la Comunidad de Llaucan y posteriormente en Huacho se producen sangrientas batallas, matanza de campesinos por obra de las fuerzas policiales y de los latifundistas, hecho que originó una protesta general de los obreros y trabajadores de la ciudad de Lima. Esto aumentó en 1,916 cuando se realizaba un desfile de campesinos en Huacho, las fuerzas represivas a órdenes del criminal Alejandro Ayarza Morales hizo abalear a los campesinos, resultando varias muertes entre mujeres, ancianos, niños y adultos. Causalmente, esta actitud brutal de la policía obliga a que se forme la primera alianza OBRERO CAMPESINA.

Entre los años posteriores la lucha ha continuado siempre con intensidad. A partir de la década del 40 es que los movimientos campesinos arrecian por la recuperación de las tierras. Se producen grandes enfrentamientos con las fuerzas de los latifundistas. Los sucesivos gobiernos de Pardo, Odría, Prado (Sgdo. período), Belaunde, Velasco Morales Bermúdez, se han visto obligados a emplear la fuerza para reprimir las luchas campesinas. Las llamadas "invasiones" de parte de los campesinos por la recuperación de sus tierras, fueron reprimidas con sinnúmero de matanzas, entre las últimas tenemos la sacre de Ondores, en Huancavelica, Anta (Cuzco), etc.

El movimiento campesino en estas sus luchas con contadas excepciones eran organizadas. Sus deseos reivindicativos se reflejaba en las luchas espontáneas. Pero esta experiencia del soportar el peso de represión sistemática y sangrienta de sus luchas ha hecho comprender a los campesinos que es necesario organizarse a fin de conseguir la victoria final de sus reclamaciones.

Desde hace algunos años el campesinado ha demostrado su fe en optar por su organización en sindicatos, asociaciones, federaciones, tanto distritales, provinciales y departamentales. Ejemplo de ello tenemos en el norte: Piura, Lambayeque, Ica, Tarma, Ayacucho, Cuzco, Puno etc. En ello ha contribuido en gran parte la intervención de algunos sectores de obreros intelectuales (Ej. en la Convención y Laros con Luis De La Puente Ucda y Hugo Blanco). En este proceso de organi-

zación los campesinos han demostrado la enorme combatividad frente al enemigo de clase. Muchos decían que el campesino es conformista y no tiene capacidad para organizarse. Se ha demostrado que el campesinado ha sabido enfrentarse mediante la huelga, paros y marchas de sacrificio por sus reivindicaciones y por la libertad de asociarse. El campesinado ha utilizado todas las formas de lucha, las legales y las ilegales, las pacíficas y las no pacíficas y ha sabido combinarlas con bastante habilidad.

El movimiento campesino en las primeras décadas del presente siglo estuvieron dirigidas en forma superficial por los intelectuales que en los claustros reclaman justicia para el campesinado. Más tarde al tomar conciencia los propios campesinos se organizan siguiendo las enseñanzas del gran amauta J.C. Mariátegui, Luis De La Puente Uceda. En 1947, se constituye la Confederación Campesina del Perú como una organización que da alternativas y orientaciones concretas al campesinado, en esta organización se aglutinan agrupaciones de campesinos pobres sin tierra y las comunidades al igual que los braceros de la costa, los explotadores (patronal, hacendados, terratenientes), conforman una Federación central llamada Federación Nacional de Campesinos, de orientación aprista que respalda a la acción de los explotadores, esta última Central pro-patronal trata de desorganizar al campesinado y ponerlo al servicio de los nuevos terratenientes que hoy están apareciendo, por esta razón debemos desmembrar a esta central u otra que imponga nuestros enemigos de clase.

La Confederación Campesina del Perú CCP, constituida en 1956, en cumplimiento al llamado de las bases campesinas que necesitaban la centralización y requerían de una dirección, ha venido desempeñando una labor de apoyo, de organización y conducción del movimiento campesino a nivel nacional, pese haberse dividido, pero la mayoría nacional en su último congreso de Equico Chacón-Guzco, estructuraron una plataforma de lucha de acuerdo a las aspiraciones y necesidades del campesinado peruano en la coyuntura actual. La CCP, en la actualidad agrupa a casi la totalidad de los campesinos organizados en Sindicatos, federaciones tanto tanto distritales, provinciales y departamentales del país, sus acciones se ven en la orientación clasista del campesinado, a pesar de tener ciertas desviaciones, es la única Central que el campesinado tiene a nivel nacional, de la 1ª FECVRA es base.

La falta de apoyo de la clase obrera es limitada hacia el sector campesino, los sindicatos y organizaciones obreras, estudiantiles no dan apoyo y respaldo a las luchas y movilizaciones campesinas, cuando lo hacen es con poca importancia. La clase obrera todavía no ha comprendido a cabalidad la importancia enorme del desarrollo del movimiento campesino en nuestra patria y su misión de dirigirla para conformar la alianza obrero campesina, que se logrará en la lucha.

En general las perspectivas de nuestro movimiento campesino en el Valle irán en crecimiento, en ascenso, ya que hemos tomado como principal objetivo la conquista de la tierra, la defensa de nuestro trabajo (producto del sudor) y la consecuente liberación de las formas de explotación. Frente a estos anhelos nuestros, los reaccionarios de todo pelaje, seguirán respondiendo con la negativa brutal, esta actitud debe aumentar nuestra unidad.

De igual manera es necesaria aumentar nuestros esfuerzos para llevar a otras zonas, nuestra experiencia y tratar de ayudar en la formación de nuevos sindicatos, también tratar de fortalecer en lo posible y tratar de ayudar en la alianza obrero-campesina, tratando de ampliarlo a los sectores estudiantiles y profesionales revolucionarios y valernos de ellos para campañas de alfabetización. En resumen la situación del movimiento campesino en el Valle Río Apurímac está en apogeo, aunque en algunas zonas existe con mayor o menor desarrollo sindical o de toma de conciencia, pero en general hay un futuro brillante para el avance del sindicalismo clasista, combativo y orgánico.

Para el desarrollo de nuestro movimiento sindical, debemos asimilar las experiencias de otras regiones, como Piura, Cuzco o Quillabamba, estas experiencias debemos volcarlas a nuestra realidad y adecuarlas a nuestra situación, sin copiar al pie de la letra como plantean algunos compañeros del valle Río Apurímac. Somos pequeños propietarios, no existe yanacunas, los únicos explotadores son los intermediarios de compra venta de productos de la coca, los comerciantes y el aparato estatal (ENACO, Ministerio Agricultura y Alimentación, etc.).

CORRIENTES EXTRANAS EN EL SINDICALISMO

El sindicalismo clasista libra una permanente lucha ideológica contra la serie de corrientes ideológicas oportunistas y contrarrevolucionarias extrañas al proletariado y al campesinado.

En el seno de los sindicatos existen muchas formas de sentir o pensar. Hay trabajadores con conciencia de clase avanzada y otras que todavía no tienen y éstas últimas son los que cabalmente están susceptibles de ser ganados o ser engañados por esas ideologías no proletarias, no campesinas, es decir no clasistas; así de manera inconsciente comienzan a servir a los explotadores. Entre estas corrientes mencionamos a algunos de las más importantes:

El mutualismo. - Es aquella doctrina que trata de dar primacía en el sindicato, a las cuestiones de ayuda mutua, así por ejemplo: Fondos asistenciales, Turismo Social, Ayuda a los enfermos y a las familias de los extintos.

Los sindicatos clasistas no desdeñamos la solidaridad y la ayuda mutua con los compañeros de lucha y de clase, sino que la practicamos y debemos exigir que la ayuda debe salir de parte del gobierno y la patronal y no de nuestros bolsillos. El mutualismo es un aspecto de la lucha sindical pero no la fundamental o principal de su existencia, el mutualismo convierte a este organismo clasista en conciliador.

El economicismo. - El imperialismo y las clases dominantes son las patrocinadoras del economicismo y el apoliticismo en el seno de los sindicatos. Quieren dictar normas para que el sindicato se dedique a luchar por reivindicaciones puramente económicas, no permite hablar de los explotadores; la política dice en su debido campo, así el sindicato en su terreno. La política y las cuestiones nacionales no deben importar a los obreros ni mucho menos a los campesinos, es decir quieren los explotadores que las clases explotadas se preocupen en las cuestiones del Poder y del Estado, esto para eternizarse en el poder y

tener siempre al obrero y al campesinado a su servicio. El apolitismo no es el disfraz por medio de la cual los explotadores y sus lacayos quieren someter a la clase trabajadora al servicio de su política. Muchos obreros y campesinos se dejan engañar fácilmente, por su bajo nivel ideológico, aumentando a este la fuerte propaganda del gobierno contra la politización de los sindicatos. Para prueba la burguesía nacional y todos los gobiernos anteriores, siempre han encarcelado y perseguido a los obreros y campesinos clasistas, por ello debemos saber vincular la política con lo económico.

3 El anarquismo y el anarco sindicalismo. - Es rasgo característico del anarquismo el no reconocimiento de ninguna forma de Estado, Gobierno o disciplina social o colectiva, incluso desconocen al gobierno de la dictadura del proletariado. Esta desviación también tiene su reflejo en el sindicalismo clasista, dicen que el sindicato es la única organización que derribará a la clase dominante o instaurará la sociedad comunista sin autoridad. Para ellos la organización sindical es la máxima arma, no hay otra más. Los rezagos de esta tendencia siempre se presenta en todas partes a pesar de que ya fueron superados.

4 El Reformismo. - Esta corriente es típicamente burguesa, se caracteriza porque en lugar de luchar contra los explotadores, luchan por corregir los aspectos negativos del Estado reaccionario, su lucha no es contra el poder reaccionario, sino contra los aspectos negativos del mismo. Pretenden poner al Estado como algo neutral o árbitro en la lucha con el patrón. El Estado para los reformistas está por encima de las clases sociales, no representa a ninguna clase social propiamente dicha. Ejemplo de esta tendencia es la que se formó en nuestro país el CTRP y el actual Frente Sindical Democrático Peruano, que agrupa a todas las organizaciones sindicales pro-patronales, que existe en nuestro país.

5 El Social Cristianismo. - Representado en nuestra patria por la Confederación Nacional de Trabajadores CNT, de espíritu vaticanista, en la práctica niegan la lucha de clases y pretenden arrancar concesiones a los explotadores mediante la súplica y la buena fe de ellos. Estos sindicatos han sido creados con el fin de dividir al proletariado y tener en la pasividad a las organizaciones campesinas.

6 El Corporativismo. - Son organizaciones propias creadas por el gobierno fascista. Estos sindicatos son verticales dirigidas por el gobierno fascista, representando a sus patronos, persiguen la conciliación de clases. Los sindicatos corporativistas en síntesis es cuando la organización gremial se une a la patronal, así por ejemplo, en el campo los campesinos deben andar de la mano con los explotadores (intermediarios latifundistas, comerciantes, etc.), sin pelear. Los paros y huelgas son prohibidos en su totalidad. Mediante la conciliación de clase quieren que en la misma mesa nos sentemos los ricos con los pobres, los explotados con los explotadores. Este tipo de sindicatos se formó con el gobierno anterior, con pequeñas variantes y ahora no debemos dejar que regresen estas organizaciones anticampesinas.

7 El Sindicalismo Revolucionario. - Es una nueva forma de presentarse del anarco sindicalismo, que trata de negar la lucha política de los trabajadores, del papel dirigente del partido y de la dictadura del proletariado, consideran que los sindicatos pueden derrocar a la clase

dominante y tomar en sus manos la dirección de la producción organizando la huelga general de todos los obreros y campesinos y sin revocación. Esta corriente es completamente infantil y carece de asidero en el seno de las masas trabajadoras del campo. Esta tendencia se presenta en el valle, cuando algunos compañeros plantean el apolitismo dentro de la Federación.

EL SINDICALISMO CLASISTA Y SUS PRINCIPIOS.

El gobierno actual, fiel servidor del imperialismo y de los grandes monopolios internacionales y de la burguesía financiera nacional han constituido el Frente Democrático Sindical Peruano, con la única finalidad de liquidar a las organizaciones clasistas de los trabajadores del campo y de la ciudad. Para el sector campesino dentro de poco tiempo saldrá algún engendro para arrastrar al movimiento campesino a la conciliación y pasividad, formarán sindicatos paralelos a la nuestra, nos desprestigiarán aduciendo una serie de calumnias, para lo cual debemos estar preparados a partir de la fecha.

QUE ES EL MOVIMIENTO SINDICAL CLASISTA?

Según el sindicalismo clasista, los sindicatos son instrumentos de lucha de clases que organizan los propios trabajadores en la defensa de sus intereses o reivindicaciones vitales o mediatas y cotidianas o del momento.

Según esta definición, los campesinos que vivimos de nuestros trabajos, nos organizamos para defender nuestra tierra, para exigir mejores precios para nuestros productos agropecuarios, para exigir mejor educación, atención sanitaria, carreteras, luchar por la defensa de nuestros pequeños cultivos de coca y pedir la derogatoria del 22095, etc. etc. esto en lo inmediato. Circunscribir esta lucha solamente a las reivindicaciones, es recortarle sus funciones y soslayar la lucha de clase fundamentalmente dirigida contra el sistema de explotación en que nos encontramos la mayoría del pueblo peruano. Por esta razón, en los sindicatos debe haber una convergencia en el aspecto económico con lo político. Porque cuando se solucione el problema de la coca - por ejemplo - seguirá los otros problemas y así sucesivamente, el que va a poner fin a esta explotación del campesinado y demás masas populares será únicamente un gobierno popular revolucionario del pueblo. Con lo que se expone, no quiere decir que los sindicatos se conviertan en partidos políticos o que deben adoptar un programa notadamente de un partido, tampoco no sugerimos que se debe borrar la diferencia que hay entre un sindicato y partido, cada uno tiene distintas formas de organización. En un sindicato están una serie de personas que aceptan y luchan bajo un programa, sean estas personas de distintos credos religiosos o de partidos políticos, pero un partido político está conformado solamente por personas que reúnen una serie de condiciones concretas y que hayan demostrado ser verdadero defensor de las masas explotadas, etc. Para destruir un estado reaccionario burguez y construir un nuevo estado necesitamos de un partido político con ideología proletaria, esto es otra cosa, pero los sindicatos son centros organizadores de las amplias masas obreras y campesinas. - ¡Ahí está su importancia del partido y sindicato!

Con lo que se expone, no quiere decir que los sindicatos deben convertirse en partidos políticos o que deben adoptar un programa netamente de un partido, tampoco no sugerimos que se debe borrar la diferencia que hay entre sindicato y partido. Cada uno tiene distintas formas de organización. Para destruir el Estado reaccionario burgués y construir un Estado nuevo, necesitamos de un partido político del proletariado, esto es otra cosa, pero, los sindicatos son centros organizadores de las amplias masas obreras y campesinas. ¡Ahí está su importancia!

Mientras los sindicatos engloban a toda la clase, el partido engloba sólo al sector de vanguardia, al sector más avanzado de la masa. El Partido es el destacamento de vanguardia de los trabajadores, a sus filas entran sus más abnegados hijos, en cambio el Sindicato agrupa a todas las clases, realiza tareas económicas, pero utiliza también los medios políticos para conseguir dichos objetivos y tiene en cuenta siempre que la liberación del campesinado y del obrero será obra de ellos. Por esta razón un sindicato o Federación campesina aislada de la política no tendría sentido. Nos preguntamos, ¿quién daría la orientación ideológica?... Lo que sí debemos aceptar es -como se dijo líneas arriba- que la política debe predominar en el sindicato, la política de los pobres, de los marginados, no de los explotados. Cuando algunos compañeros dicen no debemos meternos en política, eso trae problemas, confusión, desorientación, etc. con ello se sigue atando la venda a los ojos del campesino para que no sepa que es política y cuántas clases existe. Por ello debemos esclarecer en todo momento que es política.

FINALMENTE LLEGAMOS A LA CONCLUSION DE QUE EL SINDICALISMO CLASISTA ES LA TEORIA Y LA TACTICA DE LA LUCHA POR LOS INTERESES DE CLASE DE LOS TRABAJADORES, EL TIENE POR MISION ESENCIAL LA UNION, DISCIPLINA Y EDUCACION DE LAS MASAS, PARA QUE UN DIA BAJO LA DIRECCION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DERRIERE MEDIANTE LA LUCHA A LA BURGUESIA EXPLOTADORA - SIRVIENTE DEL IMPERIALISMO.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL SINDICALISMO CLASISTA.

1.- Irreconciliable lucha de clases. - El principio de la lucha de clases no es invención de nadie sino es un hecho objetivo que existe entre nosotros y los explotadores. El no reconocer como principio rector de nuestra lucha y de nuestra organización, automáticamente nos conduce al oportunismo y a la conciliación.

Para defender los intereses del campesinado, siempre en cada momento debemos señalar con nuestro dedo quiénes son los culpables o los causantes, decir el gobierno o Estado a quien representa, o que carácter tiene, partiendo de esta premisa nos daremos cuenta para quienes trabajamos o quienes se benefician de nuestros trabajos.

2.- Frente único de clase o Unidad Sindical combativa. - Los sindicatos son organismos de Frente Único de Clase, debe reunir en su seno -de ser posible, a la totalidad de los obreros y campesinos, es por ello que todos los trabajadores tienen el derecho de sindicalizarse con la única condición de que acepten las condiciones y los estatutos. El Sindicato no debe exigir a sus afiliados sino la aceptación del principio clasista, de ahí que exista diversidad de planteamientos u opiniones. El Sindicato es exclusivamente un organismo de clase. La práctica, la táctica depende de la corriente que predomine en su seno.

- 7 -

y no hay que desconfiar, -nos dice Mariátegui- del instinto de las mayorías. La masa sigue siempre a los espíritus creadores, seguros, heroicos. Los mejores prevalecen cuando saben ser efectivamente ser los mejores.

3.- La democracia sindical y la disciplina conciente.- La democracia sindical y la disciplina conciente son infaltables e indispensables en toda organización sindical. La democracia sindical parte del derecho que tienen todos los trabajadores así como de la obligación igualitaria a acogerse a la defensa del sindicato, a elegir y ser elegido, a exponer libremente sus opiniones o iniciativas en las asambleas, es decir significa el funcionamiento del Centralismo Democrático en el terreno sindical mediante el sometimiento de la minoría a la mayoría, por ello los dirigentes deben estar siempre en permanente contacto con las bases; no sólo en el aspecto organizativo sino en la lucha misma. Por eso también las bases deben controlar siempre a sus dirigentes. Sin disciplina el sindicato pierde fuerza y vitalidad, esta disciplina nace del convencimiento de que la organización sindical persigue fines clasistas y que no puede haber éxito en sus luchas si no hay un acatamiento a las decisiones de las asambleas. Cuanto más, se desarrolla la conciencia de clase más efectiva será nuestra disciplina. Este principio debemos profundizar en todos nuestros sindicatos formados y por formarse.

4.- Impulsar la lucha y el desarrollo sindical basándose en los propios esfuerzos.- Este principio tiene origen en la gran consigna "LA EMANCIPACION DE LOS TRABAJADORES DEBE SER OBRA DE LOS MISMOS TRABAJADORES". Su aplicación tanto en la lucha contra los explotadores como en el desarrollo de las actividades múltiples que realizan los sindicatos campesinos.

El principio de basarse en los propios esfuerzos debe ser entendido en su verdadera dimensión, no se vaya a entender que solamente con nuestro esfuerzo podemos alcanzar éxitos en la lucha. No significa el no buscar la solidaridad y el apoyo de otros sindicatos o organizaciones populares de clase. El impulso de la Lucha sindical la tenemos que hacer partiendo de nuestra propia organización sindical, la cual implica fundamentalmente una lucha consecuente, si nos aislamos o rechazamos la ayuda de solidaridad que nos ofrecen podemos quedar aislados y sin apoyo.

5.- Práctica constante de la solidaridad de clase y el internacionalismo proletario.- Este principio se extiende hacia la humanidad de los intereses de clase más allá del marco de un sólo sindicato y de una sola federación y lo eleva y extiende a todo el país y a todo el mundo. Así como el capitalismo es un sistema mundial de explotación, también los explotados entendemos nuestras luchas y mantenemos una solidaridad por toda la tierra. Nuestros sindicatos tienen que practicar siempre este principio, porque si un sindicato campesino del valle está en huelga o paro debemos apoyar en la práctica, así mismo de la federación, de sindicatos obreros o empleados es nuestra lucha. En el plano internacional debemos solidarizarnos con todas las luchas de liberación que libran los diferentes pueblos del tercer mundo. El triunfo de los pueblos que se liberan es nuestro triunfo, porque destruyen al enemigo imperialista, como en Nicaragua. Eso de luchar por la causa propia sin importarle la suerte de los demás hermanos en el plano nacional e

internacional, es una táctica reaccionaria. Todo los campesinos y obreros somos hermanos y nuestra unión es la mejor garantía en la lucha y en nuestros éxitos.

6.- Alianza Obrero campesina.- Este principio es la fundamental para el logro de nuestras victorias en las diferentes luchas.

Los campesinos somos la mayoría del país y por lo tanto una fuerza importante para la clase obrera. Tenemos una afinidad porque procedemos de una misma clase explotada. Para nuestra futura lucha de liberación, el proletariado será la que nos dé una orientación. Esta Alianza tenemos que ampliarla hacia otros sectores como del gremio de empleados estatales y de empresas particulares, el SUTEP, la FEB Etc. con estos sectores marginados y oprimidos un Frente de Vanguardia sólida para la victoria final. Entonces es necesario que los campesinos y obreros formemos un Frente Común para poder liberarnos del yugo que nos oprime; dicho frente tenemos que hacerlo junto a otros sectores como los estudiantes, intelectuales progresistas y otros sectores como los estudiantes, intelectuales progresistas y otros sectores marginados y oprimidos; la vanguardia de este frente así como la dirección corresponde a la clase obrera.

La autentica Reforma Agraria sólo será obra de esa alianza y la -- realización de la Reforma Agraria beneficiará no solo al campesinado, sino también a la clase obrera y a todo el pueblo peruano.

Esto es necesario tenerlo en cuenta en nuestros sindicatos. Del logro de esta alianza depende el futuro de todo el pueblo peruano.

7.- Independencia política de clase.- Este principio es la aplicación consecuente de la política de clase en todo momento frente al Estado, frente a los patronos y frente a los partidos políticos reaccionarios. La independencia política no significa de modo alguno la neutralidad política del campesinado o la clase obrera.

Si vivimos un mundo, una realidad en la que existe lucha de clases, no puede haber pues neutralidad; el proletariado y el campesinado tienen que ser consecuentes con su política que se base en la lucha de clases. El apoliticismo o la neutralidad es una traición a la política de clase y significa colaborar con los explotadores.

Con respecto al estado tenemos que mantener nuestra independencia de clase, porque éste representa los intereses de los explotadores. No se puede confiar en el Estado de los explotadores, tenemos que tener confianza sólo en la fuerza de nuestra clase. Los explotados solo nos ayudaron entre nosotros mismos, no podemos confiar en las promesas del Estado reaccionario ni mucho menos de sus partidos políticos de la derecha, como son el apra, el PFC, el AP, etc.

La independencia con respecto a los patronos es semejante a la independencia con respecto al Estado. Si la lucha es contra los explotadores, esta para ser más efectiva, tiene que ser totalmente independiente de la influencia de aquellos. Tenemos que rechazar cualquier intervención del Estado y de los explotadores en la marcha de nuestros sindicatos; así no podemos permitir que los grandes intermediarios, terratenientes, la ONA y Cooperación Popular intervengan en nuestra Federación.

Tanto la organización política del proletariado, el Partido, como el Sindicato, tienen que actuar mancomunadamente por los intereses de los obreros, los campesinos y de todo el pueblo peruano, siempre con

la orientación ideológica del partido que representa a las masas explotadas.

A los explotadores, al Estado, a los compañeros vacilantes no les conviene que en los sindicatos se hable de los partidos de la derecha y de la izquierda, desean que ignoremos que partidos políticos son nuestros amigos y enemigos, en quien debemos confiar y a quienes hay que combatirlos. Uno de los objetivos del sindicato es darnos una orientación sobre política sin hacer Partidarismo o sequidismo. Frente a esta situación debemos ver los siguientes puntos:

1.-El pueblo que siempre pensó que la clase capitalista tenía derecho de gobernar porque tenía buena labia y cultura, ahora se da cuenta que la cultura de los explotadores es utilizada para explotar al pueblo y para entregar nuestras riquezas y su soberanía al imperialismo, por esta razón, la tarea que tenemos por delante es superar y tratar de que las grandes masas de trabajadores superen la confusión que existe sobre política.

2.-Los campesinos al igual que la clase Obrera no puede estar fuera de la política. Y esto es muy claro, pues si rechazamos la política, lo único que conseguimos es que la clase explotadora siga dominando la sociedad, siga gobernando, dando leyes a espaldas del pueblo organizando la educación, etc. En cambio, si los trabajadores del campo y la ciudad hacen nuestra propia política, iremos minando el poder a los explotadores, iremos haciendo más grande y fuerte la organización del pueblo y podremos cambiar la sociedad.

Tenemos que esforzarnos por distinguir la política de los explotadores de la política que debemos desarrollar los trabajadores del campo. Tener presente que la política del pueblo debe buscar el cambio de la sociedad, para lo cual es necesario que los trabajadores luchen por tener el poder de decisión. Este poder de decisión se consigue en la lucha diaria en la que debemos ir logrando una organización cada vez más poderosa y con objetivos más grandes.

3.-Rechazar a los partidos y caucillas de las clases explotadoras. Esto es muy importante, pues durante muchos años dimos nuestro apoyo a los partidos tradicionales, que nunca tuvieron la intención de realizar la justicia social en el Perú y que eran contrarios al interés popular. Con esta experiencia el pueblo ya no puede estar detrás de uno u otro líder o partido de los explotadores, sino que debe preocuparse por formar sus propios líderes y tener su propio partido político.

Por esta experiencia, también, debemos formarnos, prepararnos para comprender bien nuestros intereses de clase; para distinguir en cada momento quienes son nuestros amigos y quienes son nuestros enemigos.

4.-Los trabajadores tenemos que ganar en capacidad y organización política. No podemos hablar de hacer una política propia de la clase trabajadora si no tenemos organización clasista. Si no propugnamos y creamos acciones que transformen nuestra sociedad, si no tenemos fuerza como para imponer nuestros criterios e intereses y para hacer retroceder a los explotadores; no podemos hablar de hacer una política propia de la clase trabajadora del campo. Es por eso que tenemos que fortalecer nuestras ORGANIZACIONES SINDICALES y forjar la UNIDAD bajo criterios clasistas, desechando el sectorismo y el dogmatismo.



FORMAS FUNDAMENTALES DE LUCHA SINDICAL

Las clases sociales conviven dentro de la misma sociedad, pero sus relaciones mutuas no son de armonía y tranquilidad sino de conflicto y lucha porque sus intereses son antagónicos; unos quieren seguir explotando cada vez más y otros quieren liberarse de la explotación. Esto es lo que se llama lucha de clases, la misma que está presente en todo momento en la sociedad mientras exista la explotación.

La lucha de clases es un proceso único y permanente, en el que podemos distinguir 3 formas fundamentales de lucha:

- 1.- **LUCHA ECONOMICA:** Es la lucha por los intereses inmediatos, por ejemplo: por mejores precios para nuestros productos agropecuarios, mejor sistema de comercialización, rebaja de impuestos, etc. Para la lucha económica los trabajadores del campo nos organizamos en sindicatos al igual que los obreros y empleados.
- 2.- **LUCHA IDEOLOGICA:** Es cuando se lucha contra las ideas que impone la burguesía a los trabajadores del campo y la ciudad para no solo mantenerlos explotados, sino con la pretensión de convencerlos de que "las cosas están bien y no hay por qué pelearnos". La prensa obrera es uno de los instrumentos de la lucha ideológica.
- 3.- **LUCHA POLITICA:** Para mantener la explotación la burguesía controla el Estado y sus instrumentos. Si los obreros y campesinos quieren realmente acabar con la explotación tienen necesariamente que plantearse la tarea de participar en la lucha política. Esta lucha política es la forma superior de lucha que libran las masas obreras y campesinas a través de sus organismos clasistas.

El llamado apoliticismo y el economicismo es una corriente perniciosa dentro del movimiento campesino, pretendiendo aislar sus luchas del conjunto de luchas que interesan al pueblo peruano, con el pretexto de no participar en política o por temor a la represión. En una sociedad dividida en clases sociales, el apoliticismo o neutralismo es un concepto y una tendencia dañina que solamente favorece a los explotadores que, por su parte hacen política y no son neutrales. La neutralidad en la lucha es la castración del movimiento campesino, por esta razón, nuestra Federación de Campesinos del Valle Río Apurímac "FECVRA", siempre luchó contra el sistema de explotación en que vivimos, esto junto a la Confederación Campesina del Perú CCP y la UDP.

Luchar por las libertades democráticas para el pueblo y organizarse para asumir el poder político previa destrucción del Estado que los oprime. Para ello se organizan en su partido Revolucionario.

Ahora podemos entender claramente lo que es tener **CONCIENCIA DE CLASE**: reconocerse miembro del proletariado y desarrollar la lucha de clases en sus tres formas y siempre desde el punto de vista de los intereses de su clase, sin perder su independencia y autonomía.

"La conciencia de clase no se traduce en declaraciones huecas y estripitosas. La conciencia de clase se traduce en solidaridad con todas las reivindicaciones fundamentales de la clase trabajadora" (José C. Mariátegui).

MEDIOS Y TACTICAS DE LUCHAS

Para el éxito de las luchas el campesinado mediante sus organizaciones sindicales tiene que tener en cuenta los siguientes factores:

- Eficiente organización sindical clasista.
- Respaldo total de las masas.
- Orientación clasista y revolucionaria.
- Decidido poder de lucha y combatividad de parte de los dirigentes.

Solo cumpliendo con estas cuatro condiciones la lucha podrá tener éxito en el terreno económico y en el terreno político.

La lucha reivindicativa se desarrolla en dos planos o en dos frentes:

A.-Los medios legales o recursos pacíficos de lucha.

Es necesario aclarar esto, porque pareciera que quiere decir que fuera una lucha "tranquila" y "pacífica" o "paciva" de parte de los sindicatos campesinos por sus reivindicaciones lo que en realidad no es cierto, ya que no se puede luchar de esa manera, lo que se quiere decir con medios pacíficos, es que los planteamientos del campesinado o de los obreros se resuelva por vía directa o de mutuo entendimiento y sin la movilización de las masas. Se presentan dos formas de resolver estos problemas:

- Los entendimientos o tratos directos entre las autoridades representantes de los sectores dominantes (ej. Comerciantes mayoristas).
- Los convenios y soluciones en donde intervienen las autoridades a fin de mediar el problema. Este se emplea cuando el primero no surte efecto.

Los medios legales se emplean para solucionar problemas de poca envergadura.

B.-Recursos de fuerza o formas superiores de lucha.

Estos recursos se emplean para exigir y solucionar problemas de gran alcance y de mayor envergadura que el anterior. Aquí es necesaria la participación de las masas, por que los problemas de este tipo son casi imposibles que la patronal o el Estado los solucione amigablemente; y se hace necesario recurrir a medios de fuerza de acuerdo a la situación concreta.

Los principales medios de lucha de fuerza son:

--Protesta del sindicato o de la Federación contra el patron o Estado.

El sindicato condena la actitud de los patrones y/o explotadores y va preparando el ambiente para que en cualquier momento se pase a otra forma de lucha más fuerte; para esto nos valemos de la difusión de volantes, comunicados, campañas murales, conferencias, etc. para que así la opinión pública popular esté enterada del conflicto o problema.

--MITIN Y MARCHAS DEL SINDICATO O FEDERACION.--Es cuando las masas se lanzan a recorrer las calles, plazas, cameteras haciendo conocer el problema, haciendo tomar conciencia del conflicto a todo los campesinos y trabajadores, así como demostrando la fuerza de las masas ante el enemigo de clase.

--EL PARO Y LA HUELGA.--Son una de las variedades del combate de clase. La huelga y el paro son choques entre clases sociales.

La huelga enseña a los trabajadores del campo y la ciudad a comprender donde radica la fuerza de los explotadores y donde la de ellos; nos enseña a pensar no sólo en un patrono, ni en sus amigos próximos, sino en todos los patrones, en toda la clase explotadora y por lo mismo, en su Estado.

La huelga consiste en la suspensión del trabajo con el fin de conseguir determinadas reivindicaciones. Esta es uno de los medios de lucha de los explotados por su liberación del sistema capitalista.

Las huelgas sólo serán victoriosas en la medida en que sean conducidos por una dirección clara que ha sabido elegir el momento oportuno para declararlas. El campesinado o el obrero no disponen de muchos recursos; a los inmensos recursos de los patrones y del Estado sólo podemos oponer nuestra cohesión, nuestra conciencia de clase y nuestro estado mayor, la dirigencia verdaderamente revolucionaria.

La huelga y el paro traen problemas y consecuencias para las miserables condiciones en las que vivimos los campesinos y los obreros, pero sin embargo nos vemos obligados a tomar ese camino, por que son los medios más eficaces para arrancar a satisfacción nuestras demandas.

Muchas veces es demasiado fácil asimilarse un libro o un curso y repetirlo de memoria. Pero el ser dirigente del sindicalismo clasista nos obliga a saber que al momento de luchar por los derechos y reivindicaciones tener en cuenta la fuerza con que se dispone, la masa en que podemos ayudarnos, cuanta gente irá tras del sindicato o federación que reserva tenemos, cuando es necesario marchar a la ofensiva y cuando es retirarse, cuando es necesario arrojarse furiosamente a la lucha y cuando esperar, esto compañeros es lo difícil, y eso lo tenemos que aprender en las victorias y en las derrotas de nuestras huelgas y paros.....

Es necesario que estudiemos nuestras propias experiencias, tenemos que saber estudiar los hechos concretos de la situación, de la correlación de fuerzas y la del enemigo, la apreciación concreta del momento; todo esto constituye la condición preliminar indispensable de la táctica justa tanto en la lucha económica como en la política.

Finalmente tenemos que saber decretar en forma oportuna y precisa nuestros paros y huelgas, no podemos jugar a la huelga, pero tampoco temer a la intimidación, a la difamación y a la propaganda del enemigo de clase; o por el otro lado dejarnos llevar por algunos provocadores infiltrados que tratan de conducir a nuestros organismos al descalabro y a la fácil liquidación por parte de la represión; siempre surgen ciertos elementos que tratan de exaltar a las masas en un momento no oportuno y así llevar al sindicato o a la Federación a una lucha de fracaso. Por estas consideraciones, es necesario, compañeros sindicalistas que tenemos mucho que caminar, pero para ir de victoria en victoria siempre debemos tener presente lo siguiente: Luchar con razón, con ventaja y sin sobrepasarse. Si podemos en práctica estas tres indicaciones, de seguro, como -- nuestro paro del 15 al 18 de noviembre fue un gran éxito, el mitin se sobrepasó a lo que se tenía previsto. Toda estas victorias se debe a que nuestra Federación está bien dirigida, a pesar de que entre los dirigentes existe cierto temor y un gran ímpetu combativo entre otros. Los diversos combates con el enemigo nos irán templando y aumentando la conciencia de clase, y en la práctica iremos demostrando que tenemos la claridad necesaria para dirigir el movimiento campesino a los compañeros que quieren dar una orientación apolítica -- al Gremio campesino. Estamos seguros que un día no muy lejano, seremos los campesinos los ejecutores junto a nuestros hermanos obreros, estudiantes y todos los sectores explotados del país, que UNIDOS en una gran frente único bajo la dirección de la clase obrera construiremos una patria libre y soberana, donde no exista ricos ni pobres, donde exista una educación popular, salud para el pueblo y el gobierno esté en nuestras manos, como lo deseaba el Abata José C. Mariátegui y su continuador Luis de la Puente Uceda.

XX
COMPAÑEROS SINDICALISTAS:

LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DEBEMOS ESTAR UNIDOS EN TORNO A

NUESTROS SINDICATOS, PARA DEFENDERNOS CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA, DEFENDEZ NUESTRO TRABAJO, NUESTRA TIERRAS.....RECHAZAR



EL PUEBLO
UNIDO JAMÁS SERÁ
VENCIDO !



LA ORGANIZACION DEL SINDICATO

ORGANISMOS CON AUTORIDAD EN LA FEDERACION O EL SINDICATO

LA ASAMBLEA GENERAL.--Es la reunión general a la que tienen derecho de concurrir con iguales derechos, facultades y deberes tanto los dirigentes como los miembros de los sindicatos bases. De acuerdo con los principios de democracia sindical, la asamblea general es la máxima autoridad del sindicato, por que en ella se hacen presentes todos los sindicalizados, todos los demás organismos - están sujetos a la autoridad de la Asamblea General.

- Ella se encarga de aprobar, modificar los estatutos.
- Declarar o suspender los perez y las huelgas.
- Expulsar a los traidores al sindicato.
- Elegir a los dirigentes o reemplazarlos en caso de vacancia.

Nota.--La Asamblea General es el máximo organismo en nuestros sindicatos bases, pero en el caso de la Federación de Campesinos del Valle Río Apurímac, la Asamblea General de Delegados es la que cumple las atribuciones de la Asamblea General.

La Asamblea de Delegados.-- Esta conformada por todos los delegados acreditados por cada una de las bases sindicales. Su finalidad es centralizar la representación de toda las bases y allí se intercambian las informaciones necesarias para el planteo de nuestras luchas.

En la Asamblea General de Delegados se cristaliza orgánicamente la unidad sindical, sin la Asamblea de delegados no se podría asegurar el funcionamiento regular y orgánico de la unidad ni el ejercicio de la democracia sindical. En el caso de nuestra FECVRA sería casi imposible llamar a una Asamblea General pero si asistir a la de delegados de toda las bases del Valle Río Apurímac.

EL COMITÉ EJECUTIVO O LA JUNTA DIRECTIVA TITULAR.

Para dirigir diariamente la marcha del sindicato o federación, para atender constantemente y en forma operativa sus diferentes funciones hace falta un órgano de dirección más pequeño y ágil. Este órgano debe ser el Comité Ejecutivo. El C.E. es elegido por la Asamblea General o Asamblea de delegados. Se reconeja da que la del C.E. sea en número impar para evitar problemas en las votaciones.

En los Estatutos debe estar claramente delimitada sus funciones; entre sus cargos principales tenemos:

Secretario General.	Secretario de Disciplina.
Sub-secretario General.	Secretario de Relaciones Exteriores.
Secretario de Organización.	Secretario de Cultura y Deportes.
Secretario de Defensa.	Secretario de Reforma Agraria.
Secretario de Prensa y Propaganda.	Secretario de Asistencia Social.
Secretario de Economía	
Secretario de Actas	

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

Es necesario delimitar las funciones de cada miembro dirigente, para así evitar las interferencias de funciones a nivel de la lucha. Las tareas y obligaciones de los miembros del Comité Ejecutivo son:

DEL SECRETARIO GENERAL.

- a.-Ejercer la representación legal u oficial del sindicato o la Federación.
- b.-Ejercer la autoridad máxima en las reuniones de delegados y el Comité Ej.
- c.-Dirigir la marcha de la Federación o Sindicato.
- d.-Controlar el cumplimiento de las tareas señaladas.
- e.-Abrir las reuniones del C.E. de la Asamblea de Delegados y Asamblea General.
- f.-En caso de reunión del C.E. llevar a la Asamblea los acuerdos.
- g.-Firmar comunicaciones y demás documentos emitidos por la FECVRA o sindicato.
- h.-Orientar la marcha de la Federación o sindicato.
- i Presentar el informe antes de la finalización de su periodo.

j.-Derminir con su voto en caso de haber empate en las votaciones.

DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION.

Es el cargo más importante después del Secretario General. Sus funciones son:

- a.-Debe formar su comisión y llevar un registro de todo los sindicatos afiliados y en el caso de los sindicatos bases llevar el registro de los afiliados.
- b.-Debe asegurar siempre el funcionamiento del local.
- c.-Velar que las citaciones y convocatorias lleguen a su destino.
- d.-Ver que marche normalmente los otros organismos de la Federación o sindicato
- e.-Otorgar y firmar carnet de los sindicalizados, así como pasar lista a los asis-
tentes.
- f.- Debe esforzarse que todo los campesinos se sindicalicen, conozcan y practi-
quen las normas del sindicalismo clasista, es deber de él organizar nuevos
sindicatos para dar mayor fuerza a la lucha del movimiento campesino.

SECRETARIO DE DEFENSA.

- a.-Se le denomina también Comisión de defensa de conflictos, que viene a ser la
comisión más importante dentro del sindicato o federación.
- b.-Debe mantenerse informado y al día con las leyes, resoluciones y decretos re-
ferentes a los campesinos y trabajadores en general.
- c.-Debe estudiar las necesidades más sentidas de los campesinos.
- d.-Averiguar constantemente las condiciones de vida en la que se encuentran los
campesinos, el costo del precio de los productos agrípecuarios, pago de impues-
tos, sisas, alcabalas, costo de vida, etc.
- e.-En base a todo ello formular el pliego de reclamos o reivindicaciones que-
puesto a conocimiento del Comité Ejecutivo y posteriormente a conocimiento
de la Asamblea de Delegados.
- f.-Adjunto a esta comisión debe funcionar la oficina o el abogado asesor de la
Federación o sindicato.
- g.-Debe iniciar las tramitaciones de los reclamos o reivindicaciones.
- h.-Debe denunciar a los traidores al sindicato y vigilar la estabilidad de la
organización gremial.

SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA.

- a.-Debe encargarse de hacer conocer a todos los campesinos y al pueblo en gene-
ral los problemas que afectan a la Federación o Sindicato.
- b.-Hacerse cargo de la repartición de los comunicados, manifiestos, volantes y -
del periódico.
- c.-Debe promover acciones solidarias con las reclamaciones nuestras.

DEL SECRETARIO DE ECONOMIA.

- a.-Tiene por misión asegurar el sostenimiento económico de la Federación o del
sindicato base.
- b.-El controlar el pago normal de las cotizaciones de los sindicatos bases o
en caso de éstos últimos la cotización de los sindicalizados.
- c.-Realizar campañas extraordinarias de recaudación de fondos (actividades).
- d.-Elaborar un presupuesto de gastos para las principales necesidades y la
buena marcha de la Federación o del sindicato base.
- e.-Deberá reservar algunos fondos de emergencia para el caso de huelgas que se

convertirá en el "fondo de resistencia de la Federación".

- f.-Deberá llevar en lo posible un libro de caja del sindicato o la Federación.
- g.-Cada año debe rendir cuenta ante la Asamblea General un balance del movimiento económico.
- h.-Los fondos recaudados deben guardarse en lugares seguros previo acuerdo del C.E. bajo responsabilidad de algún dirigente consiente.
- i.-Gastos diversos deberá efectuar previo acuerdo del C.E. y no malgastar el dinero del sindicato o federación, por mandato de un dirigente.

DEL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.

- a.-Debe tomar a su cargo toda la labor cultural del sindicato o federación.
- b.-Organizar la biblioteca del sindicato o la Federación.
- c.-Debe intensificar la autoeducación campesina.
- d.-Debe organizar conferencias, funciones teatrales de carácter educativo clasista y revolucionario.
- e.-Fomentar la cultura sindical, remarcando en las luchas sociales y problemas económicos.
- f.-Organizar y fomentar la práctica de los diversos deportes populares, promover competencias y campeonatos de confraternidad sindical clasista.

DEL SECRETARIO DE ACTAS.

- a.-Tiene la obligación de llevar el libro de Actas de la Federación o del sindicato con todo los acuerdos de las sesiones y asambleas generales o delegados.
- b.-En lo posible debe dar lectura en cada sesión o asamblea al acta anterior, la cual una vez aprobada será firmada por él y el secretario General.
- c.-Organizar el archivo general del sindicato o Federación.
- d.-Citar por orden del Secretario General a sesiones o Asambleas extraordinarias.

DEL RELACIONES EXTERIORES.

- a.-Debe encargarse de buscar vínculos de amistad, solidaridad y fraternidad con otras organizaciones hermanas populares.
- b.-Remitir, recibir correspondencias, cartas y comunicados a otras organizaciones.
- c.-A su cargo estará la correspondencia con organismos de otros lugares del País así como del extranjero.

SECRETARIA DE DISCIPLINA.

- a.-Es la encargada de controlar la disciplina en las sesiones, asambleas y en otras reuniones generales.
- b.-Deberá buscar otros compañeros para que lo ayuden a controlar el ingreso al local de las sesiones o asambleas, así de sindicalistas previa control o evitar el ingreso de personas desconocidas y de subversivos.
- c.-Al momento de las votaciones debe verificar el número de los votos y controlar que participen con sus respectivos credenciales.

DEL SECRETARIO DE REFORMA AGRARIA.

- a.-Encargado de controlar lo referente a expropiaciones y linderos.
- b.-Velar por la buena tramitación de los problemas agrarios que tiene el campesinado.
- c.-Solucionar problemas que se presenten entre campesinos sindicalizados o comunidades acerca de linderos o otros asuntos de tierra.

DEL SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL.

- a.-Estar informado sobre la salud de los campesinos sindicalizados.

- b.-Actuar fraternalmente y con prontitud en ayuda de compañeros en desgracia para brindarles los auxilios necesarios.
- c.-En lo posible organizar o instalar un pequeño botiquín al servicio de los compañeros campesinos sindicalizados.

DE LOS ASESORES INGALES.

- a.- Deben ser profesionales identificados plenamente con los intereses clasistas del campesinado.
- b.-No deben estar orientados por el afán de lucro.

=====00000000000=====

SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LOS ESTATUTOS

Los Estatutos son la carta magna de las organizaciones sindicales, de donde emanan y surgen las obligaciones y derechos de todo los asociados. Los Estatutos - deben ser aprobados por Asamblea General, especialmente convocado para este acto. - Los Estatutos son el pilar fundamental de sosten de la organización sindical y de cuyo cumplimiento depende el éxito de nuestras luchas.

Lo que debe contener un Estatuto. Debe contener los siguientes aspectos de acuerdo a nuestra línea sindical clasista:

- A.-Una clara orientación clasista y
- B.-Una eficiente organización.

Sin estos aspectos estaríamos mediatizando nuestra lucha. Nuestros Estatutos - deben contener los siguientes títulos que son de suma importancia para orientar la lucha.

- a.-Declaración de Principios.
- b.-De la Estructura y su funcionamiento.
- c.-Disposiciones transitorias.

Cada uno de estos títulos estará dividido en sus respectivos capítulos e incisos

El Libro de Actas. - Los Estatutos del sindicato es necesario que figuren en el - Libro de Actas que debe llevar toda organización sindical. Este libro es la prueba objetiva donde se encuentran todas las discusiones, acuerdos y pronunciamientos - en el desarrollo de su vida orgánica y de lucha. En sus páginas pues están grabadas los acuerdos más importantes de la lucha sindical campesina.

Su legalización. - El Secretario General y el secretario de Defensa del Sindicato mediante solicitud se dirige al Juez de Primera Instancia del lugar para que se sirva legalizar el libro de actas del sindicato, y solo así dicho libro adquiere validez de acuerdo a las Leyes peruanas. Esto se hace para asegurarla existencia legal sindical, pero en la práctica no hay mejor reconocimiento que el que se hace con la organización y la presión de las masas.

SOBRE EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LOS SINDICATOS.

Este es un proceso que hay que seguir para que las autoridades de trabajo resuelvan el reconocimiento legal de nuestro organismo clasista. El registro sindical viene a ser la inscripción en un libro especial que lleva la autoridad de trabajo en el registro toda documentación sólo lo firman el secretario General y el Secretario de Defensa, quienes llevan así una gran responsabilidad en la conducción de los problemas del trabajo.

Para cumplir con este Registro Sindical, es necesario las siguientes condiciones:

- ==Una vez constituida la organización sindical, se debe proceder a sacar copias por triplicado del Acta de constitución, de la Relaciones de afiliados, de los Estatutos, de la Junta Directiva y de la copia del Acta que comprueba que dichos Estatutos han sido aprobados.
- ==Acompañando a esa documentación un escrito suscrito por la Junta Directiva, pidiendo a la Dirección Regional de Trabajo el Registro respectivo de la organización sindical por haber cumplido con todo lo que ordene la Ley.
- ==Cuando se entrega la documentación con el escrito, es de mucha importancia el que se reciba una copia o constancia de la entrega de la documentación.
- ==Luego recién las autoridades dan el registro legal del sindicato, esto es muy importante para dar un amparo legal para que actúe el sindicato.
- ==Además el registro legal consigue de hecho una cierta garantía para el personal directivo del C.E. así como para los demás integrantes; hay que aprovechar que la directiva está amparada desde el momento mismo de su constitución y hasta un plazo dentro del cual se debe dar el correspondiente aviso a las autoridades de dicho hecho.

Cabe aclarar, que las organizaciones sindicales legalmente constituidas y asimismo están amparadas por el convenio 87 de la OIT (Organización Interamericana del trabajo), en el que participo el Perú con sede en Ginebra Suiza el 9 de junio de 1,948; dicho convenio establece en forma clara que los trabajadores sin distinción tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes así como afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los Estatutos. de la misma.

Este convenio es bastante claro, pero en nuestro País, gobernados por una -- rancia oligarquica serviente del capitalismo internacional, casi nunca se ha cumplido; los patronos cuando no les ha convenido han negado este derecho a los trabajadores, para esto han contado con las fuerzas policiales y sus organismos -- judiciales, condenando y aprisionando a sus dirigentes y miembros combativos, como unos simples "agitadores subversivos". ¡Esta es la realidad!! Los sindicatos -- que se han formado y existen han sido producto de la lucha y el sacrificio y de la presión de las masas. Las clases dominantes nunca han cedido fácilmente a los anhelos de organización de las clases explotadas.

En estos momentos, el gobierno continuista de Acción Popular, fiel serviente del imperialismo yanqui y de los testarferos capitalistas de todo cuño, mediante el sistema de Cooperación Popular está implementando destruir nuestras organizaciones sindicales clasistas, para arrastrarnos a la cola del gobierno. En esta -- lucha desigual vemos que sindicatos son los más fuertes y consecuentes con la línea sindical clasista. A pesar de que no estemos reconocidos legalmente, hay -- que actuar con las masas, este es nuestro mejor reconocimiento. Por ejemplo, la -- gloriosa Federación Provincial de Campesinos de la Convención y Lambayeque, al igual que la Confederación Campesina del Perú no son reconocidos hasta la fecha, como es también el SUTEP, pero en sus luchas vemos combatividad y se hacen respetar, por que no seguir sus ejemplos ?.

No nos interesa que ellos -- la reacción -- nos reconozcan, lo que nos importa es que las masas reconozcan a nuestros sindicatos como su única organización, como su única arma de defensa. Entonces cuando las masas estén con el sindicato, las -- fuerzas reaccionarias tendrán que reconocernos en la práctica, aunque no lo hagan legalmente, de ahí la importancia de la mayor cantidad posible de hermanos de -- clase en nuestros sindicatos.

RECIBIDO

Lima, 14 de mayo de 1981

¿QUE ES LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO AGRARIO?

Es una ley que reemplaza a las leyes 16726 y 16956 dictadas en el año 1968, y referentes a Incentivos y Estímulos en el Sector Agrario. Por tanto, está mal que se la presente como una ley que reemplaza al D.L. 17716, de la cual solo deroga 2 artículos, Art. 91º y 97º del Título VII "De la Asistencia Técnica y Crediticia" en los cuales se señalaba la preferencia de los beneficiarios de la Reforma Agraria en la prestación de la asistencia técnica y crediticia, así como la prioridad para exportar directamente su propia producción, siempre que esté cubierto el mercado interno".

El Art. 188º de la Constitución faculta al Congreso a pensar, enmendar o modificar los Decretos Legislativos dados por el Poder Ejecutivo.

- Me parece tendencioso englobar en tres objetivos, los 9 objetivos que se fija la ley, pues una evaluación posterior tendría que hacerse sobre los logros en cada uno de ellos.

El Art. 159º de la Constitución recoge la filosofía de la Reforma Agraria como instrumento de transformación de la estructura rural y de promoción integral del hombre del campo.

En cuanto a las demandas de tierras sabemos que la base agraria del país es aproximadamente :

1'250,000 Has.	de tierras de riego
1'750,000 Has	" " " " seco
27'600,000 Has	" " " " Pastos

Según el Censo 1961 , la superficie total de la propiedad rural es de 17'722,045 en donde el 13% de propietarios (699,427) tenían 1'036,188 Ha. menores de 5 Ha.

y 0.4% de propietarios (3,638) tenían 13'293,937 Ha. mayores de 500 Has.

(Debemos tener en cuenta que en estas 3,638 propietarios con 13'293,937 Ha. no se han registrado las Comunidades Campesinas que deben ser propietarias d por lo menos 15'000,000 Has).

- 2 -

En la pág 4 , párrafo 4.

"Muchas de la Comunidades Campesinas tienen pendientes sus reclamos de tierras contra los gamonales" Esto se ventila en el Fuero Privativo Agrario, no siendo competencia de la Ley de Promoción.

Las Comunidades que deseen separarse de las Cooperativas y SAIS pueden acogerse al Art. 80º de la ley de Promoción de acuerdo a lo que establezca su reglamento.

Pág 5 párrafo 1

"Y claro, como es lógico van a querer seguir obteniendo nuevas tierras conforme crezca el número de campesinos sin tierras.

Ninguna reforma agraria emprendida en el Perú ha tenido como objetivo dar tierras a todos los campesinos, pues esto es materialmente imposible debido a la escasez de tierras de uso agropecuario.

Pág. 5

El Art. 82º citado no deroga las causales de afectación de tierras vigentes en el D.L. 17716, lo cual se deja suficientemente aclarado al final del citado artículo cuando se señala "SALVO QUE SE COMPROBUE QUE NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE CONDUCIDOS".

Por otro lado el Art. 82º es de aplicación del D.L. 17716 que afecta tierras de costa y sierra, la Caja de Selva y Selva tiene otro tratamiento y es legislado por el D.L. 22175 que tampoco ha sido derogado salvo los Art. 47º y 49º

Pág. 6

1. La ley "ahora" le da otro sentido a la palabra "campesino" y "Actividad Agraria".

Esta ley es para el Sector Agrario, el mismo que no es exclusivo de las labores propias del campo sino que se complementa con los Servicios de Comercialización, Investigación, Crédito, Asistencia Técnica. Por otro lado, esta ley no esta destinada exclusivamente a los beneficiarios de la Reforma Agraria.

6.4.81

RECIBIDO

18

0

8

BOLETIN INFORMATIVO N° 2

INFORMACION DE COSTOS DE PRODUCCION Y DE PRECIOS.

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL EN MICROREGIONES
" PRODERM "

PROYECTO DE COMERCIALIZACION

Cusco, 20 de Mayo. 1981

PRESENTACION

En éste segundo número les informamos sobre los costos de producción de una chacra de un topo y los precios de los principales productos agrícolas en los mercados del Sur del Perú.

I. COSTOS DE PRODUCCION DE UNA CHACRA DE UN TOPO

Cuando trabajamos la chacra tenemos muchos gastos, y es muy importante saber si los gastos que hacemos son mayores o menores a la plata que recibimos cuando vendemos nuestra papa a los comerciantes o en el mercado.

Vamos a hacer el cálculo poniendo como ejemplo la chacra de un campesino de la Comunidad de Chacán de la provincia de Anta cuya aporte es de un topo, para eso hay dos posibilidades de prestarnos plata para sembrar nuestras chacras, el Banco Agrario que la anterior campaña cobraba el 32% y el PRODERM el 15%.

GASTOS	CAMPAÑA CON PREST.PRO-- DERM	CAMPAÑA CON PREST.BCO.A- GRARIO.
Semilla	55,000	55,000
Fertilizantes	19,700	19,700
Pesticidas	36,000	36,000
Maquinaria-Yun- ta.	7,800	7,800
Mano de Obra	16,200	16,200
Fletes	2,500	2,500
Imprevistos	3,336	3,336
Intereses (15%)	21,894 (33%)	48,168
Gastos Administ.	5,427	5,427
CASO TOTAL	167,857	194,131

Un topo produce 3,000 kg. de papa, si dividimos entre el total en el primer caso la papa nos costará s/. 56. y en el segundo caso s/. 65, el kg. En el primer caso puedes ganar más, por que tres gastos son menos y puedes vender a mejor precio tu papa.

II. PRECIOS EN LA PROVINCIA DE ANTA

	FERIA IZCUCHACA		FERIA ANCAHUASI	
	KG.	ARROBA	KG.	ARROBA
Papa color	s/.69.50	800	s/61	700
Papa Blanca	52.00	600	53	500

PRECIO DE LA PAPA EN EL MERCADO DEL CUSCO.

VARIEDAD	PRECIO MA- YORISTA.		PRECIO DEN- TRO DEL MER- CADO		PRECIO FUE- RA DEL MER- CADO	
	KG.	ARRB.	KG.	ARRB.	KG.	ARRB.
Papa Mariva	-	-	90	-	87	1,000
Papa Wayro	-	-	120	-	96	1,100
Papa Emilia	-	-	-	-	-	-
Ppapa Olones	70	-	-	-	-87	1,000
Papa Blanca	50	-	80	-	52	600
Papa Ccompis	85	-	90	-	87	1,000
Papa Micaela	60	-	-	-	78	900

GENERALMENTE LA PAPA ES EN BROSAS MEZCLA CON 1º con 2º

Los precios que aparecen en la columna del mercado mayorista es el que corresponde al mercado de la Av. del Ejército, también conocido como el Bajo el Puente.

Los precios que aparecen en la fila "Dentro del Mercado" son del Mercado de San Pedro y los precios que aparecen en la columna de fuera del mercado "corresponde a la parada de la calle de 3 Cruces de Oro.

***** & *****

IV. PRECIOS EN EL MERCADO DE AREQUIPA

FECHA : 19.5.81.

Variedad	Precio	PRECIO AL PUBLICO	
		KG.	ARROBA
Papa cccmpis	120	140	1,680
Papa Mariva	100	120	1,440
Papa Blanca	105	120	1,440
Papa Revolución	100	110	1,320
Maíz Amarillo	120	140	1,680
Maíz Blanco	320	450	5,400
Trigo	110	120	1,440
Cebada	140	150	1,800
Olluco	120	150	1,800
Garbanzo	580	650	8,160
Frijol (Cusco)	420	500	6,000
Tomate	75	150	-

NOTA

Para nuestro próximo número editaremos información de Lima, Quillabamba, Puerto Maldonado, Páru y Acomayo.

Esperamos sugerencias para mejorar la edición.

.../

RECIBIDO

18

6

8

BOLETIN INFORMATIVO N° 2

INFORMACION DE COSTOS DE PRODUCCION Y DE PRECIOS.

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL EN MICROREGIONES

" PRODERM "

PROYECTO DE COMERCIALIZACION

Cusco, 20 de Mayo. 1981

PRESENTACION

En éste segundo número les informamos sobre los costos de producción de una chacra de un topo y los precios de los principales productos agrícolas en los mercados del Sur del Perú.

I. COSTOS DE PRODUCCION DE UNA CHACRA DE UN TOPO

Cuando trabajamos la chacra tenemos muchos gastos, y es muy importante saber si los gastos que hacemos son mayores o menores a la plata que recibimos cuando vendemos nuestra papa a los comerciantes o en el mercado.

Vamos a hacer el cálculo poniendo como ejemplo la chacra de un campesino de la Comunidad de CHacán de la provincia de Anta cuya aporte es de un topo, para eso hay dos posibilidades de prestarnos plata para sembrar nuestras chacras, el Banco Agrario que la anterior campaña cobraba el 32% y el PRODERM el 15%.

GASTOS	CAMPAÑA CON PREST.PRO-- DERM	CAMPAÑA CON PREST.BCO.A- GRARIO.
Semilla	55,000	55,000
Fertilizantes	19,700	19,700
Pesticidas	36,000	36,000
Maquinaria-Yun- ta.	7,800	7,800
Mano de Obra	16,200	16,200
Fletes	2,500	2,500
Imprevistos	3,336	3,336
Intereses (15%)	21,894 (33%)	48,168
Gastos Administ.	5,427	5,427
COSTO TOTAL	167,857	194,131

Un topo produce 3,000 kg. de papa, si dividimos entre el total en el primer caso la papa nos costará s/. 56. y en el segundo caso s/. 65, el kg. En el primer caso puedes ganar más, por que tres gastos son menos y puedes vender a mejor precio tu papa.

II. PRECIOS EN LA PROVINCIA DE ANTA

	FERIA IZCUCHACA		FERIA ANCAHUASI	
	KG.	ARROBA	KG.	ARROBA
Papa color	s/.69.50	800	s/61	700
Papa Blanca	52.00	600	43	500

14

PRECIO DE LA PAPA EN EL MERCADO DEL CUSCO.

VARIEDAD	PRECIO MAYORISTA.		PRECIO DENTRO DEL MERCADO		PRECIO FUERA DEL MERCADO	
	KG.	ARRB.	KG.	ARRB.	KG.	ARRB.
Papa Mariva	-	-	90	-	87	1,000
Papa Wayro	-	-	120	-	96	1,100
Papa Emilia	-	-	-	-	-	-
Papá Olones	70	-	-	-	-87	1,000
Papa Blanca	50	-	80	-	52	600
Papa Ccompis	85	-	90	-	87	1,000
Papa Micaela	60	-	-	-	78	900

GENERALMENTE LA PAPA ES EN BROSAS MEZCLA CON 1° con 2°

Los precios que aparecen en la columna del mercado mayorista es el que corresponde al mercado de la Av. del Ejército, también conocido como el Bajo el Puente.

Los precios que aparecen en la fila "Dentro del Mercado" son del Mercado de San Pedro y los precios que aparecen en la columna de fuera del mercado "corresponde a la parada de la calle de 3 Cruces de Oro.

***** 8 *****

IV. PRECIOS EN EL MERCADO DE AREQUIPA

FECHA : 19.5.81.

Variedad	Precio	PRECIO AL PUBLICO	
		KG.	ARROBA
Papa cccmpis	120	140	1,680
Papa Mariva	100	120	1,440
Papa Blanca	105	120	1,440
Papa Revolución	100	110	1,320
Maíz Amarillo	120	140	1,680
Maíz Blanco	320	450	5,400
Trigo	110	120	1,440
Cebada	140	150	1,800
Olluco	120	150	1,800
Garbanzo	580	650	8,160
Frejol (Cusco)	420	500	6,000
Tomate	75	150	-

NOTA

Para nuestro próximo número editaremos información de Lima, Quillabamba, Puerto Maldonado, Páru y Acomayo.

Esperamos sugerencias para mejorar la edición.

.. /

00 446

RECIBIDO

16

6

15



La Alternativa Comunera en Pasco

OJACDDEH: OFICINA JURIDICA DE ASESORIA
CAMDESINA Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE PASCO.

CENEAP: CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS
Y ASESORIA POPULAR.

PRESENTACION

La presente publicación es parte de un trabajo mayor que evalúa la acción campesina en Pasco en el último proceso de recuperación de tierras iniciado en Julio de 1980.

El documento en mención, es el resultado del trabajo de asesoría técnica realizado por las instituciones que figuran en la presente publicación y cuya versión completa se encuentra en prensa.

La realización del II Consejo Nacional de la CCP, nos ha obligado a entregarles este avance y esperamos sirva al debate de las delegaciones campesinas.

Agradecemos al c. Carlos Hanco, secretario de comunidades de la CCP, su invaluable aporte para el perfilamiento de la alternativa comunera; cuyo esbozo les presentamos.

CENEAP/OJADDEH

- 1 -

POR UNA ALTERNATIVA COMUNERA

... "El viejo divisó los tejados de Rancas. Se detuvo en una roca. Cin cuenta mil días antes el General Bolívar se había detenido allí.

- ¡Ya vienen! ¡Ya vienen la guardia de asalto!
- ¡Nos matarán como perros!
- ¡Cómo van a matarnos! El uniforme es para defender a los peruanos, no para atacarlos!
- ¡Por dónde vienen? -gritó el personero corriendo.
- Por tres rumbos -dijo el pequeño Mateo Gallo, desalentado-, por Paria, -Pacoyán y por la carretera!

Los pavonados rostros de los guardias de asalto avanzaban. A unos treinta metros empuñaban las metrallicas. A Don Mateo Gallo le pareció que las bocas de las metrallicas se agigantaban.

Un Alférez flaco, de cara pecosa, maltratado por la altura, se adelantó. Rivera se enfrentó.

- ¿Cuál es el motivo señores? -preguntó con voz adelgazada por la palidez.
- ¿Usted, quién es?

- Yo soy el personero de Rancas mi Alférez. Se le extravió la voz. El - Alférez le miró, cachaciento. Tres años de servicio le enseñaban que - el uniforme enronquece las voces mas valientes. El personero sudaba pa ra recuperar la palabra refugiada en sus intestinos.

Quería hablar, informarle al Alférez que ellos, los comuneros, pisaban - sus propias tierras, que si les daban tiempo exhibirían títulos, pergaminos emitidos antes que el bisabuelo del alférez, naciera, que sólo vivir en esa estepa cremista con el sol es ya una hazaña.

- Hay orden de desalojo. ¡Tienen diez minutos para desalojar!

Los cscuadrones comenzaron a incendiar las chozas.

- Falten dos minutos.

La gente fugaba sucia de alaridos. El incendio crecía. Una lágrima sur- có el pómulo de cobre.

- Ya no falta nada- dijo y disparó.

Fortunato sintió que el cielo se desfondaba. Para defenderse de las te bes alzó los brazos. Rodó hasta el fondo de la tierra.

Fragmento de la novela

"REDOBLE POR RANCAS".

EL DESPLIEGUE DE LAS FUERZAS CAMPESINAS

El amanecer del 28 de Julio de 1960, cientos de campesinos a pie y a caballo, arreando el ganado de Rancas y Yanahuanca, tomaban posesión de sus tierras antiguamente usurpadas por los hacendados y en los últimos años por la CAP Pacayán.

Con luz radiante sobre las punas, el dios Sol acompañaba y protegía la victoriosa marcha del campesinado.

Hacia fines de Agosto y comienzos de Setiembre de 1960, como hacia 20 años, otras 19 comunidades sin tierra y tres grupos campesinos hincados por la pobreza y la carestía de la vida, reeditaban un poderoso movimiento de recuperación de tierras, esta vez en manos de nueve Cooperativas agrarias de Producción controladas por la Central de Cooperativas de Pasco.

PASCO: Una larga tradición de lucha por la recuperación de la tierra.

El campesinado comunero de Cerro de Pasco, ha llevado adelante poderosos movimientos de recuperación de tierras en los últimos 20 años.

Entre 1959 y 1962 esta lucha se manifestó contra el Latifundio de la Cia. Minera Cerro de Pasco Corporation, principalmente contra la Hacienda Paria, que formaba parte de la inmensa división ganadera.

Los comuneros de Yanacancha, y luego los campesinos de Villa de Pasco, Rancas, Vicos, Minacaca, Paria, Quilacocha y Yurajhuanca, agrupados en su Federación Departamental de Comunidades, golpean así la empresa imperialista y recuperan sus tierras y dignidad pisoteadas, no sin antes haberse enfrentado a los efectivos de la policía, con el saldo luctuoso de 3 comuneros muertos y 40 heridos. Luego, la lucha se extiende convulsionando todo el departamento de Pasco.

Esto se explica por la situación de explotación y marginación del campesinado. En Pasco, solamente 18 personas o entidades eran dueñas del 93% del área agrícola.

El 28 de Julio de 1963, al iniciarse el primer gobierno de Belaúnde, las tomas de tierra vuelven a manifestarse. Los comuneros de San Pedro de las Jajas invaden la mitad de la hacienda Chinchasiri. En los meses siguientes la secular contradicción comunidad-gran propiedad volvía a expresarse en la sierra central, particularmente en las provincias de Cerro de Pasco y Daniel Alcides Carrión.

Puesta en marcha la Ley 15337 (1964), la Oficina Nacional de Reforma Agraria (ONRA) empezó a adjudicar 207,000 has. de la ex-hacienda Algodán (comprada a los Fernandini) en lotes de diversa extensión, a 12 grupos de feudatarios y 14 comunidades campesinas; en la práctica, lo que se hizo fue legitimar una posesión de facto. Cosa similar sucedió en la región con otras haciendas "invadidas" por los comuneros y luego adjudicadas por ONRA.

Lo novedoso estuvo en que, al lado de la entrega jurídica de la tierra y ganado ovino, el Estado promovió, al interior de las Comunidades, la formación de empresas ganaderas, buscando transformarlas en Cooperativas modernas y autofinanciadas, capaces de pagar con sus utilidades el terreno y animales adjudicados. Esto es lo que daría base a la formación de Cooperativas comunales.

REFORMA AGRARIA DE VELASCO: Concentración de tierras en favor del Estado y contra las comunidades.

Con la llegada de los militares al poder y con la dación de la Ley 17716 (Ley de Reforma Agraria) se crearon las CAPs y se formó la CECACOSPAS (*) Ltda. N° 161. Se continuó concentrando tierras en beneficio de pocos y en perjuicio de la mayoría del campesinado.

Es decir, se mantuvo la estructura de concentración de tierras y se siguieron practicando relaciones semiserviles con pastores huacchilleros no socios, cubriéndolos con el ropaje de "Empresas Asociativas". Constituyendo esto una expresión del proyecto terrateniente-estatal de desarrollo capitalista aplicado por la Dictadura Militar.

En Pasco no se formó SAIS. Debido a la relativa autonomía lograda por las Comunidades en sus luchas de la década del 60, la Reforma Agraria no logró impulsar la formación de la Central de Cooperativas como forma de controlar la producción agropecuaria. Dicha Central logró centralizar 9 CAPs y 2 Unidades de Producción, y además hizo afiliarse 14 Cooperativas Comunales de las cuales dos se retiraron en el camino y otras estaban por hacerlo en 1980, debido a la política de coerción burocrática y asfixiante con que actuaban los funcionarios de la Central.

En Diciembre de 1975 existían 9 CAPs formadas en base a pequeños grupos de ex-trabajadores de las haciendas. Así, con 20 familias y 10,245 Has. del Fundo Alcolén, se dio nacimiento a la CAP "Tancari"; con 15 familias surgió la CAP "El Diezmo de Falcón", recibiendo 8,464 Has. Igualmente, ya funcionaba la Central de Cooperativas de Pasco como entidad intermedia encargada de la contabilidad y comercialización de los productos de las CAPs y Cooperativas Comunales.

La adjudicación de 160 mil hectáreas en pastos y tierras agrícolas, a poco más de 300 beneficiarios (socios de las CAPs), además de consagrar la usurpación terrateniente de tierras comunales, iría a agudizar el problema de la tierra. Mientras las Comunidades veían recortados sus derechos y posibilidades, mientras se hacía patente la falta de tierras y el aumento de población, en las CAPs había un puñado de beneficiarios y burócratas de la Central que mejoraban sus condiciones de vida y hacían dar ganancias al Estado, y que contaban con todas las facilidades técnicas y crediticias.

CAUSEAS DE LAS TOMAS DE TIERRAS:

Un recuento de la distribución de la tierra en Pasco después de las reformas agrarias, coloca a las CAPs en un sitio de privilegio frente a las comunidades campesinas.

Mas no sólo la ventaja se circunscribe a la extensión per-cápita de tierras, sino que las CAPs también controlan los mejores pastizales y absorben mayoritariamente los limitados recursos crediticios y técnicos que el Estado ofrece en la Región.

De una cincuentena de comunidades existentes en el Departamento, sólo el 10% tuvo acceso a créditos del Banco Agrario y a algún tipo de asistencia estatal. El resto, bien gracias. El propio Ministro de Agricultura se ha visto obligado a reconocer el abandono y postergación secular a que han estado sometidas nuestras comunidades, pero aún en medio de la más grave crisis económica que ha sufrido el país. Pero los actuales gobernantes no hacen nada para cambiar tal situación.

(*) Central de Cooperativas Agrarias Comunales y de Servicios Pasco.

Frete a la incapacidad del Estado Burgués de aumentar el empleo, las áreas de cultivo, y ante sus pastizales empobrecidos y sobrepastoreados, el campesinado, que observa crecer a sus hijos y necesidades, voltea los ojos y ve en sus tierras usurpadas por las CAPs la única alternativa donde alimentar sus hacchas y sembrar para poder llevar al hogar el pan de cada día.

Esta y no otra es la verdadera "madre del cordero", la razón que ha empujado a cerca del 50% de las comunidades de Pasco a "invadir" las CAPs.

POR UNA SOLUCION JUSTA Y DEMOCRATICA DEL PROBLEMA:

Los grandes cambios que están sucediendo provocan irremediablemente problemas de linderos y distribución de tierras, ante esto, la solución al problema tiene que ser justa y democrática.

El campesinado tiene el justo derecho de recuperar sus tierras para superar su miseria.

Por otro lado, un sector del periodismo nacional, le ha venido atribuyendo a esta reivindicación campesina, un carácter terrorista, tergiversando los hechos y la realidad, como es el caso del diario "Expreso", "Extra", "Correo", o buscando provocar al campesinado para desalojarlos violentamente, caso "Caretas" y "Oiga".

El mismo gobierno ha llevado más lejos su saña, tratando de involucrar al campesinado en su supuesta ola de "terrorismo" que ahora vive el país. Con este fin, se llegó a enviar destacamentos de "sinchis" al departamento.

La única forma de conseguir una solución justa y democrática al problema está en el fortalecer las comunidades campesinas y lograr el apoyo del conjunto de los sectores populares, para lograr detener la represión y el desalojo, y obtener el reconocimiento legal de la posesión de tierras por las comunidades campesinas.

Finalmente, cabe precisar que es falso que se trate de un problema de peleas entre campesinos, tampoco es cierto que los motivos sean únicamente ancestrales litigios comunales. Es una lucha contra la gran propiedad terrateniente y la burocracia de la Central de Cooperativas, y lo que está en juego es la supervivencia y bienestar del campesinado comunero de Pasco.

Y DESPUES DE RECUPERAR NUESTRA TIERRAS QUE?:
FORTALEZCAMOS LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.

Por qué el campesinado requiere de una alternativa?

La historia del último período de movimientos campesinos en Piura, Andahuaylas, Cusco, Cajamarca, etc. nos revela que no basta la sola defensa de tierras recuperadas.

Alcanzar las reivindicaciones campesinas, es hacer realidad el desarrollo económico y social de las comunidades. Al movimiento Pasqueño le compete llegar y transmitir al resto del campesinado nacional la enseñanza de poner a las comunidades como el corazón y la semilla de una reestructuración agraria en el país.

Este documento intenta resumir una fórmula para poner en marcha la producción, y definir la propiedad de las tierras recuperadas, es decir, una propuesta de alternativa a dicho proceso. Lograr su amplia discusión y aportar a su precisión constituye nuestro sincero propósito.

ALTERNATIVAS CONTRARIAS AL INTERES CAMPESINO

Luego del proceso de recuperación de tierras y si el campesinado está dispuesto a defender sus justos derechos a la posesión y a mejores condiciones de vida, resulta imperativo distinguir las alternativas que representan intereses contrarios al campesinado o, que constituyen errores en los que el movimiento campesino no debe caer.

Dentro de las alternativas que el campesinado ha identificado como contrario a sus intereses están las siguientes:

- a) el desalojo de las áreas recuperadas para luego pasar a negociar alguna fórmula de conciliación.
- b) el "redimensionamiento" de las CAPs dejando las áreas más rentables en manos de las CAPs y de la Central de Cooperativas Agrarias de Pasco, otorgando eventualmente solo áreas marginales a las comunidades. Esta es la fórmula que muy probablemente planteará el gobierno, con el fin de preservar el grado de capitalización de estas tierras bajo el criterio de "producir" sin importarles a qué costo social ni menos aún los derechos del campesinado.
- c) el abandono de las áreas recuperadas a cambio de recibir servicios de la Central, que se reestructuraría. En este caso el campesinado no tendría ningún mecanismo que le garantice el cumplimiento de estos ofrecimientos pero si estaría renunciando a su acceso a la tierra.
- d) la reestructuración de las CAPs, integrando a un mayor número de "socios" - provenientes de las comunidades y previamente calificados. Esta fórmula pasa igualmente por el desalojo, por lo menos, de las áreas centralizadas de las CAPs.
- e) el reparto individualizado de algunas áreas marginales pero manteniendo en propiedad de las CAPs las áreas más rentables. Esta fórmula puede complementarse con una propuesta de llevar a parte de los comuneros, hacia las zonas de proyectos como Pichis-Palcazu en la selva central.

Entre los errores en que incurrió el propio campesinado, tenemos: la fórmula del reparto individualizado y la fragmentación de todas las tierras, aún siendo decisión de algunos sectores del propio campesinado, tiene aspectos negativos y dañinos para la afirmación de las comunidades y el impulso al desarrollo productivo y social en la zona. Entre estos aspectos negativos pueden señalarse:

1. golpearía fuertemente a la comunidad como ente organizativo, productivo y social impulsando su división interna y su desaparición posterior.
2. la propiedad individualizada impediría el uso adecuado de los recursos productivos, técnicos, financieros, etc. en beneficio del conjunto de los comuneros.

3. se imposibilitaría la elaboración de un Programa de Desarrollo Planificado que impulse las obras de carácter social y productivo. Con la fragmentación sería casi imposible lograr un adecuado nivel de capitalización de las unidades productivas y menos aún diversificar las actividades y alcanzar la transformación de los productos.
4. de producirse la fragmentación de tierras de las Comunidades Campesinas y entrando en vigencia la ley de Promoción agropecuaria que establece la posibilidad del remate de las tierras de los pequeños y medianos propietarios, se estaría dando las bases para que en medio de un proceso lento pero seguro, las tierras de los comuneros sean presa fácil de los nuevos sectores dominantes interesados en generar un nuevo proceso de concentración de tierras en manos privadas.
5. finalmente señalamos que consolidar las formas individualizadas de propiedad al interior de las comunidades no sólo se presta a las injusticias y desigualdades internas sino también significa el riesgo de que en determinadas circunstancias las tierras puedan ser vendidas si así lo deciden las 3/4 partes de la comunidad, como lo establece la nueva Constitución.

ALGUNAS INICIATIVAS YA PLANTEADAS:

Deviene pues impostergable el planteamiento de alternativas concretas que garanticen el rescate y desarrollo de los avances técnicos, administrativos y de organización empresarial alcanzados por las CAPs.

Uno de los principales errores de la Reforma Agraria, fue el hecho de que impuso, por sobre la opinión de los propios campesinos, las formas de organización de la propiedad y la producción. En esta oportunidad, el Ministerio de Agricultura y Alimentación, en representación del Gobierno Central, viene elaborando también una alternativa organizativa que margina la opinión y el punto de vista del campesinado, tal como lo hizo con el Proyecto de Ley de Promoción Agropecuaria.

LA PROPUESTA DE RANCAS

Frente a la realidad descrita, los propios comuneros han venido desarrollando algunas propuestas que deben ser el punto de partida para la elaboración de una alternativa global que represente el verdadero interés del campesinado.

Así por ejemplo, la Comunidad de Rancas, que el 28 de julio de 1980 ocupara 4,000 hectáreas de las tierras controladas por la CAP Pacoyán, ha acordado recientemente en Asamblea Comunal, destinar el 60% de las tierras recuperadas para la conformación de una Cooperativa Comunal bajo control de la Comunidad. El 40% restante sería destinado al usufructo de la Comunidad. El 100% del ganado pasaría a la Cooperativa Comunal. Acuerdo complementario sería el denegar con las entidades oficiales la tasación y determinación de condiciones adecuadas para poder pagar el justiprecio del ganado y el Galpón de Esquila.

PRINCIPIOS DE LA ALTERNATIVA CAMPESINA

A continuación presentamos resumidamente una propuesta de Desarrollo Económico y social para ser levantado por el movimiento comunero de Pasco.

Para el planteamiento de estas alternativas generales, es necesario partir de algunas premisas básicas que determinan el marco de desarrollo, sus límites y posibilidades.

1. No es posible sino plantear alternativas generales cuya aplicación concreta dependerá de las particularidades que asume cada caso.
2. Un principio fundamental de las propuestas particulares es el fortalecimiento de la comunidad campesina como unidad territorial, político-administrativa, social y cultural. En este principio, se defiende no sólo el derecho histórico de las comunidades a sus tierras y demás recursos sino también una alternativa de organización económica y social superior a las propuestas particularmente por el gobierno militar.
3. Las alternativas propuestas por el campesinado parten del hecho de que el gobierno reconozca y de trámite legal a la desaparición de la "Central de Cooperativas Agrarias y Servicios Pasco-Ltda Nº 161" y sus cooperativas se

- 19
- cias que han sido la expresión de la más injusta marginación de las comunidades campesinas de Pasco y por ello del campesinado pobre de esa región. Estas empresas han sido también organizaciones rechazadas y combatidas por sus unidades de base y por sus propios obreros, que no han visto en ellas y na garantía para mejorar sus condiciones de vida.
4. Considerar en las diversas formas alternativas a ser aplicadas, la necesidad de mantener centralizadas las áreas mas capitalizadas y rentables; impidiendo su fragmentación mediante el reparto individualizado. Este principio permitirá afirmar no sólo a la Comunidad Campesina como ente productivo y social, sino también desarrollar los avances técnicos y administrativos realizados por las CAPs. Esta alternativa de mantener centralizadas, pero bajo la dirección de las comunidades las áreas más rentables de las extensiones recuperadas, es la única manera de aplicar un programa de desarrollo planificado que permita elevar la producción, mejorar los niveles de ingreso y consecuentemente la calidad de vida de las familias campesinas y demostrar en la práctica la superioridad de las Comunidades frente a las CAPs.
 5. Es importante reafirmar la necesidad de que los problemas y contradicciones existentes en el campesinado, sean resueltos en forma justa, racional y democráticamente, por los propios campesinos. Esto evitará la división y dispersión de sus fuerzas y evitará también una derrota que afectaría no sólo a los pobres del campo en Pasco, sino a los pobres del campo en el país.
 6. Debe afirmarse que al interior de las Comunidades y formas empresariales se adopten los criterios de representación democráticos, de reparto equitativo de los recursos y de redistribución proporcional de las riquezas que se generen por efecto de la actividad productiva.
 7. Todas las alternativas que se elaboren, deben garantizar la integración de los trabajadores, socios y eventuales permanentes, de las cooperativas al nivel comunal, reconociéndoles plenos derechos como socios y otorgándoles en propiedad (como es el caso de todos los comuneros) una parcela de las áreas marginales recuperadas y una cantidad de ganado similar a la del promedio de comuneros. Este podría ser el tratamiento que se desarrollaría con los obreros de la Central Pasco como una de las fórmulas de negociación, reconociendo los justos derechos de estos trabajadores y de sus familiares. Es necesario que las Comunidades y trabajadores de las CAPs, en cada base, discutan democráticamente estos planteamientos y se llegue a acuerdos democráticos, emitiendo pronunciamientos conjuntos de trabajadores y comuneros, mediante la Federación.
 8. En cuanto al personal técnico que venía laborando en la Central como en la Cooperativa, es necesario afirmar igualmente el principio de integrarlos, solicitándoles que continúen desarrollando sus conocimientos para las nuevas unidades empresariales y de las comunidades en general. Los conocimientos acumulados por este personal técnico es un capital de gran valor que debe ser reconocido por los campesinos. Sólo en caso de que estos desarrollen actividades abiertas de combate y oposición al campesinado, deben ser rechazados y denunciados por el movimiento campesino.
 9. Es necesario señalar que si bien las Cooperativas Comunales aparecen como una de las modalidades que las Comunidades pueden adoptar, es necesario también que esta posible alternativa se aplique bajo amplios criterios democráticos, para ello es necesario precisar los siguientes aspectos:
 - a. Diferenciar perfectamente la estructura empresarial con respecto de la estructura de poder en la comunidad, estableciendo mecanismos de dirección única, centralizando los diversos organismos de dirección técnica y administrativa, supervisados a nivel de un Comité Especial conformado por representantes de la Comunidad.

- b. Las tierras recuperadas y destinadas a la comunidad campesina, deben ser consideradas como acciones de la Comunidad en su conjunto y sus beneficios distribuidos equitativamente entre los comuneros y durante un primer periodo destinado a la financiación de algunas obras de carácter productivo y social.

La experiencia positiva de las Cooperativas Comunes, es un factor importante que permite tomarlas como alternativa que son ya, de alguna manera, de conocimiento y manejo de algunos comuneros.

La información analizada permite distinguir además, que esta modalidad empresarial no solo contiene mayores condiciones democráticas y de justicia para el campesinado, sino también presentan una consolidación empresarial al haber alcanzado un considerable grado de capitalización y generación de utilidades anuales. Por lo demás su propio desarrollo se diferencia de las CAPs en gran medida por su autofinanciamiento antes que en el endeudamiento con el Banco Agrario del Perú.

Dentro de estas alternativas a ser implementadas por cada comunidad, caben por supuesto otras modalidades como la de las empresas comunales, granjas comunales y demás formas específicas. Pero sin embargo todas pueden orientarse en base a los criterios esbozados. Todo este planteamiento se sustenta por lo demás en el reconocimiento del criterio democrático del campesinado.

LAS LINEAS GENERALES DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LAS COMUNIDADES

Una vez planteadas las formas organizativas de la propiedad y de la producción es necesario plantear un programa de desarrollo económico y social de las comunidades campesinas.

El acceso a la tierra es sólo parte del problema, así lo demuestran las últimas experiencias del agro nacional. Para hacer producir las tierras, elevando la producción y mejorando el nivel de vida de la población campesina, se requiere de una serie de condiciones y requisitos que es necesario plantear por lo menos en sus líneas generales.

LIMITES Y POSIBILIDADES DEL DESARROLLO

El desarrollo de la agricultura en nuestro país, se encuentra trabado por una serie de factores de carácter histórico y estructural. Las clases sociales que se han mantenido en el poder no se han interesado y en última instancia han sido incapaces de desarrollarla. En estas condiciones nuestros recursos naturales han sido depredados y mal utilizados, la pobreza campesina se ha hecho cada vez mas aguda y la alimentación requerida por nuestro pueblo ha tenido que ser importada del extranjero a costos elevados y en condiciones desfavorables para el país.

La Ley de Desarrollo y promoción agropecuaria no representa solución para estos problemas sino por el contrario, el agudizamiento de la pobreza campesina particularmente en las comunidades.

En estas condiciones el campesinado debe plantear las medidas que, aunque limitadas por el carácter de la agricultura nacional, permita mejores condiciones para su desarrollo económico y social.

Las medidas planteadas por el campesinado peruano, le permitirán aprovechar sus recursos en forma adecuada, contando con la asistencia estatal a la cual tienen derecho.

Teniendo como base el desarrollo de la actividad agropecuaria, las comunidades se plantean diversificar su actividad productiva, accediendo a la explotación de los recursos no agropecuarios existentes en su territorio y a los niveles de transformación primaria de tipo artesanal.

Para el desarrollo de estas actividades, las comunidades deben organizar no sólo el conjunto de servicios para la producción sino también los mecanismos que le permitan controlar, en forma común, la comercialización; eliminar intermedia

- 2 -

rios y acceder a precios más justos de los insumos que requieren para la actividad productiva, como para la venta de sus productos.

El control de los mecanismos de comercialización permitirá a las comunidades obtener no sólo mejores ingresos familiares, sino acumular un mayor nivel de excedentes económicos necesarios para financiar su desarrollo mediante inversiones productivas de beneficio común.

Finalmente, la elaboración de un programa de desarrollo que impulse el mejoramiento de la actividad productiva en las comunidades en su conjunto, permitirá mejorar los servicios sociales básicos como de salud, educación y vivienda.

Es evidente que este programa de desarrollo no significa la liberación definitiva del campesinado que se encuentra limitado por el tipo de gobierno y la estructura de poder existente en el país, pero será una manera de demostrar, que frente a las alternativas ineficaces ofrecidas por el gobierno, la fuerza del campesinado, concentrado en las comunidades campesinas, es desde todo punto de vista superior, como alternativa para desarrollar la agricultura, produciendo la alimentación requerida por nuestro pueblo y satisfaciendo adecuadamente las necesidades angustiosas de los pobres del campo.

COMUNIDADES Y GRUPOS CAMPESINOS QUE HAN RECUPERADO Y TOMADO TIERRAS

PARTICIPANTES	AFECTADAS	HASI	TITULO	FECHA DE TONA
Com. Yanchuanca	CAP Pacoyán	6,000	1,745	Julio, 28
	CAP Andachata	400		
	CAP Racracancha	8,587		
	CC Quillacocha	2,000		
Com. Rancas	CAP Pacoyán	4,000	1,	Julio, 28
Com. Vico	UP Ucorcancha	500	1,621	
Com. Racco	Ucrucancha	2,000		
Com. Huanruamarca	UP La Quinua-Pa-			
	riamarca	1,000		Agosto, 25, lunes
Com. Yancachi	La Quinua	900		23
Com. Ticlacayán	La Quinua	750	1,713	26 martes
Com. Cajanarquilla	La Quinua	(40)		29
Com. Yarusyacón	La Quinua	900	1,619	
CC Jarapampa	Pariaarca	500		28
Com. Pitic	La Quinua	300		
SC Quichas		400		
CC San Miguel	La Quinua	380		31
CS Poblado Candelaria	La Quinua	300		25
Com. Sealtoo	CAP Sta Rosa de			
	Colquijirca	(50)		
Com. Sacrafatilla	CAP Sta Rosa de			
	Colquijirca	100		
	UP Ucrucancha	300		Agosto 22
Cons. Sta Ana, San Joa-	CAP Alcas Chiric	5,000		
quín de Matinuanca	CAP Diezo Palcan		1,613	Setiembre 1-2
Com. Huayllay	CAP San Jerónimo			
	de Huascachuyo			
Com. Villa de Pasco	CAP Yamanato	4,032		
Com. Huaychao	CAP Conoc Quis-			
	que	11,480		
Com. Sunec	CAP Acobamba			
Com. Rapaz	CAP Lancari	10,245		
Com. Yancocha	CAP Tambo del			
	Inca		1,605	Agosto 6

FUENTE: Dirección zonal del M.A.A (28.10.80)

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS AGRO-
PECUARIOS EN 9 CAPS Y 14 COOPERATI-
VAS COMUNALES DEL PIAR PASCO (mar-
zo 1978).

	POBLACION COMPROMETIDA			Nota. En una Coop. hay 7 ve- ces más socios que en las CAP
	Total de socios	Promedio de so- cios por empre- sa.	% del total de socios.	
CAPS	338	37	8.79	
Cooperativa Comunal	3,504	250	91.02	

	TIERRA				Un socio de CAP tiene 10 veces más tierras q' un socio de Coop Co- munal.
	Area total ajudicada	Promedio de Has. por empresa	Promedio de Has x socio	% respec- to del to- tal de tie- rras.	
CAPS	14,355	12,706	338	41.5	
Cooperativa Comunal	18,433	8,459	33	58.5	

	OVINOS:				Un socio de CAP posee 8 veces + ovinos que so- cios de Coopera- tiva Comunal.
	Total de ovinos	Promedio de ovinos por empresa	Promedio de ovinos por socio	% respecto del total de ovinos.	
CAPS	64,261	7,140	193	41.5	
Cooperativa Comunal	90,595	6,471	258	58.5	

Nota: no incluye los ovinos de 4 Cooperativas Comunales por carecer de información el documento trabajado.

	VACUNOS:				Un socio de CAP posee 43 ve- ces más vacunos que socios de Cooperativa Comunal.
	Total de vacunos	Promedio de vacunos por empresa	Promedio de vacunos por socio.	%	
CAP	3,853	429	11.5	80.07	
Coop. Comunal	961	68	0.27	19.93	

Nota: 3 CAPs no registran vacunos, no sabemos si por omisión o por que carecen de ga-
nado, Igual sucede con 6 Cooperativas Comunales.

	CREDITO:			
	Monto total de crédito girado	Promedio de soles prestados x empre- sa.	Promedio de soles prestados por so- cio	%
CAP	46'830,746	5'208,416	138,552	64.65
Coop. Comunal	25'607,339	1'829,095	7,308	35.35

Nota: Un socio de CAP ha recibido créditos de 19 veces que un socio de Coopera-
tiva Comunal.